BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Bolivar 65

BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1923

Año XXXI — Núm. 8883

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura.—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Moisés Pamphasatti, valijero de la «Sucursal Nº 52» Ofelia Manrique, auxiliar de la 15ª. categoría, de la «Sucursal Nº 10» Josefa Mendieta Díaz, auxiliar de la 15ª. categoría de la «Agencia Nº 23». Luciano Vera, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría, «Selva». (D. 10); Alfredo Castro Herrera, auxiliar de la 12ª categoría de la Contaduría; debiendo considerarse extendidos a nombre de Mosé Benvenis'e; María Ofelia Manrique; Josefa Mendieta Díaz de Golco; Lucrecio Vera y Alejandro Cipriano Castro, respectivamente.

Art. 2º. Déjase sin efecto el nombramiento de Francisco E. Righi, ayudante-telegrafista de la Cabecera del Subdistrito San Francisco.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José Nicolás Matienzo

La Pampa Gobernación. — Concediendo licencia por cuarenta y cinco días al Subcomisario de esa J. A. Scotti.

Buenos Aires, Sepbre. 14 de 1923.

Visto este expediente y atento lo manifestado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía de la Gobernación, de La Pampa don José A. Scotti.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José Nicolás Matienzo

Neuquén Gobernación. — Nombrando escribiente a Don F. Ballesteros, aceptando la renuncia del oficial de policía de esa Gobernación J. M. Pérez.

Buenos Aires, Sepbre. 14 de 1923.

Exptes. 13567—N—13605—P—923. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Nombrase Escribiente para la Gobernación del Neuquen a Don Fermín Ballesteros, con antiguedad del 1º. del corriente en reemplazo de Francisco Claros que renunció.

Art. 2º. Acéptase la renuncia del Oficial de Policía Fronteriza de la Gobernación del Neuquén, Don José María Pérez.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

José Nicolás Matienzo

Podestá P. Edison.—Autorizando a dicho señor para construír y explotar una línea telefónica de servicio urbano e interurbano entre las ciudades de San Juan y Mendoza.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1923.

Expediente 12106 — P — 1922 — Visto el presente expediente sobre pedido de concesión de líneas telefónicas, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y encontrándose el presente caso comprendido dentro de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 4408 de 1904.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al señor Edison P. Podestá, para construír y explotar una línea telefónica de servicio urbano o interurbano entre las ciudades de San Juan y Mendoza, pasando por Aberastain, Pocito, Carpintería, Cañada Honda, Retamito, Rambión, Jocolí y Capdevilla, de acuerdo con el plano adjunto y con arreglo a las siguientes bases:

1ª. La autorización conferida por el presente decreto deberá conformarse a las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público que en el futuro se dicten, quedando entretanto sujeta aquélla a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904, de la Ley de Telégrafos Nacionales 750 1/2 de 1875 y cláusulas que a continuación se consignan.

2ª. En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las existentes y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.

3ª. Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4ª. El concesionario no podrá librar las líneas al servicio público sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estime necesario hacer vigilar las obras por empleados técnicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5ª La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras autorizadas.

6ª Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el P. E. y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo.

7ª. El servicio a que se destina la línea es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía y en ningún caso será permitida la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos cualquiera sea la forma que se adopte.

8ª. En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo, podrá suspender o intervenir el servicio de la línea y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7º y 8º de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

9ª. El concesionario no podrá transferir la presente concesión, ni establecer conexiones con otras líneas ni efectuar prolongaciones de ningún género, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

10ª. El concesionario deberá constituir el domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

11ª El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una suma equivalente al cinco por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebe haber construído obras por igual valor. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

12ª La presente concesión caducará si no quedasen las obras habilitadas al servicio dentro del plazo que hubiese señalado la Dirección General de Correos y Telégrafos, salvo impedimento de fuerza mayor cuya validéz será juzgada por el Poder Ejecutivo.

13ª. El concesionario deberá efectuar una rebaja del 50 % sobre la tarifa ordinaria a las Oficinas de la Dirección General de Correos y

Telégrafos y del 10 % a las demás dependencias del Estado, a las cuales prest. su servicio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Trabajo Departamento. — Aceptando la renuncia del auxiliar Don A. Capella y se nombra en su reemplazo a Don P. Mauvecín Molina y en lugar de éste a Doña R. Mondada de Geréz y en sustitución de ésta a Don P. Vázquez Hernández.

Buenos Aires, Septbre 15 de 1923

Vistas las renuncias y las propuestas que anteceden del Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la Agencia Nº 1 del Departamento Nacional del Trabajo, D. Arturo Capella, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente D. Pedro Mauvecín Molina, en lugar de éste a la actual ayudante del Registro Nacional de Colocaciones, Doña Rafaela Mondada de Geréz y en sustitución de ésta a D. Pedro Vázquez Hernández.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Hacienda

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1923.

Vista la petición formulada por don Atilio P. Summonti, a los efectos de que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles practique el descuento del 5 % en los sueldos que como Jefe de la Teneduría de Libros de la Contaduría General le fueron liquidados y abonados en su oportunidad, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Quedan reconocidos los servicios prestados por el señor Atilio P. Summonti como Jefe de la Teneduría de Libros de la Contaduría General desde el 17 de Septiembre de 1921, debiendo la citada repartición formular la correspondiente liquidación a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por los descuentos no sufridos de percibir por la misma, sobre los haberes ya devengados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Pedido denegado

Señor Ministro de Hacienda:

Conforme al artículo 1º de la Ley 4349, los fondos y rentas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, son de propiedad de las personas comprendidas en dicha ley. Siendo así el fisco no tiene por qué ejercer la representación de la mencionada institución pudiendo en cambio ella, en su carácter de persona jurídica ser demandada por acción civil, y hacerse ejecución en sus bienes de acuerdo con el artículo 42 del Código Civil.

La intervención del P. E. en la Caja de Jubilaciones se reduce a determinadas funciones de superintendencia, no atribuyendo dicho Poder asumir la representación de sus intereses desde que ellos no son fiscales.

Por consiguiente, opino que el Poder Ejecutivo no es parte en este asunto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1923.

Visto que doña Juana de la Cruz Oliveira, se presenta reclamando de una resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la cual al hacerle lugar a una devolución de descuentos por haber dejado de pertenecer a la Administración, le formula un cargo por descuentos no sufridos en oportunidad, y

Considerando:

Que en decretos anteriores el P. E. ha dejado claramente establecido cuál es y hasta donde llega su intervención en los asuntos de la Caja;

Por esto, de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación, y con el objeto de que el peticionante pueda hacer valer sus derechos ante la justicia si lo considera conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

No hacer lugar a lo pedido y volver este expediente a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

No ocurriendo en este caso lo previsto en el artículo 57 de la ley 4349, pido a V. E. se sirva excusarme de intervenir en él. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — Horacio Rodríguez Larreta.

Excmo. Señor

Desde que el Vicerrectorado es el empleo principal, la cesación de servicios de este puesto, es lo que ha debido tomarse en cuenta.

Creo por lo tanto que no procede este recurso contra la resolución de la Caja. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1923.

Visto que Don Francisco R. Sotamayor, jubilado por decreto de fecha 14 de Octubre de 1918, se presenta pidiendo se reconsidere el decreto aludido, en el sentido de que se tome como fecha terminal de sus servicios, a los efectos de percibir la jubilación como catedrático el 12 de Septiembre de 1917, y no el 1º de Noviembre de 1918, en que abandonó las funciones de Vicerrector del Colegio Nacional de Catamarca, y

Considerando:

Que el recurrente se notificó oportunamente, y prestó su conformidad con el decreto, cuya reconsideración solicita cuatro años después de gozar de los beneficios de la jubilación, sin observación alguna de su parte,

Por esto y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

No hacer lugar a lo pedido y volver este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reclamo denegado

Señor Ministro de Hacienda:

Doña Ana Baumberger de Brie, se presentó a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el 25 de Octubre de 1921 solicitando le fuese devuelto lo que se le había descontado en su pensión en concepto de intereses de un cargo que se le había hecho y que en adelante se le pagase la pensión íntegra.

La Caja denegó éste pedido aduciendo que el cargo fué hecho a la anterioridad de la promulgación de la ley 11.027 y fué consentido por la recurrente.

En vista de ésta denegación la señora de Brie, se ha presentado al Ministerio de Hacienda repitiendo dicho pedido.

No estoy de acuerdo con la Caja de Jubilaciones en cuanto arguye que la recurrente no acogerse a la ley 11.027 por que el cargo fué hecho antes de que se promulgase dicha ley. Esta no puede aplicarse a los descuentos ya hechos con anterioridad a su promulgación, pero sí a los que se hayan efectuado en adelante sin que ésto signifique darle a dicha ley efecto retroactivo.

Pero como no puede alegarse ignorancia de la ley, la recurrente no tiene derecho a pedir que se le devuelva sinó lo cobrado indebidamente desde que se hizo la reclamación ante la Caja, puesto que lo anterior está consentido.

Ahora bien, aún en el caso de que la señora de Brie, no hubiera podido acogerse a la ley 11.027, y al decreto sobre descuentos del 29 de Diciembre de 1920, tampoco podría cargársele legalmente intereses a los descuentos que no se le hicieron al causante, el cobrador fiscal Luis H. Brie.

En efecto si no se hicieron no fué por que se haya opuesto Brie sino por culpa de los encargados de efectuarlo. Y siendo así sería justo cargarle intereses y capitalizarlos todavía?

Además es un principio adoptado en nuestra legislación que el deudor no debe intereses sino cuando incurre en mora, pero para que esto ocurra debe mediar requerimiento judicial o extrajudicial por parte del acreedor excepto en los casos siguientes:

1º) Cuando se halla estipulado expresamente que el nuevo vencimiento del plazo lo produzca.

2º Cuando de la naturaleza y circunstancias de la obligación resulte que la designación del tiempo en que debió cumplirse obligación, fué un motivo determinante por parte del acreedor (C. C. art. 509).

Vemos pues que el causante no ha incurrido en mora, por lo tanto no debe pagar intereses.

Por otra parte el artículo 23 del C. C. dice: «No se deben intereses de los intereses sino por obligación posterior convenida entre deudor y acreedor, que autorice la acumulación de éllos al capital, o cuando liquidada la deuda judicialmente con los intereses el Juez mandase pagar la suma que resultare, y el deudor fuese moroso en hacerlo.

Por lo expuesto considero que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, debe devolver a la recurrente lo cobrado en concepto de intereses a partir de la fecha de la reclamación interpuesta por esta última y en lo sucesivo abonarle la pensión íntegra. — Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1923.

Visto que doña Ana Baumberger de Brie, se presenta reclamando de un cargo por descuentos no sufridos más sus intereses, formulado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre la pensión de que disfruta, como viuda de Don Luis Hartwig Brie, y

Considerando

Que la intervención del Poder Ejecutivo en los asuntos de la Caja Nacional de Jubilaciones citada, se limita a los casos de otorgamiento o denegación de jubilación o pensión y si alguien se sintiera damnificado por las resoluciones de la Junta de la misma, puede ejercer los derechos legales que correspondan;

Por ésto, oído el Señor Procurador General de la Nación, y a fin de dejar librados a la interesada sus derechos por la vía judicial,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

No hacer lugar a lo pedido y volver éste expediente a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reconsideración denegada.

Señor Ministro de Hacienda:

El Sr. Diógenes Ballesteros, solicita que se convierta la jubilación extraordinaria de que goza, en ordinaria pues ha comprobado haber prestado más de los treinta años de servicios exigidos por la ley.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles le reconoció 18 años, 5 meses y 1 día de servicios al concedersele jubilación extraordinaria que con la bonificación daban un total de 20 años, 5 meses y 5 días.

Ahora bien, la Caja no quiso computarle unos servicios de los cuales no había constancia en las reparticiones correspondientes ni en la Contaduría debido a lo cual Ballesteros presentó una información sumaria ante la Justicia de Paz que atestiguaba dichos servicios, pero que la Caja no aceptó alegando que las informaciones sumarias producidas ante la Justicia de Paz no podían aceptarse como medios de prueba.

Pero, ahora, el recurrente acompaña una nueva información judicial, pero esta vez de un juez en lo Civil el Dr. Fernando Klappenbach, por la Secretaría de D. Guillermo Espeche.

Esta información es prueba suficiente para comprobar los servicios aludidos de acuerdo con el art. 56 de la ley 4349.

Considero oportuno transcribir un dictámen del ex-Procurador General de la Nación, Dr Matienzo en un caso análogo: «Creo fuera de discusión que a faltas de constancia administrativa de los servicios prestados por un empleado las deficiencias de los archivos pueden ser suplidas por una información judicial de acuerdo con lo establecido en el art. 56 de la ley 4319. que dice « Los comprobantes con que se debe justificar el derecho para optar a jubilación o pensión, serán los mismos que se requieren por las leyes comunes para adquisición de derechos».

«La Corte Suprema ha ratificado esta doctrina que el infrascripto ha sostenido múltiples veces en sus dictámenes y con la cual tambien se ha conformado el Poder Ejecutivo en otros casos».

«En estas condiciones, creo que la información levantada a pedido de Don Alberto Alcántara, empleado de los Ferrocarriles del Estado y tendiente a demostrar que el recurrente prestó servicios en el Ferro Carril del Sud desde Abril de 1889 a Abril de 1899 merece fe y debe producir sus efectos desde que fué aprobada por la autoridad judicial competente».

« Es por lo tanto mi dictámen que el Poder Ejecutivo puede anular la resolución de la Junta de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que no toma en cuenta dicha información, devolviendo el presente expediente a la misma para que se pronuncie de nuevo». — Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — J. Z. Agüero Vera.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

836. — Visto que Don Diógenes Ballesteros, jubilado extraordinariamente por decreto de Julio 12 de 1916, como empleado de la Aduana de la Capital, se presenta pidiendo reconsideración del decreto aludido, en el sentido de que se le reconozcan servicios que dice haber prestado en la citada repartición, durante los años 1871 y 1876 a 1877, inclusive, y se le acuerde la jubilación ordinaria, y

Resultando:

Que el recurrente pretende comprobar la prestación de esos servicios por medio de una información sumaria instruida ante los Tribunales de la instancia en lo Civil de la Capital, y

Considerando:

Que la información sumaria procede en los casos en que la falta de constancia en los archivos oficiales es absoluta, ya sea por no existir comprobantes correspondientes a esa época o por haber sido destruidos por cualquier circunstancia;

Que en el presente, no sucede tal cosa, pues en el Archivo General de la Administración está completa la documentación correspondiente a varios años durante los cuales el recurrente manifiesta haber prestado servicios:

Que no figurando el Sr. Ballesteros en las listas de referencia, existe la presunción que el recurrente no ha prestado los servicios que pretende justificar,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

No hacer lugar a la reconsideración solicitada y pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Vista la propuesta que antecede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de la Capital: - Vista de 1a. en reemplazo de Julio A. Lagos, que fué ascendido, al Liquidador de 1a. Don Natal Castro Feijóo, en su lugar, al Ayudante Principal Don Cayetano Bramuglia y para ocupar este puesto, a Don Humberto B. Ortíz; - Vista de 2a. en lugar de Camilo Anabia, que fué exonerado, al Liquidador de 1a. Don Eduardo C. Bretón, en su reemplazo, al Liquidador Pagador de la Dirección de Servicios Portuarios, Don Demetrio G. Pereyra, cuyo cargo queda suprimido; - Liquidador de 1a. en reemplazo de Saturnino Uranga que fué ascendido, al Ayudante Principal Don Manuel Repetto y para ocupar este cargo, a Don Humberto Beyens; - Liquidador de 1a., en reemplazo de Jorge Mitchell cuya renuncia se acepta, al Auxiliar Principal, Don Cristobal Warlet, en su lugar, al Guardaalmacén Don Martín Día Quiroga, en vez de éste, al Ayudante Principal Don Bartolomé Brasesco, en su lugar, al Oficial de Registros de la Aduana de Madryn, Don Nicolás Scarpino, y para ocupar este puesto, a Don José Berardi; Jefe de Guardacostas, en reemplazo de José M. Honorato cuya renuncia se acepta, a Don Enrique Ballarati; - Ayudante de 5a. en lugar de Ramón Sánchez, a Don Eusebio Galias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Visto lo propuesto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Cobradores fiscales del 2º grupo de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la siguiente forma:

Circunscripción 3a. y Sección 19, a Don Andrés Peme.

Circunscripción 7a. y Sección 7a. a Don Lucas Rosendi Dávila.

Circunscripción 12a. y Sección 2a. a Don Jorge Cordeyro Echagüe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase en el Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos: — Sub-Inspector de 1a., en reemplazo de Eleodoro Cruz Belvis que falleció, al Sub-Inspector de 2a. Don Eliseo Argüello en su lugar al Sub-Inspector de 2a. Don Vicente J. Martínez, en vez de éste al Sub-Inspector de 4a Don José Iglesias y para ocupar este puesto al Oficial de Registros de Posadas, Don Arturo Sierra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 1a. con caballo del Resguardo de Las Cuevas, dependiente de la Aduana de Mendoza, Don Raúl A. Pereyra y nombrase en su reemplazo al Guarda de 2a. con caballo, de la misma; Don Eduardo Suárez y para ocupar este puesto, al Guarda Cordillera con caballo, Don José M. de los Santos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Nombramientos en la Corte Suprema, Justicia Federal y Justicia ordinaria de la Capital

Buenos Aires, 27 de Sept. de 1923.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señor doctor Roberto Repetto actual vocal de la Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil; Procurador General de la Nacion al señor doctor Horacio Rodríguez Larreta, actual Procurador Fiscal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital; Vocal de la Cámara 1a. de Apelaciones en lo Civil, al señor doctor Adolfo Casabal, actual Juez en lo Civil; Juez en lo Civil de la Capital al señor doctor José Miguel Padilla actual Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en reemplazo del señor doctor Arturo Seeber; y, Juez Federal de Paraná al señor doctor Rafael Avila Castilla.

Art. 2º El Juez Federal de Paraná, Dr. Avila Castilla, prestará el juramento que prescribe el art. 17 de la Ley Nº 27, ante la Cámara Federal de Apelación de Paraná.

Art. 3º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía», Limitada»

Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

C. 149/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Limitada» y el dictámen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Limitada» constituida en esta Capital el 21 de Julio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a once (11) con las modificaciones de fs. veinte (20).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Banco Polaco-Argentino (de Colonización y Ahorros)». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

B. 20/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Banco Polaco-Argentino (de Colonización y Ahorros)» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, al «Banco Polaco-Argentino (de Colonización y Ahorros)», constituido en esta Capital el 6 de Julio de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fs. trenta y cuatro (34) a treinta y seis (36).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Ateneo Popular Argentino» — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923.

A. 76/923 — Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que persigue la asociación recurrente se encuentran comprendidos en la disposición del inc. 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1º Concédese personería jurídica a la asociación «Ateneo Popular Argentino», constituida en esta Capital el 12 de Mayo de 1923 y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fs. nueve (9).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo «Cuochi E Camerieri» — Aprobando modificaciones en sus estatutos y quedando con la nueva denominación adoptada de Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo «Cuochi E Camerieri E Affini» (Mozos y Cocineros y Anexos).

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

C. 98 — 923. — Vistos: que las reformas de que hablan las presentaciones de fojas cien (100) y ciento cinco (105) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse con las modificaciones de fojas ciento cinco (105) los nuevos estatutos de fojas ochenta y dos (82) sancionados en asamblea realizada los días 2 y 9 de Mayo de 1923, por la asociación Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo «Cuochi e Camerieri» quedando esta con la nueva denominación adoptada de Sociedad de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo «Couchi E Camerieri E Affini» (Mozos y Cocineros y Anexos).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para la expedición del testimonio y demás efectos.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Alliance Assurance Company». — Aprobando las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

A. 70 — 923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fojas ochenta y seis (86) no contienen disposición alguna contraria al orden público que se han cumplido los recaudos legales de autenticidad y atentos los términos del dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima constituida en Londres, «Alliance Assurance Company» las reformas cuya traducción corre de fojas sesenta y dos (62) a ochenta (80).

La sociedad dará previamente cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, quedando obligada a comunicar a sus efectos la resolución de iniciar las operaciones de seguros a que se refiere el artículo 2º de sus estatutos — fojas 63 vta. y 64.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia, el poder de fojas ochenta y una (81) a ochenta y cinco (85) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The American Club Of Buenos Aires». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

A. 45 — 923. Vistos: la presentación que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en el inciso 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «The American Club Of Buenos Aires» constituída en esta Capital el 4 de Mayo de 1923 y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a seis (6) con las modificaciones de fojas diez y ocho (18); debiendo agregarse en el inciso 2º del artículo 1º «Quedan prohibidos en el local del Club los juegos de azar».

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Robt H. Ingersoll And Bro». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

R. 12 — 923. — Vistos: que de las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital resulta que la sociedad anónima extranjera «Robt H. Ingersoll And Bro» quebró pasando sus existencias a la sociedad «Ingersoll Wacht Co.» y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 19 de Noviembre de 1917 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituida en Nueva York (Estados Unidos de América), «Robt H. Ingersoll And Bro», para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fojas sesenta (60).

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Tutelar de Menores. — Nombrando interinamente Celador a Don Enrique Camiccia, en reemplazo de Don Francisco Lorenzo, cuya renuncia se acepta

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

I 226. — Visto el respectivo expediente y atento lo manifestado por la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º. Nómbrase interinamente Celador del Instituto Tutelar de Menores a Don Enrique Camiccia, con imputación a la partida destinada a pago de personal suplente y en reemplazo de Don Francisco Lorenzo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Rumely Products Company». — Se deroga el decreto en que se le autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

R. 13 — 913. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Rumely Products Company» ha dejado de operar en el país — fs. 32. — la que no ha cumplido con las leyes 5125 y 8788 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Derógase el decreto de 19 de Agosto de 1913 en que se autorizaba a la sociedad anónima constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), «Rumely Products Company» para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. treinta y tres (33).

ALVEAR
C. I. Marcó

Designando adscripto al Registro de Contratos Públicos No 33 de la Capital al Escribano Sr. J. C. E. Barrenechea.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

B. 185. — De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18) de la Ley No 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No 33 de la Capital, que regentea el Escribano Señor Luis María Barrenechea, al Escribano Nacional Señor Jorge Carlos Enrique Barrenechea.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Compiladora Señora Adelaida Canedo de Menghi.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

P. 201. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 3 del corriente hasta el 18 de Octubre próximo a la Compiladora del Registro de la Propiedad Señora Adelaida Canedo de Menghi.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Escribiente Señorita Manuela Castro Hernández.

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1923.

P. 255. — Visto el respectivo expediente y atento lo solicitado por la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese licencia, con goce de sueldo desde el 1o de Agosto último hasta el 15 del corriente y sin goce de sueldo desde esa fecha en adelante, a la Escribiente del Registro de la Propiedad Señorita Manuela Castro Hernández; debiendo substituirla desde el 22 del corriente y hasta tanto se haga cargo nuevamente de su puesto, el Señor Luis J. Amaya, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Banco Americano del Río de la Plata (American Bank Of The River Plate)». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

B. 69 — 923. — Vistos: que las modificaciones de que se habla en el escrito de fojas cincuenta y cinco (55) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébanse en la forma de fojas cincuenta y cinco (55) y previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Banco Americano del Río de la Plata (American Bank Of The River Plate)», por la Asamblea realizada el 14 de Julio ppdo., según el testimonio de acta corriente de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta y tres (53).

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

El Fénix Sudamericano, Compañía Nacional de Reaseguros». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

F. 47 — 923. — Vistos: que la modificación de que habla el escrito de fojas treinta y tres (33) ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la reforma de fojas treinta y una vuelta (31 vta.) introducida en el artículo 25 de los estatutos de la sociedad anónima «El Fénix Sudamericano, Compañía Nacional de Reaseguros» por la asamblea realizada el 22 de Diciembre de 1922, debiendo previamente darse cumplimiento al Art. 295 del C. de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Inspección General de Justicia. — Concediendo cuatro meses de licencia sin goce de sueldo al Auxiliar 1o Martín V. Amadeo Rivadavia y designando reemplazantes.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1923.

A. 219. — Vistas: atento las propuestas que se formulan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1o del corriente, al Auxiliar 1o de la Inspección General de Justicia, Señor Martín V. Amadeo Rivadavia.

Art. 2o. Nómbrase interinamente y por el tiempo de licencia acordada al Señor Amadeo Rivadavia, Auxiliar 1o de la Inspección General de Justicia al Ayudante 1o de la misma Señor Adrián Lucero, en reemplazo de éste al Escribiente de la Cárcel de Encausados Señor Roberto Giangreitia, y para substituir a éste a Don Víctor Guillermo Cabello.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

Siendo necesario llenar la vacante producida en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa Central),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Nómbrase profesor de ciencias y letras (seis horas) de Psicología e Historia en el citado establecimiento, al Doctor Delfor González Ramírez en reemplazo del Señor Isaac Manulis que renunció.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto del Profesorado. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

Vista la precedente comunicación en la que el Rectorado eleva las propuestas del personal docente indispensable para la completar la enseñanza de los dos primeros años en diversas secciones del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y teniendo en cuenta que algunos de los candidatos vienen dictando las clases correspondientes a dichas enseñanzas con anterioridad y su designación por el Consejo de Profesores se efectuó de acuerdo con la Resolución de fecha 1o del corriente por la que se autorizó al Rectorado para llamar a concurso a fin de proveer las cátedras de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o. Nómbrase para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, a los siguientes profesores: Señores Ingeniero Juan Pedro Batana, con cuatro horas de Física Experimental; Martín Doello Jurado, con cinco horas de Zoología; Señoritas Julia A. Lang, con seis horas de Ejercicios de Idioma Francés; y Cora E. Roland, con seis horas de Ejercicios de Idioma Inglés.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

P. 29. — Visto lo actuado y teniendo en cuenta las exigencias del actual plan de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Nómbrase para el Colegio Nacional de Posadas a los profesores Señores Santiago Barreyro en una hora de ciencias y letras y Santiago F. Ormella en cuatro horas de Educación Física y Estética.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No 10. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

L. 370. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (3 horas) de la Escuela Normal de Maestras No 10, a la Señorita María Eloisa Rivero en reemplazo de la Señorita Carlota Salas.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio N. M. Belgrano. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o. Concédese licencia hasta fines del presente curso escolar cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al profesor de ciencias y letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Dr. Tomás J. Rumí, designándose en su reemplazo al Dr. Carlos Velázco Suárez, quien será remunerado los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Frías. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2a. 32. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Frías, Señora Rosario Díaz de Hiriart y desígnase para sustituirla entretanto al Maestro Normal Señor Manuel M. Luna, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2a. 67. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Art. 1o Conceder licencia por el término de cincuenta y tres días, cuarenta y cinco con goce de sueldo, a contar desde el 18 del corriente a la Directora del Jardín de Infantes y Profesora de Ciencias y Letras (1 cátedra) de la Escuela Normal de Salta, Señora María Elena Serrey de San Román y desígnase para sustituirla entretanto a las Señoritas Ana Usandivaras y Benita Campos, respectivamente, quienes serán remuneradas los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Tandil. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2a. 30. — Visto la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Tandil, Señora Angela C. Seizes de Viana y desígnase para sustituirla entretanto, a la Señorita Lina Adulfín, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta. — Licencia.

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2a. 70. — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 17 del corriente, a la Profesora de Música de la Escuela Normal de Salta, Señora Margarita M. Davio de Arias, y desígnase para reemplazarla entretanto, al Señor Juan Dagal, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Monteros. — Licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 25. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Secretaria de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Señora Leopolda M. de Segovia y desígnase para sustituírla, entretanto, al Señor M. M. Segovia, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Rafael. — Considerando extendida con goce de sueldo una licencia.

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 29. — Visto el presente expediente y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Considérase extendida con goce de sueldo, y desde el 16 de Agosto ppdo hasta el 6 del corriente, la licencia por cuarenta y cinco días acordada por decreto de esta última fecha, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Señora Constancia M. de Rodríguez, debiendo la sustituta designada Señorita Leonor Z. Constantini, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Rioja — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 43. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 3 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Rioja, Señora Elena I. de Mercado Luna, debiendo continuar reemplazándola entretanto la Señorita Ernestina Bustos, quien será remunerada los primeros quince días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc

C. I. Marcó
ALVEAR

Escuela Normal de Las Flores — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 33. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 20 de Agosto último, a la Secretaria de la Escuela Normal de Las Flores Sra. M. Beatriz J. G. de Lucangioli, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Juana María Valesi, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 6. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 55. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 31 de Julio ppdo., al Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, Doctor José M. Jorge, debiendo continuar reemplazándolo el Doctor Brachetto Brian, remunerado con el sueldo del titular

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de Corrientes — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 32. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 7 del presente mes a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Señorita María Luisa Mazzanti, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Elba Ruiliaz, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Pergamino — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 46. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase hasta el 30 del corriente sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 15 del presente mes al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Pergamino Señor Ernesto Palavecino, debiendo continuar reemplazándolo, la Señorita Elena Dedis, remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Campana. — Confirmando a un Profesor en dos horas de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, 28 de Sepbre de 1923.

2ª. 13. — — Visto el presente expediente y atento el buen concepto que le merece a la Escuela Normal de Campana, el Profesor recurrente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Confírmase en el desempeño de dos horas de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Campana, al Profesor Señor Oscar V. Bassi.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios al Señor Taquini de la Escuela de Comercio Sud.

Buenos Aires 1º de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Reconócese los servicios prestados en la Escuela Nacional de Comercio Sud, por el Señor César A. Taquini como profesor de ciencias y letras (siete horas) desde el 1º de Abril hasta el 5 de Julio ppdo., debiendo imputarse su sueldo a la partida respectiva.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Belgrano. — Prórroga licencia

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

Exp. 1ª. 57. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Abril ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética (4 horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Federico Woodgate, debiendo continuar reemplazándolo, la Señora Elvira Grau de Curuchet, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese; etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Aprobación de servicios.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

Exp. 1ª. 113. — Resultando de este expediente que desde el 22 de Junio, fecha en que fué declarado cesante el Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario Dr. Hans Seckt hasta el 31 de Julio en que se confirmó al Profesor substituto señor Euclides Fernández Barrán, este último designado suplente de acuerdo con el reglamento del establecimiento, no interrumpió su tarea docente y siendo equitativo, en consecuencia, abonarle sus servicios durante el lapso de tiempo de referencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Metodología y Práctica de Ciencias Biológicas del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Euclides Fernández Barrán, desde el 22 de Junio hasta el 31 de Julio últimos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santa María. — Una licencia

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

2ª. 30. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Preceptores de Santa María (Catamarca), Srta. Argina Palacios, y desígnase para reemplazarla entretanto a la Srta. Eloisa Cisneros quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Licencia

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

2ª. 32. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santiago del Estero señora Mercedes C. de Corvalán y desígnase para sustituírla entretanto, a la Srta. Selva Alcorta, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 5 — Licencia

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

2ª. 21. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia hasta fin del presente curso escolar sin goce de sueldo a contar desde el 22 del corriente a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 5, Srta. Concepción Soárez y desígnase para sustituírla, entretanto a la Srta. Raquel Mascías quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios prestados por varios profesores.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

2ª. 11. — Visto las actuaciones de este expediente y atento que los servicios cuya aprobación se pide, fueron autorizados por resolución de 22 de Febrero del año ppdo., y a fin de regularizar la situación de los reemplazantes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los servicios prestados desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Junio del año ppdo., por el siguiente personal en sustitución del Profesor de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires) señor Adolfo Ballesteros:

Srta. Lydia Bosatta, seis horas de Matemáticas.

Señor Nicolás Mario Juárez García, dos horas de Matemáticas.

Srta. Clotilde M. Valente, tres horas de Matemáticas.

Srta. Clotilde M. Valente, tres horas de Geografía.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia a la Secretaria de la Escuela Profesional de Catamarca.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por seis meses, la licencia que le fué concedida el 16 de Agosto último a la Secretaria de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, señora María Esther Maza de Chusen, y desígnase para reemplazarla entretanto a la señora Flora Cippitelli de Gandini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional Rosario. — Rectificando nombre de una maestra de taller.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.

Vista la nota que antecede y lo informado por Estadística,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., en la parte en que se nombra maestra de taller de lencería en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario a la Srta. Josefa Brunori, el que debe considerarse extendido a favor de la Srta. Josefina Brunori, por ser ésta su verdadero nombre.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio Sud. — Reconociendo servicios a varios profesores.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente en el que se solicita se regularice la situación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Sud, que tuvo a su cargo algunas divisiones que funcionaron durante el corriente año fuera del Presupuesto del Establecimiento; teniendo en cuenta que algunas de esas divisiones se autorizaron durante los años 1921 y 1922, y considerando asimismo que en el próximo año escolar se resolverá definitivamente la situación que mejor convenga a la marcha del Establecimiento.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios que prestan desde el 1º de Abril

último, hasta fin del curso escolar en el citado Establecimiento los siguientes profesores:

Ciencias y Letras: Raúl R. Rocha, seis horas, Isidoro Urruti, tres horas, Adolfo A. Scotto, seis horas, Valentín Gutiérrez, seis horas, Antonio García Morales, siete horas, Gustavo Dennet, seis horas, Orestes Fasún, seis horas, Jorge Minutti, seis horas, Luis Juilleral, cinco horas Aristóbulo Rilia, cuatro horas, Ricardo T. Sepich, cuatro horas Atilio Alferini, cinco horas, Antonio Gallo, cinco horas, Alberto Castellano, cuatro horas, Ernesto C. Campolongo, ocho horas, Rafael Cirio, ocho horas, Bautista Demarchi, cinco horas, Juan J. Delcourt, cinco horas, Isaac Elfund, seis horas, Martín A. Ferre, cinco horas, Andrés Imaz, cinco horas, Juan Irazú, cinco horas, Pedro E. Marque, seis horas, Rodolfo Medina, tres horas, Juan Soldano, cinco horas, Carlos A. Sánchez, tres horas, Luis M. Vadell, cinco horas, Humberto Floriani, cuatro horas, Armando Gómez Veiga, cuatro horas, Alfredo Genser, cinco horas, Sara E. Herzcovich, cinco horas, Emilio Hardoy, ocho horas, Federico Trujillo, dos horas.

Desde el 1º de Mayo hasta fin del curso escolar.

Nicanor R. Aguer, seis horas, Miguel Di Cio, ocho horas, Arturo Dragonetti, seis horas, Oscar Ibarra García, tres horas, Juan A. Noguera, ocho horas, Miguel Navarro Santa Ana, cuatro horas, Luis Pampliega, diez horas, Santiago G. Rossi, siete horas, Eduardo J. Ortiz, cinco horas.

Desde el 1º de Abril último, hasta el 13 de Julio ppdo., al Señor Manuel Rodríguez Coutes.

Educación Física y Estética:

Desde el 1º de Abril, hasta fin del curso escolar:

Antonio Calle, seis horas, Carlos E. Castelli, seis horas, Federico Gastaldi, seis horas, Juan Soldano, seis horas, Italo Cucici tres horas, Luis Riciardi, tres horas, y desde el 1º de Mayo hasta fin del curso escolar, José Arizala, tres horas, Justo San Román, seis horas, Francisco Bertonino, seis horas; desde el 1º de Mayo, hasta el 30 de Junio último, al Señor J. J. Rovere.

Idiomas Extranjeros:

Desde el 1º de Abril, hasta fin del curso escolar, Don María Sánz, cinco horas, Mauricio King, cinco horas, R. Díaz Aspuíu, cinco horas Federico Burnell, cinco horas, Juan Irazú, cinco horas, Roberto Wulff, diez horas, Teresa O. de Dinarl, tres horas, María M. de Fels, cuatro horas, y desde el 1º de Mayo, hasta fin del curso escolar, Mario Fabris, ocho horas, Delia M. Lewis Aráuz, diez horas, Carlos G. Bona Pof, diez y siete horas, Enrique N. Lalanne, seis horas.

Este gasto se imputará al Artículo 49 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconocimiento de servicios en la Academia Nacional de Bellas Artes, al Señor Martín.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados en la Academia Nacional de Bellas Artes, por el Señor Ricardo J. Martín, desde el 2 de Octubre de 1922, hasta el 28 de Febrero del corriente año, en reemplazo del profesor titular de Cálculos y Resistencia de Materiales, Ingeniero Señor Otto Wyss,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

Exp. 1º. 65. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia quince días con goce de sueldo, a contar desde el 1º. del corriente, al Escribiente del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Juan Panera, debiendo reemplazarlo el Sr. Julio N. López Figueroa, quien será remunerado los primeros quince días con fondo de la partida destinada al pago de suplentes, y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Industrias Químicas de San Juan — Declarando vacantes 3 horas.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente y desprendiéndose de las informaciones producidas, que el Sr. Thelismar Fonseca se encuentra comprendido dentro de lo establecido por el artículo 3º del Decreto de Incompatibilidades el que determina que las personas que desempeñan un cargo administrativo sólo podrán dictar una cátedra.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA

Art. 1º Declárase vacante tres, de las nueve horas de que es titular el Sr. Thelismar Fonseca en la Escuela de Industrias Químicas de San Juan.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923

Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA

Art. 1º Nómbrase en la Escuela Nacional de Industrias Químicas de San Juan, los siguiente profesores de ciencias: Ingeniero Sr. Fernando Faeli, (cuatro horas), Señores Rogelio Boero, (5 horas) y Humberto Suizer (seis horas).

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

Visto lo solicitado y lo informado al respecto.
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Septiembre ppdo., al escribiente de Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Arnol López, debiendo sustituirlo entretanto, el Señor Roberto C. Geré, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

Resultando de lo expuesto en la presente comunicación que es necesario nombrar personal para atender las nuevas divisiones autorizadas que funcionaron en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», y de acuerdo con las propuestas formuladas,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento al siguiente personal.

Sub-Jefe de Celadores, al señor Raúl Mogia, con la asignación mensual de $ 150 m/n., a contar desde el 15 de Mayo ppdo.

Jefe de Trabajos Prácticos, al señor Antonio Torassa, con la asignación mensual de $ 150 m/n. a contar desde el 1º de Agosto ppdo

Ayudantes de Gabinetes, a los señores Arístides P. Ramognini, Genaro Mileo y Edmundo Guido, con la asignación mensual de $ 90 m/n. a cada uno, a contar desde el 15 de Mayo ppdo.

Ayudante de Ejercicios Físicos, al señor Ricardo Molina Prando, con la asignación mensual de $ 80 m/n.

Cuatro Celadores con la asignación mensual de $ 40 m/n. a cada uno, señores D. Ceva, Juan A. Gravano, Luis A. Ezaoui, y Guillermo Julio Gorbea, los tres primeros con anterioridad al 15 de Mayo último.

Art. 2º Todo este personal gozará del aumento correspondiente que fija la Ley de Presupuesto

Art. 2º Comuníquese, etc

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 6.— Licencia.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

2ª 57 — Vista la solicitud que antecede, y atento la causa invocada que se justifica con los certificados médicos adjuntos,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA

Art. 1º Conceder licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Septiembre último, a la Profesora de Francés (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras Nº. 6, Sra. Josefina D. B. de Bevilacqua, y desígnase para reemplazarla entretanto, a la Srta. Isabel Iseita, debiendo ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada para pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Aceptando una renuncia.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

2ª 58 — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Sr. Ramón F. Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santo Tomé.— Confirmando como Profesora de Música, a la Srta. Justina Escalada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

2ª 18 — Visto el presente expediente, atento los informes producidos, y teniendo en cuenta el concepto moral y profesional de que goza la recurrente, como asimismo lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA

Art 1º Confírmase con antigüedad al 1º de Junio ppdo. a la Srta. Justina Escalada, como Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Santo Tomé, (Corrientes)

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Facultad de Veterinaria de La Plata.— Aprobando plan de estudios

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1923

Visto el plan de estudios para la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado por el H. Consejo Superior de la misma, en su sesión de fecha 18 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Convenio No. 6699,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el plan de estudios de que se trata, en la siguiente forma:

	Horas semanales de clase	Horas semanales de trabajos prácticos
Primer año:		
1.—Anatomía descriptiva del caballo . .	4	9
2.—Embriología e Histología normal. . .	3	3
3.—Química biológica	3	5
4.—Física biológica. . (Comprende física médica)	2	2
5.—Parasitología . . .	2	3
Segundo año:		
1—Anatomía comparada	1	3
2—Fisiología	3	5
3—Microbiología general	2	4
4—Exterior y Zootecnia general	2	1
5—Patología general .	3	2
6—Semiología	4	4
Tercer año:		
1—Materia médica y Toxicología	3	3
2—Zootecnia especial.	2	1
3—Medicina operatoria (comprende anatomía topográfica) .	3	4
4—Microbiología especial	2	4
5—Enfermedades parasitarias (comprende Policía sanitaria)	2	3
6—Patalogía médica .	3	-
7—Patología quirúrgica	3	-
8—Policlínica	-	6
Cuarto año:		
1—Enfermedades infectocontagiosas (comprende Policía sanitaria)	3	3
2—Sueros y vacunas .	3	4
3—Anatomía patológica	3	3
4—Inspección sanitaria de productos alimenticios	3	3
5—Higiene	2	-
e Industrias	2	-
6—Obstreticia	1	1
y Patología especial de los rumiantes . .	2	-
7—Policlínica	-	6

Art. 2. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Santiago del Estero.— Nombramiento.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta

Artículo 1.º— Nómbrase Auxiliar de Secretaría de la Escuela Profesional de Santiago del Estero a la Señora Presentación M. de Santillán.

Artículo 2.º— Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Esc. Normal, Lenguas Vivas.— Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Vista la solicitud precedente y los antecedentes agregados.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta

Artículo 1.º— Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, al profesor de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, Sr. Arístides J. Montero; debiendo reemplazarlo hasta tanto se regularice su situación como profesor, la profesora de Enseñanza Secundaria, Señorita Juana Goldstein, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Artículo 2.º— Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Vista la precedente solicitud y atento el informe médico que se adjunta.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 24 del corriente, a la Profesora de Inglés (13 horas) del Colegio Nacional de San Juan, Señora Florencia Aguilar Torres de Barboza.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires). — Prórroga licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase con goce de sueldo, hasta el 29 del corriente, la licencia acordada por Decreto de 18 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras, del Colegio Nacional de Mercedes (Bs. Aires) Sr. Emilio L. Bengoa, que fué trasladado del mencionado establecimiento, al Colegio Manuel Belgrano, debiendo continuar reemplazándolo los Señores Santiago A. Bolado y José Barreiro Deheza, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada para pago de suplentes.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de Mayo ppdo., al profesor de Idiomas Extranjeros, del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Arturo Rossi, designándose en su reemplazo al Sr. Carlos F. Moschini, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., a la profesora de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sra. M. Lía Cejas de Capello, designándose en su reemplazo a la Srta. Ave Marchelli, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Expediente — Ia. — 71. — Visto lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por Decreto de fecha 28 de Marzo último, al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional, Domingo F. Sarmiento, Sr. Alfredo B. Grosso, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Abelardo Giménez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Pueyrredón. — Imputación de haberes.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Visto este expediente y a fin de que el profesor de que se trata pueda dictar las seis horas de ciencias y letras que le fueron adjudicadas por Decreto de fecha 3 de Septiembre del corriente año, y percibir sus haberes.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, que los sueldos del profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional, Juan M. de Pueyrredón, Sr. Otto Rodríguez Burmeister, se imputarán en la siguiente forma, 3 horas en reemplazo del Sr. Damián Pascual y las otras 3, al artículo 49 de la Ley de Presupuesto.

Artículo 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras de la citada escuela, Srta. María Correa López y desígnase para reemplazarla entretanto al Profesor suplente de Geografía, Sr. José R. Mariño y en lugar de éste, a la Maestra Normal, Srta. María Teresa Santiá, quienes serán remunerados con los respectivos sueldos de los titulares.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Salta. — Licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Visto la solicitud que antecede y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Secretaria de la Escuela Normal de Salta, Sra. Ercilia Figueroa de Valdez y desígnase para sustituirla, entretanto, a la Auxiliar Secretaria del mismo establecimiento, Srta. Antonia Ferragut, en lugar de ésta a la Srta. María Clelia Bruzzo, siendo remunerada la primera, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes, y, la Srta. de Bruzzo con el sueldo de la titular, Srta. Ferragut.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Prorrogando la licencia a la Sra. Leonija V. de Gatica.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente y atento a la causal invocada.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 27 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Sra. Leonija V. de Gatica, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. María Arsenia Lleda en seis horas y Srta. Irene Di Genaro, en cinco horas, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital. — Prorrogando la licencia a la Srta. Emilia Mattei.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 30 de Abril último, a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital, Srta. Emilia Mattei, debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Juana Amor, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Maestras N.º 10, Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 16 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.º 10, Sra. Elena Celina C. de Contreras, debiendo continuar reemplazándola, el Sr. Pedro P. Contreras, remunerado con el sueldo de la titular.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Ascendiendo a la Sra. Rosa Valdez de Vergara.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1923.

Habiendo fallecido el Regente de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, Sr. Alberto Bergara y siendo necesario regularizar la situación del personal de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Asciéndese al cargo de Regente en lugar de aquél, a la Maestra de Grado del mismo establecimiento Sra. Rosa Valdez de Vergara y Maestra de Grado, en reemplazo de ésta a la Srta. María Asunción Almada.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, Nombrando Profesor al Doctor Julio Liberani.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1923.

Resultando del presente expediente que el Señor Francisco Zabala, designado profesor de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, por decreto de 8 de Junio ppdo., no se ha presentado a ocupar su puesto, y siendo indispensable su provisión.

El Presidente de la Nación Argentina. —

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas, de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, al Doctor Julio Liberani.

Artículo 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Profesores No. 2 — Nombramiento de Auxiliar.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1923.

Visto el presente expediente, y resultando que el personal administrativo de la Escuela Normal de Profesores No. 2 de la Capital, se halla recargado de tareas con la creación de nuevos turnos efectuados en años anteriores y siendo conveniente designar un empleado más que secunde en estas tareas, o sean las que le fueron asignadas por la Dirección de la Escuela Normal mencionada.

El Presidente de la Nación Argentina. —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrese Auxiliar de la Escuela Normal de Profesores No. 2 de la Capital, hasta tanto no sea incluído el cargo en la Ley de Presupuesto al Sr. Abelardo Canicoba, con la asignación mensual de $ 120 m/n. ciento veinte pesos moneda legal que se imputarán al Inciso 14, Item 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Nombramiento en la Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina. —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: en la Dirección General de Minas Geología e Hidrología Inciso 7º Geología Item 7 Geólogo de Yacimientos Petrolíferos Partida 4 al Doctor Don Guido Bonarelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Promociones y nombramientos en la Dirección de Administración.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina. —

DECRETA:

Art. 1º Promuévense: en la Subsecretaría, Inciso 1º — Dirección de Administración, División de Contabilidad, Item 3 a Jefe contador, Partida 1, al actual Jefe de la Primera Sección, Partida 11, Don Juan V. Sosa, y en su reemplazo al Habilitado Pagador, Partida 18, Don José M. Rivero; para reemplazar a éste, al Oficial 1º Contador, Partida 3 Don Félix Pereyra; en su reemplazo al Tenedor de Libros, Partida 8, Don Pedro A. Boracchia; y para llenar la vacante de Oficial 1º Contador, Partida 3, al Oficial de Inciso 10, Item 1, Partida 5 Don Samuel M. Cortese; a Encargado del Control de Libros, Inciso 1º Item 3, Partida 12 al actual Jefe de la Sección Estadística del Inciso 2º, Item 3 Partida 1, Don Serafín V. Sica, vacante por jubilación del Sr. Arturo E. Dengussini; a Tenedor de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 4, a Don Elías Zayat, en reemplazo de Don Washington I. Ricardes, que se confirma como Encargado del Control de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 2, designado por Decreto de Febrero 23 de 1920; a Tenedor de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 4, a Don José Possolo, en reemplazo de Don Julio D. Correa, que se confirma como Habilitado Pagador de la Segunda Sección de Contabilidad, Inciso 1º, Item 3, Partida 29 designado por Decreto de Marzo 23 de 1920; a Tenedor de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 21, a Don Alfredo C. Costa, en reemplazo de Don Eduardo P. Gaudino, que se confirma como Encargado del Control de Libros de la Segunda Sección de Contabilidad, Inciso 1º, Item 3, Partida 23, designado por Decreto de Julio 5 de 1920; a Tenedor de Libros, Inciso 1º, Item 3, Partida 21 a Don José A. Tomé en reemplazo de Don José Possolo, quien es promovido por este Decreto; a Tenedor de Libros, Inciso 1º Item 3 Partida 8, a Don Luís Pinasco, en reemplazo de Don Pedro A. Boracchia, quien es promovido por este Decreto; a Oficial del Inciso 10, Item 1, Partida 5, a Don Héctor Eguía en reemplazo de Don Samuel M. Cortese, quien es promovido por este Decreto; a Auxiliar 1º del Inciso 1º, Item 3, Partida 14, al actual empleado extraordinario Don Darío Pérez, en reemplazo de Don Luís Pinasco, quien es promovido por este Decreto; a Auxiliar 1º del Inciso 1º, Item 3, Partida 14, al actual empleado extraordinario Don Enrique de Ibarburea, en reemplazo de Don José A. Tomé, quien es promovido por este Decreto; a Auxiliar del Inciso 1º, Item 3, Partida 15, a Don Antonio Denis, (hijo), en reemplazo de Don Héctor Eguía, el que es promovido por este Decreto; a Auxiliar, en el Inciso 1º, Item 3, Partida 5, a Don Armando N. Zentona, en reemplazo de Don Alfredo C. Costa, quien es promovido por este Decreto; a Ayudante en el Inciso 1º, Item 3, Partida 15 a Don Guido Múscari, en reemplazo de Don Armando N. Zentona, quien es promovido por este Decreto; a Ayudante en el Inciso 1º, Item 3, Partida 31, a Don Ignacio N. de Vedia, en reemplazo de Don Antonio F. Denis, quien es promovido por este Decreto; a Ayudante en el Inciso 1º, Item 3, Partida 16, a Don César I. Videla, en la vacante producida por renuncia de Don Emilio Via Prados, a Ayudante en la vacante del Inciso 1º Item 3, Partida 31, al actual Ayudante del Inciso 3º Item 3 Partida 22 Don Julio A. Ortiz; a Escribiente en el Inciso 1º Item 3 Partida 17 al empleado extraordinario, Don Francisco H. Tedesco, en reemplazo de Don Guido Múscari, quien es promovido por este Decreto; a Escribiente del Inciso 1º, Item 3, Partida 6 a Don José García Jorello, Ascensorista del Inciso 3º Item 1, Partida 17 en la vacante

producida por la promoción de Don Elías Zayat; a Escribiente para llenar la vacante en el Inciso 1º, Item 3, Partida 32 al empleado extraordinario Don Tomás R. Bardi.

Art. 2º Nómbrase: en la Dirección General de Tierras; Ayudante a Doña Mónica Tagle de Alvarez, en lugar de Don Marcos Garibaldi que falleció.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando renuncias, declarando cesantes, haciendo promociones y nombramientos en varias Direcciones.

Buenos Aires Sepbre. 18 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º- Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Subsecretaría- Inciso 1º. División de Contabilidad Item 5 Ayudante de la 1ª. Sección- Partida 16 Don Emilio Villa Prades, con fecha 2 de Abril ppdo.; de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Inciso 3º. División de Defensa Agrícola, Item 3. Subcomisario de Distrito Partida 21 Don Hector González del Solar, con fecha 24 de Agosto último; Ayudantes Partida 22 Don Antonio Ucha, y Don Joaquín Sánchez, con fechas 24 y 31 de Agosto ppdo., respectivamente; de la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º. Agrónomos Regionales Item 2 Ingeniero Agrónomo Regional destacado Partida 7 Don Roberto P. Godoy, con fecha 2 de Agosto último; de la Dirección Meteorológica, Inciso 5º. Auxiliar Item 1. Partida 9 Don Carlos Stehlandke con fecha 31 de Agosto ppdo.; de la Dirección Gral. de Minas Geología e Hidrología Inciso 7 Hidrología y Perforaciones Item 5 Ingeniero Inspector- Partida 2 Don Francisco Alvarez, con fecha 1º. de Junio ppdo.; Oficina de Minas Item 3 Inspector Partida 3 don Abel Correa con fecha 4 de Junio ppdo.; de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícola Ganaderas Inciso 12º Laboratorio de Control y Análisis de Semillas Item 9, Clasificador de Semillas Partida 3 Señora María Elena Navarro, con fecha 1º. de Agosto último.

Art. 2º- Declárense cesantes, por razones de mejor servicio a los siguientes empleados de la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º Escuela de Agricultura de Casilda Item. 2 Capatáz Partida 49 Don Atilio Marcoritto, con fecha 19 de Agosto de 1922; Escuela de Agricultura de Tucumán Encargado del Taller Don Miguel Carzo.

Art. 3º- Promuévense: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola Inciso 3º. a Sub-Comisario de Distrito Partida 21 al actual Ayudante Partida 22 Don Carlos Rojas y en su reemplazo al Capatáz recorredor de 3ª. Don Pablo Carlos Borsani; a Ayudante Partida 22 al actual Ordenanza, don José Iglesias; a Auxiliar Encargado de la Recepción y Expedición de Depósito de Materiales Partida 26 al Sub-Comisario de Distrito Partida 21 Don Alberto Fuss, en su reemplazo al Ayudante Partida 22 Don Francisco Terragni y para reemplazar a este último, al supernumerario Don Raúl Virgilio; en la Dirección Meteorológica, Inciso 5º Auxiliar Item 1º. Partida 9 al actual Ayudante Principal Partida 10 Don Arturo Córdoba Basualdo, en su reemplazo al Ayudante de Magnética Item 2 Partida 3 Don Aage W Johansen, en su lugar al Ayudante Computador Item 1, Partida 16 Don Ernesto Bruhns, en su reemplazo al Ayudante Calculista Partida 17 Don Carlos Budde, y para reemplazar a este último al supernumerario Don José de Angelo.

Art. 4º- Nómbranse: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º, Escuela de Agricultura de Casilda Item 2 Capataz Partida 49 a Don Juan Mania; Escuela de Agricultura de Tucumán Encargado del Taller, a Don Kurt Fleming; en la Dirección Meteorológica Inciso 5º, Observatorio Heliofísico de «La Quiaca» Item 6 Jefe Partida 1 a Don William H: Hoover; de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología Inciso 7º, Oficina de Minas Item 3 Inspector Partida 2 al Doctor Don Julio Aguirre Cetiz; Inspector Partida 3 al Ingeniero Don Roberto Raventos Hidrología y Perforaciones Item 5 Ingeniero Inspector Partida 2 al Ingeniero Civil don Arturo Noni.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A- Le Bretón

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Ganadería y el señor Albino Crespo, por el cual éste cede gratuitamente por cinco años un bañadero para ganado vacuno.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1923.

Visto el presente expediente en el que se eleva el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Ganadería y el señor Albino Crespo, por el cual éste cede gratuitamente por el término de cinco años un bañadero para ganado vacuno de su propiedad, ubicado en el Distrito San Pedro, cercano de la Estación Laguna Paiva, del F. C. C. Norte Argentino, Provincia de Santa Fe, con la compensación del baño gratuito de 2.500 vacunos durante el año atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos vuélva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2º. Tómese nota, comuníquese y publíquese.

ALVEAR
T. A- Le Bretón

Disponiendo se abone por Tesorería General de la Nación $ 4545,45 a favor de los señores Gaddo Capagli y Cía., en concepto de devolución de una multa impuesta al Capitán del vapor «Debreczen».

Buenos Aires. Sepbre. 13 de 1923.

Visto el presente expediente, y atento los informes producidos por la Dirección Gral. de Inmigración y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.545.45 m|n) equivalentes a dos mil pesos oro sellado ($ 2.000 o/s), a los Agentes del vapor «Debreczen» señores Gaddo; Capagli y Cía., en concepto de devolución de una multa impuesta al Capitán del citado vapor, la que posteriormente ha sido dejada sin efecto por la Dirección General de Inmigración.

Art. 2º. Esta suma se imputará a la cuenta especial «Fondo General de Inmigración; Multas y Cauciones Acuerdo de Ministros de fecha Junio 3 de 1919».

Art. 3º. Tómese nota, comuníquese, etc, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
T. A- Le Bretón

Reconociendo de legítimo abono a favor del ex capatáz Don Ramón Gallardo, por servicios prestados.

Buenos Aires, Sepbre. 18 de 1923.

Visto el presente expediente en el cual el ex Capatáz de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, D. Ramón Gallardo, solicita el pago de los haberes devengados desde el 18 de Mayo al 15 de Junio ppdo., atento lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. Reconócese de legítimo abono a favor del ex Capatáz de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Don Ramón Gallardo, el importe de los haberes correspondientes a los días comprendidos entre el 18 de Mayo y el 15 de Junio ppdos., por sus servicios prestados como Capatáz de la Escuela de Agricultura de Las Delicias, debiendo la Contaduría General de la Nación, practicar la liquidación correspondiente.

Art. 2º. Tómese nota, publíquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
T. A- Le Bretón

Pasando actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para que extienda a favor de Doña María Pérez de Zemborain escritura aclaratoria de título de propiedad.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Visto éste expediente en el que Doña María Pérez de Zemborain, solicita se extienda en virtud de adolecer de deficiencias el título respectivo, escritura de ratificación del título de propiedad de un lote de cien hectáreas ubicado en la chacra Nº 184 de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que con fecha 18 de Febrero de 1884, fué extendida a favor de la recurrente, la escritura citada! la que efectivamente carece de algunos requisitos necesarios para su validez, por lo que ningún inconveniente existe en disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno sean subsanadas esas deficiencias y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por los Señores Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, se extienda a favor de Doña María Pérez de Zemborain, escritura aclaratoria del título de propiedad de la extensión de cien hectáreas ubicadas en la chacra Nº 184 de la Colonia Chubut en el Territorio del mismo nombre, cuya escritura fué extendida en Febrero 18 de 1884, como consta a fojas 57, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A- Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Amado Rodríguez.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1923.

Visto éste expediente en el que don Amado Rodríguez, solicita título de propiedad por la fracción B. I. ángulo Nord-Oeste del solar B. de la manzana Nº 154 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, con una superficie de 340 metros cuadrados de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiéndo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. Declárase cumplidas por don Amado Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción B. I. ángulo Nord-Oeste del solar B. de la manzana Nº 154 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Rectificando el decreto de 30 de Setiembre de 1922, en su Art. 4º caso 159; y declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Silvia Berón de Lucero.

Buenos Aires. Sepbre 25 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, en su artículo 4º, caso 159, se dispuso el precio de enajenación para algunos lotes del Ensanche Sud de la Colonia «La Celina» en la Provincia de Cordoba; fijandose por error el de $ 60 m/n a hectarea en lugar de ser el de $ 70 m/n la hectárea que es el aconsejado por la Dirección General de Tierras, por lo que corresponde rectificar el decreto referido en su parte pertinente;

Que en lo que se refiere a la concesionaria Doña Silvia B. de Lucero, adjudicataria de la fracción 1 del lote Nº 5 del Ensanche Sud de la Colonia citada a quien por resolución de fecha 8 de Junio de 1921 se le exigió aclarara el significado de la inicial B. que usaba, lo ha efectuado resultando ser su verdadero nombre y apellido Silvia Berón de Lucero (hoy viuda de Don Manuel Lucero) según propia declaración y poder de fs. 162, y habiendo dado cumplimiento a las obligaciones de población, cultivo y pago de la tierra, corresponde se otorgue a la concesionaria el título de propiedad respectivo de acuerdo con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922 en su artículo 4º, caso 159, que establece el precio de sesenta pesos moneda nacional por hectárea para la enajenación de varios lotes del Ensanche Sud de la Colonia «La Celina» en la Provincia de Córdoba debiendo entenderse que él es el de setenta pesos moneda nacional por hectárea para esa tierra.

Art. 2º. Declárase cumplidas por Doña Silvia Berón de Lucero, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción 1 del lote Nº. 5 del Ensanche Sud de la Colonia «La Celina» en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Fijando precios y destinando a ser enajenadas como quintas determinadas manzanas del Pueblo Azara en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires Sepbre 25 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierra eleva los antecedentes que se refieren a los solares libres de adjudicación del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo propuesto por la citada Repartición conviene disponer la creación de una sección de pequeñas quintas en el ejido del pueblo, facilitando en esa forma a los pobladores la dedicación al cultivo de hortalizas y demás elementos destinados al consumo ya que en los solares, dada la limitación por persona y su poca dimensión, no es posible hacerlo en forma más o menos económica;

Que debe igualmente fijarse el precio de enajenación de los solares y el de las nuevas quintas, el que puede fijarse en veinte pesos moneda nacional cada uno para los primeros y setenta y cinco pesos moneda nacional, los últimos y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Destínanse ser enajenadas como quintas y en consecuencia con las obligaciones que la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios impone a sus concesionarios, las siguientes manzanas del pueblo Azara en el Territorio de Misiones; 1 2, 3, 4, 5, 7, 10 a 17; 32 33, 48, 49, 64, 65, 80, 113, 144, 145, 176, 177 193, 208, 209, 224, 225, 240 a 245 247, 248 250 a 255.

Art. 2º. Fíjase el precio de veinte pesos moneda nacional cada uno el valor de los solares y setenta y cinco pesos moneda nacional, el de las quintas del pueblo y Territorio citado y ofrécese a la venta en las condiciones vigentes, por el término de noventa días, las tierras que se citan:

Solares A. B. C. D. de la manzana 18,—A. B. C. D. de la manzana 19. A. B. C. D. manzana 20.—A. B. C. D. manzana 21.—A. B. C. D. man-

zana 22.—A. B. C. D. manzana 23.—B. C. manzana 24.—A. B. C. D. de la manzana 28.—A. B. C. D. manzana 29.—A. B. C. D. manzana 30.—A. B. C. D. manzana 31.—A. B. C. D. manzana 34.—A. B. C. D. manzana 35.—A. B. C. D. manzana 36.—A. B. C. D. manzana 37.—A. B. manzana 40.—A. B. manzana 41.—A. B. C. D. manzana 42.—A. B. C. D. manzana 43.—A. B. C. D. manzana 44.—A. B. C. D. manzana 46.—A. B. C. D. manzana 47.—A. B. C. D. manzana 50.—A. B. C. D. manzana 51.—A. B. C. D. manzana 52.—A. B. C. D. manzana 53.—A. B. C. D. manzana 54.—A. B. C. D. manzana 55.—A. B. C. D. manzana 56.—A. B. C. D. manzana 57.—A. B. C. D. manzana 58.—A. B. C. D. manzana 59.—A. B. C. D. manzana 60.—A. B. C. D. manzana 61.—A. B. C. D. manzana 62.—A. B. C. D. manzana 63.—A. B. C. D. manzana 67.—A. B. C. D. manzana 69.—A. B. C. D. manzana 70.—A. D. manzana 71.—A. C. D. manzana 72.—A. B. C. D. manzana 74.—A. B. C. D. manzana 75.—A. B. C. D. manzana 76.—A. B. C. D. manzana 77.—A. B. C. D. manzana 78.—A. B. C. D. manzana 79.—B. C. manzana 81.—A. B. C. D. manzana 82.—A. B. C. D. manzana 83.—A. B. C. D. manzana 84.—A. B. C. D. manzana 85.—A. B. C. D. manzana 86.—A. B. manzana 88.—A. B. C. D. manzana 91.—B. manzana 105.—A. B. C. D. manzana 107.—A. B. C. D. manzana 109.—A. B. C. D. manzana 111.—A. B. C. D. manzana 117.—A. B. C. D. manzana 140.—B. C. D. manzana 142.—A. B. C. D. manzana 146.—A. B. C. D. manzana 147.—A. B. C. D. manzana 148.—B. C. manzana 151.—C. D. manzana 156.—A. B. C. D. manzana 162.—A. B. C. D. manzana 170.—A. B. C. D. manzana 171.—B. C. manzana 172.—A. B. C. D. manzana 173.—A. B. C. D. manzana 174.—A. B. C. D. manzana 175.—A. B. C. D. manzana 178.—A. B. C. D. manzana 179.—A. B. C. D. manzana 180.—A. B. C. D. manzana 181.—A. B. C. D. manzana 182.—A. B. C. D. manzana 183.—A. B. C. D. manzana 184.—A. B. C. D. manzana 185.—A. D. manzana 187.—A. B. C. D. manzana 188.—C. D. manzana 189.—A. D. manzana 194.—A. B. C. D. manzana 196.—B. C. manzana 197.—A. B. C. D. manzana 198.—A. B. C. D. manzana 199.—A. B. C. D. manzana 200.—A. B. C. D. manzana 201.—B. C. manzana 202.—A. B. C. D. manzana 203.—A. B. C. D. manzana 204.—A. B. C. D. manzana 205.—A. B. C. D. manzana 206.—A. B. C. D. manzana 207.—A. B. C. D. manzana 210.—A. B. C. D. manzana 211.—A. B. C. D. manzana 212.—A. B. C. D. manzana 213.—A. B. C. D. manzana 214.—A. B. C. D. manzana 215.—A. B. C. D. manzana 216.—A. B. C. D. manzana 217.—A. B. C. D. manzana 218.—A. B. C. D. manzana 219.—A. B. C. D. manzana 220.—A. B. C. D. manzana 221.—A. B. C. D. manzana 222.—A. B. C. D. manzana 223.—A. B. C. D. manzana 226.—A. B. C. D. manzana 227.—A. B. C. D. manzana 228.—A. B. C. D. manzana 229.—A. B. C. D. manzana 230.—A. B. C. D. manzana 231.—A. B. C. D. manzana 232.—A. B. C. D. manzana 233.—A. B. C. D. manzana 234.—A. B. C. D. manzana 235.—A. B. C. D. manzana 236.—A. B. C. D. manzana 237.—A. B. C. D. manzana 238.—A. B. C. D. manzana 239.—B. C. manzana 240.

Quintas: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 a 17, 32, 33, 48, 49, 64, 65, 80, 113, 144, 145, 176, 177, 193, 203, 209, 221, 225, 246 a 245, 247, 248, 250 a 255.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Reservando con fines de utilidad pública los solares C. y D. manzana 6 del Pueblo San Javier y dejando sin efecto la reserva del solar D. manzana 18 del referido pueblo.

Buenos Aires, Septbre 25 de 1923.

Visto este expediente del que resulta:

Que el Ministerio de Marina gestiona la reserva de los solares C. y D. de la manzana Nº 6 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, con destino a la instalación de la Oficina del Resguardo de dicho pueblo y siendo fiscales y no estando afectados por concesión alguna; nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que en lo que se refiere al solar D manzana Nº. 18, del pueblo referido, reservado por decreto de 8 de Noviembre de 1912, para instalación de una casilla del Departamento de Policía Marítima, procede dejarla sin efecto por tratarse de un terreno que por su ubicación no llena los fines que se tuvieron en cuenta al disponerla; debiendo por lo tanto una vez libre, ofrecerse a la venta por el término de 90 días y al precio de $ 20 moneda nacional, en las condiciones vigentes:

Atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la instalación de la Oficina del Resguardo de dicho pueblo, dependiente del Ministerio de Marina, los solares C y D. de la manzana Nº. 6 del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º. Déjase sin efecto la reserva del solar D. manzana Nº. 18 del pueblo referido, dispuesta por decreto de la fecha 8 de Noviembre de 1912 para instalación de una casilla del Departamento de Policía Marítima, y ofrécese en venta por el término de 90 días en las condiciones vigentes y al precio de veinte pesos moneda nacional.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas, las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Antonio González.

Buenos Aires, Septbre 25 de 1923

Visto este expediente en el que Don Antonio González, solicita título de propiedad de los solares A. D., manzana Nº. 98 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declaranse cumplidas por Don Antonio González, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D., manzana Nº. 98 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón.

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Don Pedro Teppa.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1923.

Visto este expediente en el que don Pedro Teppa, solicita título de propiedad por los solares C. D. de la manzana Nº 131 del Pueblo Camarones en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por Don Pedro Teppa, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares C. D. de la manzana Nº 131 del Pueblo de Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Juan Huinca.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1923.

Visto éste expediente en el que Don Juan Huinca, solicita título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 47 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por Don Juan Huinca, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar D. de la manzana Nº 47 del pueblo General Acha, del Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras Achille Rotili.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1923.

Visto éste expediente en el que don Achille Rotili solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº 25 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Achille Rotili, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana Nº 25 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Concediendo en venta al señor Félix Crespo, el lote 140 de la Colonia Pastoril General San Martín.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que según informa la Comisión inspectora destacada al Territorio del Chubut, el lote Nº 140 de la Colonia Pastoril General San Martín, en el citado Territorio se encuentra baldío, aconsejando se fije en $ 3 m/n el precio por hectárea en lugar de $ 4 m/n., dispuesto en el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912, por lo que corresponde establecerlo en esa forma para este caso;

Que habiendo sido ofrecido en venta, oportunamente la tierra de que se trata, sólo se ha registrado el pedido del señor Félix Crespo, por lo que procede concedérselo en venta en las condiciones vigentes, y al precio de $ 3 m/n, la hectárea, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese en venta al señor Félix Crespo, en las condiciones vigentes y al precio de tres pesos moneda nacional, por hectárea, el lote Nº 140 de la Colonia Pastoril General San Martín en el Territorio del Chubut, quedando así modificado para este caso el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912, en la parte que fijaba en cuatro pesos moneda nacional por hectárea el precio para esta tierra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que la concesión hecha a Don José María Quetruay, por el lote 155 lo es por el lote 161 de la Colonia General San Martín.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de 14 de Marzo de 1903 se concedió en donación a Don José María Quetruay, el lote pastoril Nº 155 de la Colonia General San Martín en el Territorio del Chubut de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884.

Que según informa la Comisión inspectora destacada al Territorio; el concesionario ha poblado el lote lindero Nº 161 de la referida Colonia habiendo introducido mejoras y haciendas que importan pesos 3.830 moneda nacional.

Que tratándose de un poblador efectivo de la tierra en la que reside desde hace 14 años, procede resolver su situación equitativamente, rectificando la concesión que se le hizo por el lote Nº 155, debiendo entenderse que lo es por el lote Nº 161 que ha poblado e introducido capitales suficientes para considerar llenadas la obligaciones de la Ley citada, quien ha acreditado su carácter de ciudadano argentino, por lo que procede otorgar al concesionario el título definitivo de propiedad por el lote 161 de que se trata;

Que una vez libre el lote Nº 155 corresponde se ofrezca a la venta en las condiciones vigentes por el término de 90 días y al precio de pesos 3 m/n, la hectárea que es el acordado por la Dirección General de Tierras, quedando así modificado para este lote el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912 que fija en pesos 4 m/n, el precio por hectárea y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Declárase que la concesión hecha a Don José María Quetruay, por el lote 155, lo es por el lote Nº 161 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a Don José María Quetruay, de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884, el título de propiedad por el lote Nº 161 de la Colonia General San Martín en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que lo extienda en la forma establecida en el decreto de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.

Art. 3º. Queda ofrecido en venta el lote 155 de la Colonia y Territorio citado en las condiciones vigentes y al precio de tres pesos moneda nacional por hectárea, quedando así modificado para este caso el decreto de fecha 8 de Marzo de 1912 que fija en cuatro pesos moneda nacional el precio por hectárea.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico Estación La Paz. — Aprobando plano relativo adquisición terreno y declarándolo comprendido en la Ley 6369 (art. 1º).

Excmo. Señor:

No encuentro inconveniente legal alguno para que V. E. apruebe el plano de la referencia y autorice la expropiación solicitada, de acuerdo con la ley 6369. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1923.

Expediente Nº 7697 — F — 1922.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación el plano de acuerdo con el cual y a fin de ensanchar su estación La Paz, para ponerla en comunicación directa con la calle pública y poder atender en forma debida la vigilancia de aquélla se propone adquirir por expropiación el terreno que se indica en el mismo, y cuya área es de 5.373.58 metros cuadrados y teniendo en cuenta lo prescripto por la Ley 6369, que declara sujetos a expropiación por causa de utilidad pública los terrenos requeridos por las empresas ferroviarias para ensanche de las estaciones, vías auxiliares, etc., previa aprobación de los planos respectivos,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendido en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 6369 la fracción de terreno de que se trata, cuyo plano se aprueba.

Art. 2º Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Autorizando establecer servicio de ómnibus en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1923.

Expediente 7765 — A — 1922. — Vista la solicitud presentada por los señores Samuel Avella y Víctor Oteo para que les sea concedida autorización para establecer dentro de la zona del Puerto Nuevo un servicio de coches para pasajeros,

Atento las ventajas que el mismo habrá de proporcionar al público en general, y particularmente a los empleados y obreros que prestan servicios en dicho puerto;

Y resultando de las actuaciones producidas que no existe inconveniente en acordar la autorización pedida, para lo cual los recurrentes han manifestado su conformidad en substituir la atracción a sangre de los coches que pondrán en servicio por la mecánica:

De conformidad con lo resuelto recientemente por el Poder Ejecutivo en un caso análogo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase con carácter precario a los señores Samuel Avella y Víctor Oteo, para establecer un servicio de ómnibus a atracción mecánica en el Nuevo Puerto de la Capital, bajo las siguientes condiciones y sin perjuicio de las que les fueran impuestas por la Municipalidad de la Capital:

a) La concesión que se acuerda que no tiene carácter de exclusividad quedará sujeta a las reglamentaciones vigentes sobre salubridad y tráfico.

b) Los concesionarios someterán a la aprobación de la Dirección General de Navegación y Puertos, los planos de los ómnibus con indicación de su capacidad, antes de ser puestos en servicio, así como los horarios que habrán de regir.

c) El recorrido de los ómnibus; tanto a la ida como a su regreso se hará desde la calle San Martín y Avenida Eduardo Madero por la calle que da acceso al Puerto Nuevo hasta los depósitos del mismo. El estacionamiento en el punto de partida se hará sobre la Avenida Eduardo Madero junto al cordón de la acera de la Plaza Británica.

d) La tarifa entre los puntos extremos del recorrido será de diez centavos moneda nacional, ($ 0.10 m/n) por persona con excepción del boleto que se expida entre 6 y 7 horas que servirá para regresar entre 17 y 18 horas.

e) El conductor o guarda del ómnibus deberá comprobar la falta de peligro antes de cruzar las vías férreas.

f) Los concesionarios entregarán un pase libre para el empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos encargado de la vigilancia del servicio y conducirá gratuitamente, a los efectos de la inspección que corresponde a la Aduana de la Capital, a un Guardacosta de la misma y al Oficial o Clase de recorrido uniformados.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Ejecución diversas obras en la Escuela Normal Mixta del Azul.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

8807-E-1923. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los cómputos métricos, y presupuesto que ha preparado a solicitud de la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Azul, con el objeto de efectuar diversas obras en el edificio ocupado por la misma, consistentes en el arreglo de la carpintería de puertas y ventanas, ajuste de herrajes, pintura etc.;

Teniendo en cuenta que la Dirección de Arquitectura ha practicado una inspección previa del edificio, ludido, comprobando la necesidad de llevar a cabo las obras indicadas, y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de que se trata, este último por la suma total de diez mil trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos ($ 10.349.95 m/n), moneda nacional, inclusive un 20 o/o. para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute administrativamente las obras referidas, con cargo de rendir cuenta oportunamente, y sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9 partida 1, del presupuesto del corriente año,

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Reparaciones locales ocupados por la Oficina de Teneduría de Libros de la Contaduría General.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

9223-C-923 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los cómputos métricos y presupuesto que ha preparado valor este último de $ 4.418,34 m/n, incluído las correspondientes partidas para imprevistos, con el fin de llevar a cabo los trabajos de traslación de estantería, reparos y renovación eléctrica en los locales ocupados por la oficina de la Teneduría de Libros, dependiente de la Contaduría General de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA

Art 1º Apruébase el presupuesto de que se trata, importe de cuatro mil cuatrocientos diez y ocho desos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.418.34 m/n), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo las obras en el mismo comprendido administrativamente, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L. Inciso 1, Item 9, partida 1 del presupuesto para el año en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Orden de pago $ 3.000 m/n a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores para obras de reparo edificio Legación Argentina en Roma

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

12.508-R-923 — Visto este expediente en el que la Legación Argentina en Roma solicita del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con carácter urgente, se le autorice a invertir hasta la suma de $ 3.000 m/n. con cargo a la partida que el presupuesto general de gastos asigna para «conservación y reparación de edificios fiscales» en obras de reparación del edificio de propiedad de la Nación que la misma ocupa; y

Atento lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con respecto a su falta de recursos para hacer frente a ese gasto, así como lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina. —

DECRETA

El Ministerio de Hacienda dispondrá que se ponga a la orden del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, con el objeto aludido la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n) con cargo al Anexo L, Inciso 1, Item 9 partida 1 del presupuesto vigente.

Hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y a la Dirección General de Arquitectura; anótese en la Dirección General de Contabilidad, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Reparos generales en locales ocupados por la oficina de Contabilidad, Ministerio Interior.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

13.017-I-1923 — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los cómputos métricos, y presupuesto que ha preparado con el objeto de ejecutar diversas obras de renovación de instalaciones eléctricas, empapelado y pintura, en los locales de la Casa de Gobierno donde fué trasladada la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina. —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los cómputos métricos y presupuesto de que se trata, este último por la suma total de nueve mil ochocientos cincuenta pesos con setenta y seis centavos (pesos 9.850,76 m/n) moneda nacional, inclusive un 20 o/o. para imprevistos y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo administrativamente las obras a que dichos documentos se refieren, con cargo de rendir cuenta en oportunidad, y sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto a originarse dentro de la cantidad estipulada en el artículo anterior se atenderá con fondos del Anexo L, inciso 1, ítem 9 partida 1 del presupuesto del corriente año

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Arquitectura. —Reparación de la casilla ocupada por la Receptoría de Puerto Bermejo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1923.

Exp. 14.002-R-1918. — Vista la solicitud formulada por el Ministerio de Hacienda para que se lleven a cabo las reparaciones exigidas por el mal estado en que se encuentra la casilla que ocupa la Receptoría de Puerto Bermejo, en el Territorio Nacional del Chaco:

Considerando.

Que el Administrador de la Aduana de Puerto Madryn, a cargo de la citada Receptoría, requiría del constructor don Enrique Suburu, un presupuesto para efectuar el trabajo de que se trata, comprometiéndose este a realizarlo por la suma de pesos 2.384.40 m/n, de acuerdo con los precios detallados a fjs. 17, 17 vta, 18, y 18 vta.

Que con posterioridad, la Dirección General de Navegación y Puertos formuló tambien otro presupuesto con el mismo objeto, fijando el costo de dichas obras en la suma de $ 3.413,57 m/n, consistiendo principalmente la razón del mayor valor de $ 1.029,17 m/n, sobre el presupuesto del constructor Suburu, en los jornales que se pagan en virtud de la «Ley de Salario Mínimo»:

Que, tanto la indicada Repartición, como la de Arquitectura, consultada al efecto, indican la conveniencia de aceptar el presuppuesto del señor Suburu, por lo reducido de su costo y la equidad de los precios unitarios propuestos, autorizando al mismo para que efectúe el trabajo de que se trata: y,

Que encontrándose las oficinas de la «Comisión del Paraná Superior», dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, próximas a Puerto Bermejo, conviene así mismo enconmendarle a esta la inspección técnica de la obra a realizarse y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta, valor de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.384,40 m/n), presentada por el constructor don Enrique Suburu, para llevar a cabo las reparaciones de la casilla ocupada por la Receptoría de Puerto Bermejo, autorizándose al mismo para efectuarlas, bajo la inspección técnica de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1 del presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la Navegación y Puertos a sus efectos,

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García — Agustín P. Justo. — C. I. Marcó.

Dirección General de Arquitectura. —Licitación, para obras de reparos y ampliación del edificio de la Legación Argentina en Montevideo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1923.

Exp. 14380-A-1923. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de Abril 23 de 1922, se aprobó el presupuesto de pesos 250.645,13 m/n, para las obras de ampliación, y reparaciones en el edificio fiscal que, en Montevideo, ocupa la Legación Argentina, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para que efectuara los trabajos por administración;

Que las obras sanitarias no podrán llevarse a cabo por administración debido a que las dispociones que rigen la materia en Montevideo, exigen su conducción por empresas inscriptas en los registros de la institución de ese ramo en la expresada ciudad:

Que por tal motivo se procedió a licitar privadamente con fecha Abril 1º, último en Montevideo, la ejecución de los trabajos sanitarios llenándose en dicho acto los requisitos reglamentarios, y al que se presentaron tres casas del ramo que cotizaron precios de conformidad con la documentación preparada al efecto, y

Considerando.

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Doroteo Williman, mediante la suma de $ 4.866 oro uruguayo, que al cambio corriente, equivalen a pesos 11.094,48 m/n.

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase le ejecución de los trabajos de referencia a la firma Doroteo Williman, mediante la suma total de ($ 11.094,48 m/n) once mil noventa y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 8 del presupuesto de 1921 (Ley No. 10.285).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras en el edificio fiscal ocupado por el Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1923.

Exp. 14.381-A-1923. — Visto el adjunto proyecto, y presupuesto reducido, valor total de $ 41.628,38 m/n, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de modificaciones generales eléctricas, sanitarias e instalación de un ascensor, en el edificio fiscal de calle Paseo Colón y Carlos Calvo, donde funciona el Ministerio de Agricultura de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto, y presupuesto de las obras de referencia cuyo importe, incluído las respectivas partidas de imprevistos, asciende a la suma total de cuarenta y un mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 41.628,38 m/n.) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que en dicho presupuesto se detallan por vía administrativa, reglando la adquisición de materiales que fuese necesario por las disposiciones en vigencia y rendir, oportunamente cuenta de la inversión que se autoriza.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 1 del presupuesto para el año en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación de la chata «336-B».

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Expediente 17921 —N— 1921.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos al elevar la documentación demostrativa de las diversas reparaciones efectuadas en la chata «336-B», al servicio de la Sección Estudios de maderas, así como la construcción de dos casillas, cuyos presupuestos respectivos, ascienden a $ 14.816,02 m/n. y $ 5.990,65 m/n. solicita se le apruebe el temperamento que al efecto se ha adoptado.

Atento que si bien los trabajos referidos, los ha efectuado la Dirección técnica, sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas, el hecho de haber mediado el caso de urgencia que invoca y de tratarse de una obra llevada a cabo el año ppdo., hacen posible un pronunciamiento favorable; y

Considerando que de los presupuestos parciales, calculados en $ 14.816,02 m/n. y de $ 5.990.65 m/n. para las «reparaciones de la chata» y «construcción de las dos casillas», respectivamente y de que se ha hecho mérito, sólo procede dar imputación a este último gasto por tratarse de un trabajo que incrementa la valorización de la chata, no así al correspondiente al concepto primero por cuanto se trata de obras efectuadas con personal y material de que dispone la Repartición técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como también la documentación y presupuestos de $ 14.816.02 m/n. y $ 5.990.65 m/n. demostrativos, respectivamente, de las reparaciones y construcción de dos casillas efectuadas en la mencionada chata.

Artículo 2º — El gasto de ($ 5.990-65 m/n.) cinco mil novecientos noventa pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, correspondientes a la construcción de las dos casillas de que se trata, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8 del presupuesto de 1922— «Dragados, balizamientos, etc. Acuerdo de Ministros de Septiembre 6 de 1922. $ m/n. 4.683,34, Ley 11.178, artículo 5º. «Salario mínimo» $ 390,88 m/n.; Ley 11.178, artículo 6º. «Escala de Aumentos», $ 916,43 m/n.

Artículo 3.º— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. Aprobando una licitación pública.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Expediente 12375 —N— 1922 — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, que ha realizado en virtud de la resolución de fecha 27 de Septiembre de 1922, para la provisión de piezas de repuesto, para vagones y locomotoras y vías destinadas a los Puertos de Buenos Aires y La Plata y material para vía ancha y Decauville, con destino a las obras a ejecutarse en los distintos puertos en construcción y también para la existencia en el Depósito Central.

Visto asimismo, los proyectos de contratos que la expresada repartición ha celebrado con algunos concurrentes a esa licitación, previendo que puedan aceptarse sus respectivas propuestas.

Considerando:

Que al acto de remate, cotizaron precios, 20 casas, de las cuales procede no considerar por apartarse de la documentación que rigió el llamado, las propuestas formuladas por las casas siguientes: Leng Roberts y Cía., Longovica, G. Ansinck, A. Sterling, para los renglones 5, 6, 7, 10, 16, 17, 19, 30 al 32; Van Peborgh y Willemon y S. A. Talleres Metalúrgicos.

Que del estudio que sobre las propuestas restantes y en condiciones de ser consideradas, ha efectuado la Dirección técnica, se llega a la conclusión de que en base al menor precio cotizado en unos casos y a la calidad de los artículos y condiciones técnicas en otros, procede efectuar la adjudicación de los materiales de que se trata, en la forma puntualizada por la Dirección General de Navegación y Puertos;

Que para los materiales correspondientes a los renglones, 28, 29, 97 al 102 que no fueron adjudicados por no haberse obtenido propuesta alguna, procede de acuerdo con la Ley de Contabilidad, autorizar a la repartición técnica, para que proceda a efectuar un segundo llamado,

Que para la debida inspección y recepción de los materiales contratados con representantes de fábricas establecidas en el extranjero la Dirección técnica, pidió precios en conceptos de honorarios y gastos a las instituciones técnicas «Bureau Veritas» y «Lloyd's of Shipping» siendo la primera de éstas, la única en condiciones de efectuar esta tarea, mediante el pago de $ 2.722.13 m/n según se desprende por las cartas acompañadas, suma que a juicio de la repartición nombrada resulta equitativa, por lo que nada obsta en aprobar el procedimiento observado,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros

Decreta

Artículo 1º Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se trata a las casas, por los renglones y precio que a continuación se detallan.

Cibils, Avellaneda y Cía., renglones, 1, 2, 3, 5, 7, 9, al 19, 41 al 48, 50, 52, 55, 56 y 57, $ 87.215,50 m/n., Edmundo Wagenknecht (h), renglones 20 y 35, $ 212,50 m/n., Arturo Sterling, renglones, 39, 40, 49, 53, 54, 58, 59, 60, 95, y 96, $ 83.902,35 m/n., Eduardo S. Hodgson, renglones 6, 30, 31, 32, 61, 70 al 72, 75, al 77, 82, 83, 93 y 94, $ 35.506,20 m/n., Wallace R. Lee, renglones 4, 22 al 24, 37, $ 18.979,40 m/n., Wm. H. Müller Orenstein y Koppel, Arthur Koppel S. A., renglones 62, 63 al 69, 78 al 81, 84 al 92, $ 46.923,50, Percy Granst y Cía., renglones 21, 25, 26, 27, 36 y 38, $ 10.008,82, J. M. Fuchs y Cía., renglón 34, $ 1.090,90, Bromberg y Cía., renglones 8 y 33, $ 2.174,92.

Artículo 2º— El gasto total de ($ 317.508,09 m/n.), trescientos diez y siete mil quinientos ocho pesos, con nueve centavos moneda nacional a que asciende esta adquisición se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 3, ítem I, partida 8 del presupuesto de 1923. (Dragado, balizamiento y su conservación en los ríos de La Plata, Uruguay, Paraná y sus afluentes y Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata y adquisición de materiales), la suma de $ 248.005,40 m/n.

Al Anexo L, inciso I, ítem 8, partida 8, del presupuesto de 1923. (Embarcaderos flotantes.— Ley 10.927). $ 69.502,69 m/n.

Artículo 3º— Apruébanse los proyectos de contratos, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Navegación y Puertos y los expresados adjudicatarios, para las provisiones de que se trata, como asimismo el temperamento adoptado al haber encomendado a la «Bureau Veritas» la inspección y recepción de los materiales contratados, provenientes del extranjero, mediante el pago de la suma de ($ 2.722,13, m/n.) dos mil setecientos veintidós pesos, con trece centavos moneda nacional, que se impurá en la siguiente forma.— Al Anexo I, inciso 3, item I, partida 8 del presupuesto vigente, (Dragado, balizamiento, etc.) $ 2.128,21 m/n. y al Anexo L, inciso I, item 8, partida 8 del presupuesto vigente, $ 593,92 m/n. (Embarcaderos flotantes.— Ley 10927)

Artículo 4º— Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para licite la provisión de los materiales correspondientes a los renglones 28, 29, 97 al 102, que han sido anulados por no haber habido competencia de precios.

Artículo 5.— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — C. I. Marcó.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Expediente 16418 — N — 1922.— Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada, que ha realizado en virtud de la resolución de fecha 19 de Febrero ppdo. para la provisión de 720 metros de vía Decauville completa y armada, con destino a las obras que ejecuta la División del Paraná Superior y Bermejo en el Puerto de Barranqueras

Considerando

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma Orenstein y Koppel-Arthur Koppel:

Que si bien, dicha licitación, excede del límite que determina la Ley de Contabilidad para estas clases de licitaciones, puedo, dada las razones que invoca la Dirección técnica, aprobarse lo actuado, encuadrando dicho acto en lo establecido en el inciso 3.º del artículo 33 de la ley licitada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —

Decreta

Artículo 1º — Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase la provisión del material de referencia a la firma Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, por la suma total de tres mil ciento tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.103,20 m/n.) que se imputará al anexo L, inciso i item 8, partida 8 del presupuesto vigente (Embarcaderos flotantes, Ley N.º 10927).

Artículo 2º— Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — C. I. Marcó

Dirección General de Navegación y Puertos — Transfiriendo unos materiales, con destino a las obras de Puerto Miramar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Expediente 13155 —N— 1923 — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, hace presente que no contándose con fondos en la actualidad, para acometer la ejecución de las obras del Puerto de Miramar, para las cuales se han efectuado licitaciones relativas a la compra de dos equipos moto-tractores, «Austro-Daimler», convendría como medida de emergencia, a mérito de la demora, en que se incurriría al esperar los recursos, con perjuicio para los proveedores disponer la transferencia de los mismos a las obras portuarias de Comodoro Rivadavia y Puertos de Baradero y Villa Constitución,

Considerando, que en orden a las informaciones producidas, nada se opone para que se autorice la transferencia de los equipos de que se ha hecho mención, tanto más cuanto que así se podrá de inmediato disponer de ellos, para otras obras que reclaman urgencia en efectuarse, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta

Artículo 1º— Los moto-tractores «Austro-Daimler», licitados por expedientes 18731 y 19066 —P—1922 con destino a las obras del Puerto de Miramar, serán transferidos en la siguiente forma.

El correspondiente al expediente 18731 —P— 1922, a las obras portuarias de Comodoro Rivadavia y el restante (Expediente 19066 —P— 1922), a la de los Puertos Baradero y Villa Constitución.

Artículo 2º— Las sumas parciales de $ 1.500,00 y 1.500,00 m/n. a que ascienden los moto-tractores referidos, deberán imputarse como sigue:

Anexo L; inciso 1.º, ítem 8; part. 7, apart. 1 del presupuesto para 1923. (Obras portuarias de Comodoro Rivadavia) Ley 10285. $ 1.500.00 m/n.

Anexo L; inciso 1.º, ítem 8, part 9 apart. 11 del presupuesto para 1923. (Puertos de Baradero y Villa Constitución) Ley 10285. $ 1.500.00 m/n.

Artículo 3º— Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública número 154.

Excmo. Señor.

No tengo ninguna observación que hacer a la licitación efectuada; tampoco a las razones que se han tenido

para rechazar algunas propuestas,

Creo, por consiguiente, que al aprobarse la licitación deben aprobarse los contratos respectivos como también autorizar a la Dirección de Navegación y llamar a nueva licitación para los materiales que no se han podido contratar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Exp. 13817 — N — 922. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado de la licitación pública número 151, que ha llevado a cabo en virtud de la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1922, para la provisión de artículos y materiales especificados en las planillas corrientes de fojas 4 a 15 inclusive, destinados a atender las necesidades del consumo de dragado, balizamiento, talleres de reparaciones, conservación y tráfico de los puertos de Buenos Aires y La Plata y demás anexos, así como también para la prosecución de las obras que autoriza la ley 10927 (construcción de embarcaderos flotantes para el cabotaje nacional) y reconstrucción del muelle en el Riachuelo.

Visto asimismo los proyectos de contratos que la expresada repartición ha celebrado con algunos recurrentes a esa licitación, previendo que puedan ser aceptadas sus respectivas propuestas, y

Considerando:

Que al acto del remate cotizaron precios 170 casas, cuyas ofertas se encuadran en un todo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y documentación que rigió al llamado, salvo las formuladas por 7 firmas, que por apartarse de las condiciones determinadas, no se han tomado en consideración.

Que del estudio que sobre ellas ha efectuado la Dirección técnica, se llega a la conclusión de que en base al menor precio cotizado en unos casos y a la calidad de los artículos o materiales y condiciones técnicas en otros, procede efectuar la adjudicación de los mismos en la forma puntualizada por la aludida repartición.

Que en cuanto a la provisión de los renglones 335 a 628 del grupo número 19, como aún no han sido terminados los ensayos que se han practicado en el Taller Central, de las herramientas construídas con las muestras de los aceros fundidos, que los renglones citados comprenden, nada obsta para que como lo pide la Dirección General de Navegación y Puertos, en oportunidad de ser satisfecha esa importante condición, eleve por cuerda separada las actuaciones producidas para los fines ulteriores que correspondan.

Que para los materiales comprendidos en los renglones 37, 41 y 43 al 45 del grupo número 18, ellos han sido adjudicados al Señor Francisco M. César, por $ 69.000 moneda nacional, quien según resulta de las informaciones precedentes, ha fallecido, circunstancia que hizo que la casa Alfredo Giambelli y Cía., se presentara a la Repartición Técnica por medio de la nota y demás documentos cuyas copias corren agregadas al contrato número 134, haciendo saber que el Señor César, era un simple empleado a sueldo de su casa, encargado de intervenir según consta en los documentos citados en esta clase de operaciones, y a mérito de lo cual manifiesta ser él indirectamente el proveedor y único responsable del compromiso contraído por el Señor Francisco M. César.

Que interpretándolo así y en atención a la gran diferencia de precio existente de $ 16.450,00 moneda nacional con respecto a las propuestas que en orden de precio le siguen, la Dirección General de Navegación y Puertos, ha formulado previo el depósito de Ley, el contrato ad-referéndum del P. E. con la casa Giambelli y Cía., temperamento con el que el Ministerio de Obras Públicas está de acuerdo.

Que para el renglón 19 del grupo número 3, provisión de oxígeno, hubo un sólo proponente, por lo que la Dirección técnica, teniendo en cuenta la urgencia que del mismo se tiene y de que en plaza son dos casas las únicas que lo producen, la Sociedad Anónima La Oxígena y León Gourinscki y Cía., formuló el pedido de precios número 6411, resultando la oferta de la Sociedad Anónima La Oxígena, corriente a fojas 225, de $ 0,70 moneda nacional el m3. la más baja y conveniente, procedimiento que si bien no es el que corresponde en orden a las disposiciones vigentes, se justifica en mérito de las circunstancias especiales referidas, por lo que nada obsta para que el mismo se apruebe.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros. —

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales de que se trata por los renglones y precios que se especifican de fojas 190 a 217, a las casas y por los totales que a continuación se detallan:

Estrabou y Cía., $ 345.272,82, Ramón Olano, $ 31.896,80, F. Francioni y Cía., $ 498.551,87, Compañía Sido Limitada, $ 145.781,82, Tacchi Hermanos, $ 38.135,24, Guanziroli y Compañía, $ 104.959,12, Juan Nachod, pesos 1.466,50 Compañía Sociedad Anónima Elaboración de Plomo, $ 1.676,00 Agar Cross y Cía., Limitada $ 11.523,26, Boecker y Cía., $ 12.161,72, David Hogg y Compañía, $ 16.524,40, Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada $ 3.538,51, La Metalúrgica Argentina $ 19.297,70, Sociedad Anónima Tubos Mannesmann Limitada, $ 4.512,20, Wm. H. Muller y Compañía, $ 5.026,50, A. Bader y Compañía, $ 308,92, Blanch Hermanos, $ 12.725,98, Charpentieri y Compañía, $ 786,00. Eduardo Rettienne, $ 598,65, Butavand y Compañía, $ 1.556,60 Sociedad Anónima La Oxígena $ 45,00. F. Garofalo, $ 1.200, Lutz, Ferrando y Compañía, $ 1.190,50, Luis y Emilio Meincke, $ 25.709, Cía. Argentina de Hierros y Aceros, pesos 10.283,29, Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, $ 81.803,30, Dobson y Commpañía, $ 5.207,30, Roberto Hubber. $ 7.121,40, Parcletti, Bruno y Compañía, $ 7.035,40, Juan P. Bredius. $ 4.386,00 Ramallo, Knudsen y Compañía, $ 17.852,10, Sociedad Anónima Comercial Dellazzoppa, $ 4.612,54, Otto Franke y Compañía, $ 1.140,00, Edmundo Wagenknecht (Hijo), $ 6.075,00 Benigno Benigni, $ 4.286,64, Sturla Hermanos $ 1.489,87. Suc. A. F. Valarché, $ 3.244,00, Percy Grant y Compañía, $ 3.111,76 Anderson, Levanti y Compañía, $ 799,20. The Baldwin Locomotive Works, $ 28.368,62, Evans Thornton y Compañía, $ 42,60. Arnoldo Hartwig, $ 2.310,82, G. Denk, $ 3.138,14 Hasenclever y Compañía, $ 3.023,20, M. Recht y Lehmann, $ 2.174,40, Robert y Suárez, $ 2.535,60, Bromberg y Compañía, $ 54,00, Storoni Hermanos, $ 1.168,80 Los Fabricantes Unidos. $ 210,70, Isidoro Vanoni y Compañía, $ 8.582,88, Colombo, Zeid y Compañía, $ 12.954,80, Casimiro Gómez, $ 801,00, Sociedad Anónima La Federal, $ 828,00, Juan D. Gaddi, pesos 1.426,15, La Francia Argentina, $ 6.200,00, H. Goldemberg, $ 720,00, Liaudat Hermanos, $ 16.414,13, E. A. Anderson, $ 3.150,00, Riopedre Hermanos, $ 5.870,00, Moss y Compañía Limitada, $ 3.990,00, Peter Fajabrino y Compañía, $ 7.200,00. Fernando, Pérez y Compañía, $ 43.800,00, Muzio, San Miguel y Compañía, $ 4.870,00, A. Colautti, $ 5.495,50, The Clark Tire Rubber y Compañía, $ 405,00, India Rubber Guttapercha, $ 823,40, Juan Guereño, $ 3.960,00, J. Lorente y Compañía, $ 624,00, Castro y Cordero, pesos 225,00, Mignaquy y Compañía, pesos 180,00, Van Peborg y Willemen, $ 24.450,00 Camosso y Compañía, pesos 1.800, Frigorífico Armour de La Plata, $ 350,00, Storn, Bull y Storn Limitada, $ 9.700,00, Frigorífico Wilson de la Argentina, $ 6.140, Cassels y Compañía, $ 16.800,00, Stanley W. Lewis, $ 1.650, De Ranieri Hermanos, $ 4.801,00 Joaquín Figuera y Compañía, $ 81.050,00, Luis D. Spinetto y Compañía Limitada, $ 79.445,00, J. Bell e hijos, $ 15.100,00 Sociedad Anónima Harcastle, $ 86.933,00, Rizzi Hermanos, $ 5.160,00, Casa Iturral, pesos 7.848,80, Alfredo Giambelli y Compañía, $ 69.000,00, S. Podestá Hermanos, $ 30.950,00, Zaverio Fumagalli y Compañía, $ 227,98, The Ault Wiborg Argentine Compañía, $ 810,75, B. Tamburini e hijos, $ 3.114,00, Marcós Durruty, $ 8.917,10, Casa Jacobo Peusser Limitada, $ 20.934,41, Esteban Centenaro, $ 3.311,35, Arels y Compañía, $ 14.024,00 Curetti y Compañía, pesos 5.512,00 Montaut y Bonthoux, pesos 3.133,40, Botto Hermanos, pesos 2.504,86, Tallnlade y Compañía, pesos 796,25, José A. Solari, $ 3.463,50, Guillermo Kraft, $ 19.131,30, A. y M. Casasco Sociedad Anónima, $ 4.046,00, Orefice Hermanos, $ 517,00, National Paper y Tipe Compañía, $ 520,00, Soler y Ramis Mut, $ 1.000,00, Antonio Ferro e hijos, $ 2.360,00, Wilson Sons y Compañía, $ 7.339,00 Nicolás Grime y Compañía, $ 1.400,00, L. J. Rosso y Compañía, $ 4.911,56, Casa Ousinde, $ 2.118,50 y Arrans y De Pedro, pesos 528,70 moneda nacional.

Art. 2º. — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase a la Sociedad Anónima La Oxígena la provisión de 12.000 m3. de oxígeno al precio total de $ 8.400,00 moneda nacional.

Art. 3º. — Apruébase igualmente los contratos celebrados con las respectivas casas adjudicatarias por la Dirección técnica, ad-referéndum del P. E. debiendo las adquisiciones indicadas en los distintos renglones, efectuarse dentro del límite del recurso que exista por las autorizaciones legislativas sancionadas y a sancionarse, para las distintas partidas del Presupuesto a que deba hacerse la imputación del gasto.

Art. 4º. — El gasto total de (pesos 2.176.513,77 moneda nacional), dos millones ciento setenta y seis mil quinientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, a que asciende esta adquisición se imputará en la siguiente forma:

Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida «Embarcaderos flotantes (Ley 10927), pesos 124.488,40 moneda nacional.

Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 10 «Conservación de Obras portuarias y dependencias del Ministerio de Obras Públicas, en el Río de la Plata, Paraná, Uruguay, etcétera», pesos 55.855,00 moneda nacional.

A la partida construcción muelle en el Riachuelo, $ 62.860,00 moneda nacional.

Al saldo disponible de la partida 16, anexo L. inciso 1, ítem 8, del Presupuesto de 1922, $ 43.683,00 moneda nacional.

Al saldo disponible de la partida 7, anexo L, inciso 1, ítem 8, «Para obras portuarias en las costas del Atlántico», $ 2.010,00 moneda nacional.

Al saldo disponible partida 4, anexo L, inciso 1, ítem 8, «Puerto Quequén», (Ley 10295), $ 6.200,00 moneda nacional.

Al anexo I, inciso 3, ítm 1, partida 8, del Presupuesto de 1923 «Dragado, Balizamiento, etc.», $ 1.881.417,37 moneda nacional.

Art. 5º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para licitar públicamente la provisión de los artículos y materiales correspondientes a los renglones no adjudicados de los diversos grupos que se detallan a fojas 223.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR. — Eufracio S. Loza. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Angel Gallardo. — M. Domecq García.

Dirección General de Irrigación. — Venta al Ferrocarril del Sud de 60 bloques de hormigón armado y préstamo de una grúa locomóvil.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923.

Exp. Nº. 8112 — F — 923. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le venda 60 bloques de hormigón armado y se le facilite en préstamo una grúa locomóvil de vía, disponibles en las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, con el fin de proceder a la consolidación del puente Ferroviario sobre el Río Neuquén, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Irrigación manifiesta que los elementos solicitados eran destinados a la ejecución de trabajos urgentes y como las obras del Estado podían desprenderse de esos materiales, procedió a facilitarlos a la Empresa recurrente al precio de $ 36 cada bloque y $ 10 por alquiler diario de la grúa, responsabilizándose de los daños que la máquina pudiera sufrir, y

Considerando que en mérito a las razones expresadas, nada obsta en aprobar el procedimiento seguido, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Dirección General de Irrigación.

Art. 2º. — El importe correspondiente a los bloques, como asimismo el que resulte del alquiler de la grúa deberá ingresar a Tesorería General de la Nación, al «Fondo de Irrigación de la Ley 6546, con crédito a la cuenta «Dique Neuquén y Lago Pellegrini».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Nueva Oficina Telegráfica en «González Moreno» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

13300/C/923. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado la nueva Oficina Telegráfica, «González Moreno» situada en la Provincia de Buenos Aires, a 91 kilómetros al Nor-Este de la dependencia de «Trenque Lauquén» en jurisdicción del Distrito 3, (Mercedes).

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para vender a los estudiantes de Farmacia y Bioquímica el «Codex Medicamentarius» al precio de $ 15 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923.

14058/II/923. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para vender a los estudiantes de Farmacia y Bioquímica el «Codex Medicamentarius», al precio de $ 15 moneda nacional, cada ejemplar, en vez de $ 30 moneda nacional, como dispone la resolución de Junio 9 de 1922.

Hágase saber y archívese.

Matienzo

Ministerio de Hacienda

Luigi Casale. — Patente de invención para «Un procedimiento para producir amoníaco sintético».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 2023 — C — 1923. — 804 — V. —Visto este expediente (13885—P — 1923 del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Luigi Casale, solicita patente de invención por el término de quince años, para «un procedimiento para la síntesis del amoníaco», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al Señor Luigi Casale, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Un procedimiento para producir amoníaco sintético».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Arnaldo Carpineti. — Patente de invención para «Nuevo tipo de cocinas verdaderas económicas».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1990—C—1923. — 803. V. — Visto este expediente (13734—P—1923 del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Arnaldo Carpineti, solicita patente de invención por el término de quince años, para «una cocina económica», y atento lo in

formado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al Señor Arnaldo Carpineti, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Nuevo tipo de cocinas verdaderas económicas».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Atilio Rebori. — Patente de invención para Nuevo interruptor de tiempo que se ajusta automáticamente cada día a las variaciones periódicas de las salidas y puestas del Sol.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1995—R—1923.—803. V.—Visto este expediente (13736—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Atilio Rebori, solicita patente de invención por el término de quince años, para un dispositivo de relojería que permite efectuar el control de una variación predeterminada de una indicación de tiempo», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al Señor Atilio Rebori, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Nuevo interruptor de tiempo que se ajusta automáticamente, cada día a las variaciones periódicas de las salidas y puestas del Sol».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

N. V. Instituut Voor Aéro & Hydro Dynamiek. — Patente de invención para «Disposición para barcos de vela».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1993—I—1923.—807. V. Visto este expediente (13735—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que la razón social N. V. Instituut Voor Aéro & Hydro Dynamiek, solicita patente de invención por el término de quince años, para «Disposición para barcos de vela», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a la razón social, N. V. Instituut Voor Aéro & Hydro Dynamiek, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Disposición para barcos de vela»,

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

International General Electric Company, Incorporated. — Patente de invención para Mejoras en procedimientos para producir alambre estirado, capáz de una alta emisividad electrónica.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923

Expte. 2024—I—1923.—808. V. Visto este expediente (13884—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que la International General Electric Company, Incorporated, solicita patente de invención por el término de quince años, para «un procedimiento para la fabricación de filamentos aplicables a válvulas o elementos electrónicos de generación catódica» y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a la International General Electric Company, Incorporated, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en procedimientos para producir alambre estirado, capáz de una alta emisividad electrónica».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Elías Haddad. — Patente de invención para «Aparato destinado a aprovechar la fuerza humana para la producción de fuerza motriz».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1992—H—1923.—809—V.—Visto este expediente (13737—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Elías Haddad solicita patente de invención por el término de quince años, para «un dispositivo para el aprovechamiento de la fuerza humana, para producir fuerza motriz», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al Señor Elías Haddad, por el término de quince años, la patente que solicita, para el invento denominado «Aparato destinado a aprovechar la fuerza humana para la producción de fuerza motriz».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Pedro Nelson y Luis Mendieta. — Patente de invención para «Excavadora».

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1994—M—1923.—810—V. Visto este expediente (13738—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que los Señores Pedro Nelson y Luis Mendieta, solicitan patente de invención por el término de quince años para «una máquina excavadora automóvil», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar a los Señores Pedro Nelson y Luis Mendieta, por el término de quince años, la patente que solicitan para el invento denominado «Excavadora».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Ramón Pérez Riera. — Patente de invención para «Mejoras en los medios de propulsión y comando de las embarcaciones.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 2045—P—1923.—811—V.—Visto este expediente (13886—P—1923, del Registro del Ministerio de Agricultura), en el que el Señor Ramón Pérez Riera, solicita patente de invención por el término de quince años, para «Mejoras en los medios de propulsión y comando de las embarcaciones», y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para acordar al Señor Ramón Pérez Riera, por el término de quince años, la patente que solicita para el invento denominado «Mejoras en los medios de propulsión y comando de las embarcaciones».

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Herrera Vegas

Ramón Vidal. — Denegando reconsideración de una resolución de este Ministerio sobre patentes.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Expte. 1309—V—1923.—812—V—Visto el pedido de reconsideración interpuesto por el Señor Ramón Vidal, contra la resolución dictada por este Ministerio en estas actuaciones, en fecha 30 de Junio ppdo., por la cual se confirmó otra, de la Dirección de Patentes y Marcas, que le denegaba patente de invención para «Una fosforera cigarrera-porta-boletos» y

Considerando:

Que no se aduce en el nuevo recurso interpuesto ninguna razón que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución cuya reconsideración se pide.

Que por otra parte, no consta de autos ni se alega ninguna causa de nulidad, único caso en que procedería la reconsideración pedida, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1893 y resolución de este Ministerio de 21 de Febrero de 1908.

Por tanto, y en mérito de lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

Se resuelve:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, por intermedio del Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

Herrera Vegas

Sociedad Protectora de «Huerfanos de Militares». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Exp. 1707-S-1923. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Comisión Directiva de la Sociedad Protectora de «Huérfanos de Militares» para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Rivadavia 5520/36 Cachimayo 55, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

«Sociedad Hermanas de los Desamparados». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Exp. 2007-S-1923. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad «Hermanas de los Desamparados», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Rivadavia 6062 a Ramón L. Falcón, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13 inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Herrera Vegas

Asociación Damas Católicas y Asilo San José—Exoneracion de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923

Expte. 1212-A-1923.—Visto el pedido formulado por la Asociación Damas Católicas y Asilo San José para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad de su pertenencia, ubicada en la Calle Obligado 2237, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

«Colegio del Niño Jesús». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Exp. 1663-C-1923. — Visto el pedido formulado por la Directora del «Colegio del Niño Jesús», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Victoria 2411, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º inciso f) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Herrera Vegas

Bernardo Gurevich. — Confirmando una resolución.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923.

Exp. 2019-C-1923. — Vista la apelación interpuesta en estas actuaciones por el Sr. Bernardo Gurevich, contra la resolución dictada por la Dirección de Patentes y Marcas en fecha 30 de Julio ppdo. por lo cual se le denegó patente de invención para «Un dispositivo o aparatito aplicable al pico de los sifones» para evitar el contacto de los labios, manos etc., y

Considerando:

Que constan por los antecedentes agregados a estas actuaciones que el dispositivo de referencia es conocido desde fecha muy anterior, y ha sido publicado en su oportunidad, no siendo por consecuencia patentable.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo que aconseja el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas por intermedio del Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

Herrera Vegas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en Vera (Santa Fe).

En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Guillermo Balestrieri, como Agente Consular de Italia en Vera (Santa Fe)

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923

Concesión de exequátur a la patente de Agente Consular de Italia en Resistencia.

En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Hugo Manuel Briolini, como Agente Consular de Italia, en Resistencia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de Italia en Gualeguay.

En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Gabino Mastronardi, como Agente Consular de Italia, en Gualeguay (Entre Ríos)

Buenos Aires Septiembre 26 de 1923

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 24 de Octubre de 1923

Por venta de Boletines . . .	9.80
" subscripción	2.—
" marcas	240.—
" avisos varios	759.—
" adicional	130.—
	1.140.80

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA COLSON, BROOKHOUSE & PYNE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1482, el día 2 de Noviembre de 1923, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1923, y elección de tres Directores Suplentes.

2o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 16.638 v27 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre del corriente año, a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular.

3o. Elección del Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923.—El Directorio.

E. 13 octubre No. 16642 v30 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de Octubre a las diez horas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, Cangallo rá en el local de la Sociedad, Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2) Fijación de la remuneración del Síndico.

3. Nombramiento de directores.

4. Elección de síndicos titular y suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Tres días antes de la reunión de la Asamblea General, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16647 v-29 oct.

E. 15 octubre No. 16663 v29 octubre

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— El Directorio.

E. 20 octubre No. 16780 v3 novbre.

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Florida 8, el día 27 del corriente a las 20.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance al 31 de Marzo de 1923.

2o. Memoria de la Comisión Directiva.

3o. Operación hipotecaria.

4o. Elección de cinco vocales efectivos y dos vocales suplentes.

5o. Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El Secretario.

e-17 octubre No. 16726 v-29 oct.

e-20 octubre No. 16784 v-27 oct.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, S. A.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asablea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente a las 16.30 horas en el local de la Administración, Avenida de Mayo 580, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dar cuenta a los accionistas de la situación creada con motivo de no haber accedido los acreedores bancarios a los pedidos formulados por la Compañía, para el mejor cumplimiento del concordato y hacerles conocer las medidas tomadas con tal motivo a los fines que los señores accionistas estimen conveniente. — Jorge Barthe, presidente.

e-22 octubre No. 16791 v-24 oct.

E. 25 otcubre No. 16827 v26 octubre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El Secretario.

e-16 octubre No. 16673 v-31 oct.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente, podrán hacer efectivo en nuestros escritorios, Florida No. 824, el dividendo acordado por la Asamblea General de accionistas celebrada el día 3 de Septiembre ppdo., correspondiente al 3o. ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1923.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923.— El Directorio.

e-17 octubre No. 16725 v-25 oct.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las once horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e16 octb. No. 16670 v31 octb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1923, en el local social, calle 25 de Mayo 586, a las 15. h. para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e13 octb. No. 16803 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraguay No. 780, el día 2 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para tratar la memoria general y balance.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, es necesario depositar a lo menos 3 días antes las acciones o recibo bancario de las mismas, y retirar la tarjeta de entrada.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar válidamente con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.

e23 octb. No. 16759 v2 novb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ELECTRICA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre año corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio, según el artículo 38 de los Estatutos.

2o. Elección de un director titular, en reemplazo del señor Charles Gorrisen, según el artículo 18, el un síndico titular y de un síndico suplente, según el artículo 24 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta, según el artículo 25.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, por lo menos con tres días de anti...

pación al de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el que se especifica el número de votos que le corresponden. — El Directorio.

E. 4 octubre No. 16.484 v25 octubre

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 2 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Moreno 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Francisco Wuillich, vicepresidente.

e-16 octubre No. 16686 v-2 nov.

SOC. AMA. "MERCANTIL PODESTA LTDA."

SARMIENTO 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e-16 octubre No. 16682 v-31 oct.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre p.v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1923 ppdo. con informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años.

3o. Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, para obtener el de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-16 octubre No. 16675 v-2 nov.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS Lda.

Lima 130

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 9 de Octubre de 1923, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1923, a las 21 horas, en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 5 Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes, y 2 Síndicos, por un año, en reemplazo de los señores Genaro Galdi y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el 26 de Octubre de 1923, a las 18 y 30, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 16695 v29 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre del corriente año a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. a) Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

3o. b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro cuyo mandato termina en 1924.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 16699 v3 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que prescriben los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda No. 188 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales, en sus Artículos 4o., 8o., 9o., 12, 16 17 y 37.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 16700 v3 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de Presidente y tres Vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de los Directores Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con los días, a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— El Directorio.

E. 28 sepbre. No. 16.372 v31 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA

Se avisa al público, que por denuncia hecha por los señores A. Perasso y Compañía ante el escribano Martín Reynoso, ya los fines de los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos de esta Compañía, números 36 y 37, correspondientes a los números de acciones 175 al 1800 y 1801 al 1850, respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923 — El Directorio.

e-28 sepbre. No. 16365 v-3 nobre.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Ltda.

Citación a la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1923 a los accionistas de la Sociedad.

No habiendo podido tener lugar, por falta del quórum exigido por los estatutos de la sociedad, la asamblea general extraordinaria, la que debió realizarse el 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 30 del actual mes de Octubre a las quince horas, en los escritorios de la sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea, la que tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

"Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad. Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión". — Tienda A la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía. Ltda. — Jorge Kuneyl, Presidente.

E. 17 octubre No. 16.704 v29 octubre

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida

Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4o. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: **Se previene a los señores accionistas** que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

E. 20 octubre No. 16770 v7 novbre.

Cía. PETROLIFERA ANGLO - ARGENTINA

(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 666, 2o. piso

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que la subscripción a las acciones de la Segunda Serie, está abierta desde la fecha hasta el 31 de Octubre 1923, para efectos de los accionistas que se consideren con derecho a la subscripción de las mismas según el artículo 5 inciso E de los Estatutos. Las acciones son de $ 100 c|legal cada uno y pagaderos 20 o|o al subscribirse y cuotas de 10 o|o mensualmente. El subscriptor podrá integrar las acciones de esta emisión en cualquier momento. — El Directorio.

E. 19 octubre No. 16768 v31 octubre

"LA OXIGENA", S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS.

335 Boulogne sur Mer 341

BUENOS AIRES

Asamblea General del 27 de Octubre de 1923

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne sur Mer No. 335, el 27 de Octubre de 1923, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, correspondiente al ejercicio 1922-1923.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de beneficios para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre,

por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.—E. J. Cabaut, Presidente.

E. 3 octubre No. 16.460 v27 octubre

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge

SARMIENTO 327|29

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre, a las 17, en el local social de la calle Sarmiento 327|29, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres a cinco directores por el término de dos años, según los artículos 16 y 18 de los estatutos, por haber terminado sus mandatos los señores directores titulares Enrique Waetge doctor Carlos Offermann y Federico Mühlenberg.

3o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. —El Presidente.

E. 3 oct. Nos. 16451 y 16.467 v25 oct.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.

e24 octb. No. 16826 v10 novb.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Prince George's Hall, Sarmiendo 1230.

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la memoria de la comisión directiva y balance.

Elección para el período de dos años, de ocho vocales en reemplazo de los señores Alberto W. Brown, Vicente R. Casares, Ing. Luis Duhau, Federico G. Leloir, Miguel A. Martínez de Hoz, doctor José Tomás Sojo, y dos vocales señores Jorge A. Santamarina y Alberto J. Vivot, que han renunciado, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el art. 10 de los estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados, con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberán firmar y depositar con su voto en el acto de la elección. — El secretario.

e24 octb. No. 16824 v31 octb.

THE CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Se llama a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre de 1923, a las 17 horas en el local Paraguay 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de algunos señores del Directorio.

2o. Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3o. Nombramiento de liquidador o liquidadores.

4o. Determinación de facultades de los liquidadores.

Se hace presente a los accionistas que para concurrir a la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo bancario de las mismas con no menos de tres días de anticipación a la fecha señalada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El directorio.

e16 octb. No. 16672 v2 novb.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para sustituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Nota. — Los recibos provisorios canjeados por acciones que dan derecho a votar en las asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha, hasta tres días antes de verificarse la asamblea, de 11 o 13 de cada día. — José M. Echenique, presidente.

e16 octb. No. 16671 v26 oct.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se verificará el día Viernes 26 del corriente, a las 17.45 horas, en Florida No. 44, (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al décimooctavo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de cuatro miembros de la comisión directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, George E. Leslie, J. G. Zuberbühler y Luis Duhau, que terminan su mandato, y uno por un año en reemplazo del doctor José A. Campos. — 3o. Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1923-24.

4o. Considerar una modificación al art. 29 del reglamento a fin de aumentar las cuotas anuales en las categorías de Rurales y Damas, de $ 60 a $ 80 m|n, respectivamente.

5o. Considerar una modificación al art. 3 del reglamento para la supresión en el futuro, de la categoría de vitalicio y el aumento de la cuota de los protectores, a $ 5.000 m|n como mínimum.

6o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el art. 38 del reglamento del club, la asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra. —La comisión directiva.

e19 octb. No. 16759 v26 octb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Fijación de la remuneración al Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— El Directorio.

e-13 octubre No. 16629 v-29 oct.

"LA VACA"

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

1ra. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle General Eugenio Garzón número 6563, el día 28 del corriente mes a las 8.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Agosto inclusive, del año en curso.

2o. Renovación total del Directorio por renuncia de sus miembros.

3o. Conveniencia o no de subscribir acciones de la Cooperativa Argentina de Carnes. — Martín C. Suárez, secretario.

E. 15 octubre No. 16665 v27 octubre

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea general ordinaria. — Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que se realizará el Viernes 26 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Administración de Contribución de Pavimentos, sito en la calle Córdoba No. 1558, a fin de proceder a integrar la comisión directiva, en reemplazo de los siguientes miembros: H. A. Burgos, L. M. Mata, B. Zanetta, C. A. Charence, (renunciante), G. E. Gath, E. Jara, A. L. Guidi, J. M. Gómez, M. Lima, J. J. Tahier, L. Larco (renunciante), V. Pittavino (renunciante), P. Diana (renunciante), M. A. Chuiestrad (renunciante) y J. B. Crosa (renunciante). Las once primeras vacantes se llenarán por cuatro años, y por dos las restantes. Además, se procederá a la elección de un síndico titular y otro suplente.

La asamblea deberá asignar los cargos de vicepresidentes 1o. y 2o., secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocales y miembros de la comisión de cuentas.

Para concurrir a esta asamblea los socios deberán exhibir el recibo correspondiente al mes de Septiembre ppdo., (art. 64 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Alberto Sciurano, secretario.

e23 octb. No. 16796 v25 octb.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se previene a los Sres. socios que el día sábado 27 del corriente a las 18 h. se efectuará la décimasexta asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido y elegir ocho miembros titulares de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20 y el 22 que se transcribe a continuación.

Art. 22: La Asamblea general se considerará en "quórum" con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital durante diez días, y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.

e-18 octubre No. 16740 v-27 oct.

COMPAÑIA ESCANDINAVA DE CEREALES Y TORTAS OLEAGINOSAS Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 701, el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación a la misma. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 16640 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA H. E. WATKINS & Co. Ltd. (IMPORTERS)

Calle Tucumán 773|85, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Resolver la remuneración del Directorio y Síndicos.

3o. Elección de cinco Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 19 octubre No. 16.752 v3 novbre

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROCA E HIJOS Ltda.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio de esta sociedad, que terminó el 30 de Junio último.

2o. Designar dos directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada. — Los directores.

e6 octb. No. 16544 v26 octb.

"PUMAHUASI", COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PLOMO, S. A. (EN LIQUIDACION)

Primera convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos sociales y art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1923 a las 16.30 horas, en el local Florida No. 32 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la liquidación de la Sociedad.

2o. Designación de la persona que se hará cargo de los libros y documentos de la Sociedad.

3o. Designación de los accionistas que deben firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16626 v-30 oct.

"LA PROGRESISTA"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Victoria 618, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.

E. 5 octubre No. 16.523 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre, a las 18 horas, en la calle Moreno No. 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para enajenar un inmueble.

2o. Autorización para substituir una hipoteca.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. Secretario. — E. Alemán.

E. 5 octubre No. 16.524 v26 octubre

BANCO FAMILIAR

2a. convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 31 de Octubre a las 20 y 30 horas, en el local calle Rodríguez Peña No. 344, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Eduardo Alemán, José V. Galcalisi, José Griece, Osvaldo L. Gregorini y Julio Rabuffetti, los cuatro primeros por término de mandato y el último por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Angel Broggi, Máximo Fischer y Genaro Palmieri. Además elegir Síndico Titular y Suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

Reforma de Estatutos. — El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

E. 15 octubre No. 16667 v31 octubre

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Rivadavia 767

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del corriente mes de Octubre, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia No. 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1922-1923, que termina el 31 de Mayo **de 1923.**

2o. Elección de Presidente y Vice de la Sociedad, por el término de dos años, y cuatro vocales titulares y dos suplentes, también por dos años, así como un Síndico titular y un suplente por un año (Artículos 17 y 24 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Segunda convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El Directorio.

E. 19 octubre No. 16754 v30 octubre

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Octubre de 1923 a las 14.30 en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Memoria del presidente.

3o. Aprobación del balance general.

4o. Construcción del nuevo salón-templo.

5o. Voto de censura.

6o. Elección de 2 revisores de cuentas.

7o. Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta. — Salomón Guini, secretario.

e23 octb. No. 16793 v25 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 16 en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de directores titulares.

3o. Elección de un síndico titular y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

4o. Designación de un secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la secretaría, y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e6 octb. No. 16540 v27 octb.

BANCO POPULAR DE MISIONES,

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1923, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón No. 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de seis Directores en substitución de los señores Dr. Higinio Arbó, Dr. Juan Parola, Ramón Enríquez, Carlos W. Jacobsen y Andrés González, que terminan su mandato y de Ramón Recio que le corresponde salir como reemplazante del Sr. Blas V. Franco, que también terminaba su mandato en la fecha.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la **Asamblea.**

Posadas, Octubre 10 de 1923. — A. Boné Romero, gerente.

e-13 octubre No. 16625 v-30 oct.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín No. 66, el sábado 27 del corriente, a las 15.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o., terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, que terminan su mandato y un director titular, por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli, cuyo mandato termina por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los estatutos, refrenden el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 40 de los estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — Carlos Gradin, presidente. Ricardo F. Rigoli, secretario.

e6 octb. No. 16546 v27 octb.

"COMPAÑIA BALTIC, SOCIEDAD ANONIMA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas en el local de la sociedad calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de un Presidente y dos Directores titulares en reemplazo de los señores Axel Aberg Cobo, Pedro Svensson y Carlos Backstrom, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Dr. Ricardo de Labougle y Gunnar Quiding.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El Directorio.

e-8 octubre No. 16549 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo ejercicio social terminado el 30 de **Junio de 1923.**

2o. Designación de un Director titular.

3o. Dar cuenta del nombramiento de

los Directores suplentes efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el art. 15 de los Estatutos.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Fijar la remuneración del Síndico y suplente por el ejercicio vencido.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1o. En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2o. En el extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — El Directorio.

e-8 octubre No. 16550 v-30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de un Director y un Director suplente en reemplazo de los salientes Sres. W. H. Krabbé y L. J. Hutton, y de dos Directores adicionales para aumentar el número a cinco, de acuerdo con el art. 12 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Sarmiento No. 760, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires. Octubre 4 de 1923. — El Directorio.

e-8 octubre No. 16551 v-25 oct.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 27 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIII ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, un Director titular por el término de un año, un Director suplente también por el término de un año, un Síndico titular y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923 — El Secretario.

e-8 octubre No. 16552 v-26 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LIMITADA

Bartolomé Mitre 1242 al 48

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 20 de Noviembre, a las 17 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Estudiar el estado de la sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. — Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entreda a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El directorio.

e19 octb. No. 16760 v6 novb.

TALLERES SAN MARTIN, COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL S. A. —ANTES COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL NOE LTDA. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 24o. de los estatutos se cita a los señores accionistas a la 1a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de la calle Bartolomé Mitre 531, (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23o. de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923. —El directorio.

e9 octb. No. 16559 v26 octb.

S. A. TERRITORIAL Y GANADERA "PROPIEDADES MARTINOLI"

Se convoca a los señores tenedores de debentures de la S. A. Territorial y Ganadera "Propiedades Martinoli", (en liquidación), a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 614, el día 25 de Octubre de 1923, a las 10.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria de los fideicomisarios, balance final y terminación de su mandato y liquidación de la sociedad.

Los señores tenedores de debentures, deberán depositar sus debentures o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en las oficinas de los fideicomisarios, calle Reconquista 46, escritorio 614, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923. — Los fideicomisarios.

e9 octb. No. 16560 v25 octb.

S. A. TERRITORIAL Y GANADERA "PROPIEDADES MARTINOLI"

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Territorial y Ganadera Propiedades Martinoli, (en liquidación) a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista No. 46, Escritorio 614, el día 25 de Octubre de 1923, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dar cuenta de la liquidación final de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario de la Capital Federal en las oficinas de los fideicomisarios, calle Reconquista 46, escritorio 614 con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923. — Los fideicomisarios.

e9 octb. No. 16561 v25 octb.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes, a las 16 horas en las oficinas de la sociedad calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio 1923.

2o. Acordar la distribución de los beneficios.

3o. Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1923.

4o. Elegir síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. pp. Criaderos de Martrín Donos, (Sociedad Anónima), firmado: Octavio Anginot.

e9 octb. No. 16526 v25 octb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Segunda convocatoria

No habiendo podido efectuarse la asamblea general ordinaria el 29 de Septiembre ppdo., por falta de quórum legal, ésta queda postergada para el día 27 de Octubre 1923, a las 16 horas en Río Colorado, F. C. S., y con la misma orden del día.

Río Colorado, 1 de Octubre 1923. — I. Burnichon, presidente.

e9 octb. No. 16563 v26 octb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideracin de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Resolver la remuneración del directorio por el ejercicio vencido y por los dos ejercicios subsiguientes de acuerdo con el artículo 21o. de los estatutos.

5o. Resolver la remuneración del síndico por el ejercicio vencido y por los dos ejercicios subsiguientes, de acuerdo con el artículo 23o. de los estatutos.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28o. de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —El directorio.

e9 octb. No. 16565 v26 octb.

OSTWALDIA

Sociedad Anónima Ganadera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1923, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2o. Elección de directores.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El presidente.

e9 octb. No. 16566 v26 octb.

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1923, a la hora 16, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio ppdo.

2o. Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Rodolfo Schulz, James Begg, Guillermo Lutz, Enrique Tudor, Godofredo Tudor y Pierre Hallé, que respectivamente terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social, e inscribirse en secretaría, San Martín 66, de 10 a 12, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (art. 27 del estatuto).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — S. J. Dubalde, vicepresidente. Alberto González Llanos, secretario.

e9 octb. No. 165[illegible] v26 octb.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

Se convoca a los señores accionistas la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 de Octubre cote. a las 16, (4 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Elección de tres directores titulares: dos por dos años en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y doctor Eduardo F. Maglione, que terminan su mandato y uno por un año, para llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Horacio F. Guerrico; elección de dos directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Adolfo Schwelm y Ricardo Frías, cuyo mandato terminan: elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. No. 16575 v29 octb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría

No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Pidras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923, a las 16.45 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos sociales.
2o. Aumento de capital social.
3o. Nueva emisión de acciones.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923. —El presidente.

e24 octb. No. 16838 v12 novb.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO
Calle Chile 1567

Convócase a los socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día Lunes 29 del corriente a las horas 20 en el local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas, 1o., 2o., y 3er. trimestre 1923.
Relación del señor presidente.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923. —E. De Cesare, gerente.

e24 octb. No. 16831 v29 octb.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 658, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2o. Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales doctor Manuel A. Portela y señor Benjamín H. Segura, que terminan su mandato.
3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. E. R. del Valle, Presidente.

E. 10 octubre No. 16.593 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de mil novecientos veintitrés, a las 14.30 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.
4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea. —El Directorio.

E. 10 octubre No. 16.594 v31 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 5 de Octubre y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2o. Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.
3o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia, en reemplazo de los señores Dr. Alberto V. López, Dr. Félix Egusquiza y don Eduardo L. López, que terminaron su mandato y un Director suplente, por parte de los tenedores de acciones ordinarias, en reemplazo del Dr. Alberto V. López (hijo), 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras Oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota: Para formar quórum, en las Asambleas se requiere la presencia o representación de Accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.608 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "CAYETANO GRAZIOSI Lda. — JAMONES "FOX".
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Coronel Diaz No. 2285, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de Abril de 1923.
2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que terminan su mandato.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

E. 11 octubre No. 16.611 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "NOUGUES HERMANOS Ltda."
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1923, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2o. Consideración del informe de los Síndicos.
3o. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4o. Elección de Síndicos.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta ciudad o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1923. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.613 v29 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen No. 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio e informe del síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Integración del Directorio.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Consideración de cualquier asunto que sea propuesto en conformidad con los Estatutos.
6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.615 v29 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre de 1923, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.
3o. Elección de dos Directores suplentes por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. —El Directorio.

E. 11 octubre No. 16.617 v29 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

que renunció.
4o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5o. Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Alberto V. López, presidente; Félix Egusquiza, secretario.

Nota.—Se hace presente a los señores accionistas que por el artículo 29 los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

e-10 octubre No. 16595 v-25 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3o. Elección de Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO
Asamblea de debenturistas
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$n 30.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el 26 de Octubre a las 16 horas, en su local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

e-10 octubre No. 16598 v-26 oct.

"UNITAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director titular.

4o. Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5o. Tratar cualquier otro asunto que, en conformidad a los Estatutos, sea propuesto.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

e-10 octubre No. 16600 v-27 oct.

"ROWIN CLUB ARGENTINO"

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el art. 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del corriente a las 21 horas, en uno de los salones del Centro Naval, Córdoba y Florida, cedido gentilmente para el caso y con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A 1o. Nombramiento de una Comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos, poder especial para elegir a su vez, un técnico que los asesore, a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono del Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B 1o. Expulsión del socio, que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la improba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Nota: La circular enviada a los señores socios, deberá presentarse a la entrada al salón de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — F. Mandiá, secretario honorario.

e-11 octubre No. 16620 v-28 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en nuestras oficinas los respectivos documentos impresos.

Nota. — Para formar quórum en las Asambleas se requiere la presencia o representación de accionistas que sean propietarios por lo menos de la mitad del capital subscripto. (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

e-11 octubre No. 16607 v-31 oct.

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1923, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 267, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas presentes en la asamblea, para que aprueben y firmen el acta de la misma. —Por La Escandinava: E. W. Legarreta.

e13 octb. No. 16644 v2 novb.

"LA CROMO, HOJALATERIA ARGENTINA", S. A.

Por resolución del Directorio, los señores accionistas de esta Sociedad Anónima quedan convocados a celebrar Asamblea General Ordinaria el lunes 29 de Octubre a las 15 horas en el local Social Monteagudo 887, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Renuncia del Director Gerente y resolución sobre no llenar la vacante en este ejercicio.

3o. Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y P. Chinnery, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o. Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

e-11 octubre No. 16605 v-29 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1923, al las 11 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Aumento de Capital.

2o. Reforma de Estatutos.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3253, desde las 14 a las 16 horas, a los efectos del artículo

1o. Consideración de la memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3o. Elección del nuevo Directorio.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 octubre No. 16618 v-29 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Aprobación del nombramiento de un Director interino mientras dure la ausencia del titular, señor Federico O. Bemberg.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1923. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e-11 octubre No. 16619 v-29 oct.

CHADWICK WEIR & COMPAÑIA (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, Escritorio No. 9, 1er. piso, el día 31 de Octubre de 1923, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Miembros Titulares del Directorio, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1923. —Firmado: E. A. Woodward, Presidente.

E. 13 octubre No. 16.634 v30 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 17 horas, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores, en reemplazo de E. T. Phillips y Guillermo Horn, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 16636 v30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Décimo-primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1923, a las 15 y 30 horas, en el local calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoprimer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Determinación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e 13 octubre No. 16630 v-30 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en el local calle Brasil 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Determinación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio en reemplazo del señor Carlos Rothenburger que falleció.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16631 v-30 oct.

CERVECERIA SCHLAU, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimo-sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local Cangallo No. 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16632 v-30 oct.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre a las 11 horas, en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio 1923.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16623 v-30 oct.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1923, a las 15.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El Directorio.

e-13 octubre No. 16646 v-30 oct.

EL PETROLEO ARGENTINO (EN LIQUIDACION)

Bartolomé Mitre 531 (altos)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Petróleo Argentino a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, el día 31 de Octubre a las quince horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual Comisión Liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que deben reemplazarse los miembros de la Comisión Liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

e-13 octubre No. 16645 v-30 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la última Asamblea.

2o. Presentación de la memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3o. Remuneración de los Directores y Síndico.

4o. Reparto de utilidades.

5o. Elección de un Director.

6o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Pedro R. Collico, secretario.

e-13 octubre No. 16624 v-30 oct.

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria. — Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor síndico.

2o. Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta de esta asamblea.

Beunos Aires, Octubre 18 de 1923. — Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, podrán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El secretario.

e19 octb. No. 16761 v27 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 de Octubre corriente, a las 11 horas, en su local calle Maipú 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Director Presidente, en reemplazo del señor Norberto B. Cobos, que ha renunciado; y en caso que este nombramiento recaiga en uno de los actuales Directores, la Asamblea nombrará otro Director.

3o. Nombramiento de Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 3o. de los Estatutos, se reguega a los señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 octubre No. 16643 v29 octubre

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centre Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

FRATELLANZA ARTIGIANA

Sociedad de Socorros Mutuos

Asamblea general ordinaria del 3er. trimestre de 1923. — 2a. Convocación

Buenos Aires, Octubre de 1923.

Estimado consocio. La comisión directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a usted a la asamblea general ordinaria del 3er. trimestre de 1923, que se efectuará el Martes 30 del corriente, a las 20 y 30, (8 1/2), p. m., en nuestro local social, Ruíz Díaz 381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación del balance del 3er. trimestre de 1923.

2o. Nombramiento de secretario, prosecretario, pro-tesorero y cinco suplentes.

3o. Informe de la comisión liquidadora del club.

4o. Supresión de subsidios.

5o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

6o. Varios asuntos.

Saludan a usted muy attc. — Lorenzo E. Maggio, presidente. José J. Schenone, prosecretario.

e25 octb. No. 16878 v25 octb.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.

e25 octb. No. 16893 v10 novb.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 8o. ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE

Sdad. Anóm.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extarordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e25 octb. No. 16895 v12 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923. —El secretario.

e25 octb. No. 16907 v12 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1626

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires—Florida 125, 2º piso

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Julio de 1920

Capital autorizado.......... $ 5.000.000 c/l
» subscripto.......... » 3.000.000 »
» realizado.......... » 900.000 »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923, Tercer Trimestre del 4º Ejercicio

ACTIVO		$ c/l
Accionistas..........		2100000 —
Caja y Bancos..........		521051 21
Propiedades inmuebles..........		—
Títulos de renta y valores diversos..........		561363 95
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida..........		—
Obligaciones a cobrar..........		—
Mobiliario y material..........		14843 88
Diversos deudores..........		609147 34
Comisiones descontadas, sección vida..........		—
Gastos de organización a amortizar..........		10023 79
Cuenta de explotación:		
Reaseguros.......... $ c/l	899957 71	
Siniestros.......... » »	762208 32	1662166 03
Gastos de explotación..........		177236 76
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito.......... $ c/l	100000 —	
Garantías a cedentes.......... » »	1195077 17	1295077 17
		6968410 11
PASIVO		
Capital subscripto..........		3000000 —
Reservas..........		656769 78
Beneficios asegurados vida..........		—
Siniestros pendientes..........		—
Diversos acreedores..........		183041 87
Cuenta de explotación:		
Reaseguros.......... $ c l	1210963 78	
Siniestros recuperados.......... » »	626480 25	1837444 03
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores.......... » »	1191154 43	
Acciones en garantía.......... » »	100000 —	1291154 43
		6968410 11

Buenos Aires, Julio 21 de 1923

Vicente C. Gallo, presidente. —F. Schröder, G. Thiel, sub-gerentes. —Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 octubre No 16712 v-25 octubre

1710

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales, Marítimos y Accidentes del Trabajo

Dirección General: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado.......... $ 2.000.000 —
» subscripto.......... » 2.000.000 —
» realizado.......... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

2º Trimestre

ACTIVO		$ c/l.
Accionistas..........		—
Caja y Bancos..........		193259 14
Propiedades inmuebles..........		2129481 12
Títulos de renta y valores diversos..........		1168091 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		—
» sobre pólizas vida..........		—
Obligaciones a cobrar..........		30706 10
Mobiliario y material..........		11668 27
Diversos deudores..........		238824 79
Comisiones descontadas—Sección Vida..........		—
Gastos de organización a amortizar..........		—
» » explotación..........		486065 77
Siniestros..........		126321 11
Cuentas de orden..........		95000 —
Sección accidentes:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688) nominales $ 50.000 m|l Crédito Argentino Ley 4569..........	$ 42500 —	
Deudores por premios..........	» 4834 83	
Sellos..........	19 15	
Cuentas de orden..........	» 50000 —	97383 98
		4686751 28
PASIVO		
Capital subscripto..........		2000000 —
Reservas..........		1366874 56
Beneficios de asegurados Vida..........		—
Siniestros pendientes..........		25700 —
Diversos acreedores..........		445860 57
Cuentas de orden..........		95000 —
» » explotación..........		750350 53
Saldo del ejercicio anterior..........		2965 62
Sección accidentes:		
Cuentas de orden..........		50000 —
		4686751 28

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923.

Gabriel J. Jáuregui, presidente del Consejo. — Juan J. Galup, director general. — R. Paulo, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 octubre N 16790 v-25 octubre

1627

La Economía Comercial

DOMICILIO: PASAJE GÜEMES, 1er. PISO

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo — Incendio — Vida

Garantías en General

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos..........	845495 50
Propiedades inmuebles..........	1930206 12
Títulos de renta y valores diversos..........	578608 91
Préstamos hipotecarios..........	241458 —
Préstamos sobre pólizas..........	149196 18
Existencias campo San Joaquín..........	340612 69
Obligaciones a cobrar..........	400308 30
Mobiliario y material..........	25500 12
Diversos deudores..........	138586 79
Gastos de explotación..........	136229 33
Siniestros..........	18954 51
Cuentas de orden..........	74200 —
	4921461 75

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto..........	2000000
Reservas..........	1420014 23
Beneficios de asegurados Vida..........	199088 53
Siniestros pendientes..........	26000 —
Diversos acreedores..........	370420 77
Cuentas de explotación..........	831788 17
Cuentas de orden..........	74200 —
	4921461 75

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

Esteban Barón, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 octubre No 16729 v-25 octubre

1712

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

In Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000 —
» subscripto........................ » » 3.000 000 —
» realizado........................ » » 3.000 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

Ejercicio 1922/23

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		—
Caja		1538 09
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	24406 58	
» de la Nación Argentina	54709 89	
» de la Provincia de Buenos Aires	35142 32	
» Francés del Río de la Plata cta. coriente	50007 78	
» » » » » » » francos	1267 69	
» » » » » » » plazo fijo	400000 —	
» » e Italiano	25884 59	
The National City Bank, Buenos Aires	19708 87	
The » » » Montevideo	2704 55	
Banque Argentine & Française, París	20413 42	
London Ioint City & Midland Bank Ltd., Londres	31920 33	666166 02
Propiedades inmuebles:		
Cangallo 661/668	1571145 93	
Alsina y Chacabuco	931803 52	
Callao y Bartolomé Mitre	1394751 26	
Avenida de Mayo y Rivadavia	1599318 62	
Santa Fe y Callao	2179832 06	
Pueyrredón 832/34	126222 10	
Tucumán 1575/77	137741 80	
Montevideo R. O. U.	472981 93	8413797 22
Títulos de renta:		
Acciones Sociedad Compañía Telefónica	716 —	
210000 Francos Empréstito de Conversión 5% 1905 R. O. U.	84954 55	85670 55
Préstamos hipotecarios		924033 75
» sobre volores		—
» » pólizas Vida		647547 44
Obligaciones a cobrar		86089 73
Mobiliario y material		1 —
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		86972 37
Primas vencidas a cobrar		296751 56
Compañías reaseguradoras		595201 99
Deudores varios		—
Intereses y alquilers vencidos		—
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		105000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (depósito ley 9688):		
50.000 $ c/l Crédito Argentino ley 4569	42500 —	
Deudores por premios	229695 54	
Cuentas de orden	50000 —	322195 54
		12230965 26

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas legales (reserva estatutaria)		300000 —
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de seguros Vida	4557563 43	
» » rentas vitalicias	554439 56	
Reserva incendio	600000 —	5712002 99
Reservas facultativas:		
Reserva adicional Vida	270000 —	
» » Incendio	100000 —	
» reseguros	171342 95	
» inmobiliaria	50000 —	
Fondo general de previsión	94781 63	
Caja de jubilaciones y auxilios	229955 06	916979 64
Beneficios de asegurados Vida		449295 73
Siniestros pendientes:		
Siniestros Vida en trámite	60889 79	
» incendio » »	5000 —	65889 79
Compañías reaseguradoras		84108 91
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		1593 —
Acreedores varios		264294 99
Cuentas de orden		105000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	805000 —	
Siniestros pendientes	150000 —	
Cuentas de orden	50000 —	1005000 —
Ganancias y Pérdidas		327750 18
		12230965 26

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—V° B°: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Pediente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

Ejercicio 1922/23

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	168207 64	
» en período de prueba	60889 79	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	370436 27	
Rentas vitalicias	77905 07	
Pólizas rescatadas	74822 67	
Reaseguros cedidos	19449 86	
Anulaciones	222193 48	
Reservas matemáticas	5112002 99	
Reserva adicional Vida	270000 —	
Beneficios de asegurados Vida	69547 89	
Gastos de explotación	153418 34	
Impuestos y contribuciones	3072 77	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2721 73	6604198 50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1139219 80	
Siniestros pendientes	150000 —	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	—	
Reserva de riesgo en curso	805000 —	
Gastos de explotación	1350687 73	
Impuestos y contribuciones	13375 17	3458282 70
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	311823 70	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	484480 85	
Anulaciones	37785 40	
Reserva de riesgo en curso	600000 —	
» reaseguros	171342 95	
» adicional	100000 —	
Gastos de explotación	158316 01	
Impuestos y contribuciones	18405 15	
Saldo que pasa a la cuenta administración	302997 40	2190151 46
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes	59984 61	
Gastos generales	151133 9	
Impuestos y contribuciones	241715 8	
Amortizaciones	258 99	
Créditos incobrables	15550 10	
Otros quebrantos	4458 80	
Redescuentos de intereses	—	473102 27
Saldo de utilidades		327750 18
		13053465 11
HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	848431 59	
Rentas vitalicias	19074 —	
Siniestros pendiente del ejercicio anterior	29350 —	
Reservas matemáticas » » »	5209788 40	
Reserva adicional	270000 —	
Intereses	227487 75	
Otras utilidades	66 76	6601198 50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	2673898 09	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	90000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	610000 —	
Intereses	24400 —	
Saldo que pasa a la cuenta administración	59984 61	3458282 70
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	1124119 31	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	10000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	600000 —	
» reaseguros » » »	328012 15	
» adicional » » »	100000 —	
Intereses	28000 —	2190151 46
Administración:		
Cuenta nueva	9305 59	
Saldo transferido Sección Vida	2721 73	
» » » Incendio	302997 40	
Reserva para fluctuación de valores	26087 19	
Intereses y alquileres:		
Producto total .... $ 733128 29		
A deducir intereses:		
Sección Vida .... $ 227487 75		
» Accidentes .... » 24400 —		
» Incendio .... » 28000 — » 279887 75	459540 54	803832 45
		13053465 11

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923

Alberto Chovet, presidente. — José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—V°. B°: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia — E. Laurencena, Jefe.

E. 23 octubre N. 16787 v-25 octubre

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

Sociedad Anónima

Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

Maipú Nº 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado	$ m/n	1.250.000.—
» subscripto	» »	250.000.—
» integrado	» »	250 000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	90762 75
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	23974 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	303 10
Mobiliario y material	8126 68
Diversos deudores	223264 41
Compañías Reaseguradoras (garantías)	63520 33
Comisiones descontadas – Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	5482 48
» » explotación, etc.	67394 49
Siniestros	46325 89
Cuentas de orden	5625 —
	534780 05

PASIVO	
Capital subscripto	250000 —
Reservas	113295 52
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	47352 19
Cuentas de orden	5625 —
» explotación (premios, intereses, etc)	95181 69
Compañías Reaseguradoras (garantía)	23325 65
	534780 05

... de las Carreras, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — H. F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 14 octub. N. 16805 v-26 octub.

1780

— LA RAZA —

Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales

Avenida de Mayo 580 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 20 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$	1.000.000 m/n
» subscripto	»	700.000 »
» realizado	»	168.440 »

Balance al 30 de Junio de 1923

(Cuarto trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	531560 —
Caja y Bancos	154656 37
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	19554 02
Mobiliario y material	33909 84
Diversos deudores	—
Comisiones descontadas, Sección Vida	10849 45
Gastos de organización a amortizar	63217 43
» explotación	929 80
Siniestros	
Cuenta de orden	45000 —
	859676 91

PASIVO	
Capital subscripto	700000 —
Reservas	—
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1560 70
Cuenta de orden	45000 —
» » explotación	113116 21
	859676 91

A. Gutiérrez Cañón, presidente. — A. Gutiérrez y Urquijo, director general. — R. Jiménez Sosa, contador. — A. Saccone, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 octub. N. 16810 v-26 octub.

1735

— "LA RURAL" —

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 de Julio de 1894

OPERA EN: SEGUROS SOBRE VIDA Y CRISTALES, CONTRA ACCIDENTES E INCENDIO Y EN REASEGUROS (INCENDIO Y MARÍTIMO)

Capital autorizado	$ m/l	2 500.000.—
» subscripto	» »	2 500.000.—
» realizado	» »	2.500.000.—
en 5000 acciones Series A, B, C, D y E		

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

(4º. Trimestre del 29º Ejerc. Social)

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		1120523 52
Propiedades e inmuebles		3711404 74
Títulos de renta y valores diversos		2287814 23
Préstamos hipotecarios		650288 60
Préstamos sobre pólizas vida		467772 04
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		803803 69
Comisiones descontadas, Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		767165 06
Siniestros		731264 24
Cuentas de orden		680761 65
Sección Accidentes		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores	42347 89	
Oficina central	415034 81	
Gastos de explotación	190514 79	
Siniestros y asistencia médica	422733 78	
Cuentas de orden	50000 —	1165142 27
		12349940 04

PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3229988 77
Beneficios asegurados Vida		236360 05
Siniestros pendientes		310034 89
Diversos acreedores		1896385 57
Cuentas de orden		680761 85
Sección accidentes		415034 81
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc.)		1964776 13
Ganancias y Pérdidas, Saldo del 28.º Ejercicio		1455 90
Sección Accidentes		
Reserva seguros colectivos	208985 —	
Reserva seguros individuales y resp/civil	45484 —	
Siniestros pendientes	76970 —	
Diversos acreedores	10247 66	
Cuentas de explotación (Primas, Int. etc.)	773455 61	
Cuentas de orden	50000 —	1165142 27
		12349940 04

S. E u. O.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1923

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 octubre N. 10751 v-26 octubre

1638

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Domicilio: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado........ $ 5.000.000.—
» subscripto........ » 1 300.000.—
» realizado........ » 300 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1923 - 4º Ejercicio

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja	811 88
Banco Español del Río de la Plata	278969 28
» » de Chile	10566 84
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta	—
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	172000 —
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	12864 70
Sucursales y Agencias	—
Deudores por primas	24691 07
Primas vencidas a cobrar	—
Compañías reaseguradoras	159 85
Deudores varios	4585 19
Intereses y alquileres vencidos	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	
	2269088 81
PASIVO	
Capital subscripto	1300000 —
Reserva técnica	100000 —
» legal	26000 —
» siniestros pendientes	16993 10
» facultativa	4087 18
Sucursales y Agencias	—
Compañías reaseguradoras	—
Dividendos pendientes	80 20
Acreedores varios	11758 95
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	45169 38
	2269088 81

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Gonzalo Sáenz, presidente.—Pedro Sbrabi, gerente.—D. Pastor, contador.—Fernando Sanjarjo, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Pendiente de aprobación de la Asamblea

HABER	$ m/n	$ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	54694 83	
» pendientes	16993 10	
Reaseguros cedidos	287854 08	
Anulaciones	2336 81	
Reserva de riesgos en curso	100000 —	
Gastos de explotación	53694 92	
Impuestos y contribuciones	9954 42	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	118884 74	589411 93
Administración		
Gastos generales, sueldos y alquileres	70115 06	
Impuestos y contribuciones	—	
Reserva legal	10000 —	
Amortizaciones	9849 73	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Descuentos e intereses	—	
Saldo de utilidades	45169 38	135134 17
		724546 10
HABER		
Primas de este ejercicio	479153 73	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	100000 —	
Siniestros pendientes » » »	10258 20	
Intereses	—	
Saldo que pasa a la cuenta de administración	—	589411 93
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendio	118884 74	
Intereses y alquileres	21921 93	
Otras utilidades	27 50	
Saldo de Pérdidas	—	135134 17
		724546 10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Gonzalo Sáenz, presidente.—Pedro Sbrabi, gerente.—D. Pastor, contador.—Fernando Sanjarjo, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—E. Laurencena, Jefe.

E. 23 octubre N. 16731 v-25 octubre.

1837

LA IBERO-PLATENSE

Hipotecaria, Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado........ $ 10 000.000 — m/n
» realizado........ » 4 000.000.— »
» de reserva........ » 1.086 671.61 »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	168450 8[illegible]
Préstamos hipotecarios	2737281 98
Bienes raíces	2478874 77
Propiedades vendidas a plazo	331710 57
Títulos	15093 89
Muebles y útiles	6200 —
Cuentas de orden	55000 —
Agentes y varios, Sección Seguros	25832 01
Gastos generales	86660 17
Siniestros	28331 6[illegible]
Diversos	139498 61
	6021934 4[illegible]
PASIVO	
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva Estatutorio	1086871 61
» » » Sección Seguros	50000 —
Cuentas de orden	55000 —
Cuentas corrientes	206068 57
Intereses	109621 1[illegible]
Premios, Sección Seguros	157731 04
Alquileres	79361 9[illegible]
Comisiones	8486 44
Dividendo	5925 1[illegible]
Diversos	312819 1[illegible]
	6021934 41

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico.—Pedro Corral, síndicos

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 23 octubre N. 16730 v-25 octubre

541

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio 1916 y 17 de Octubre de 1921.

Capital $ m/n 1.000.000 reducido a $ m/n 250.000 por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, estando gestionándose del Poder Ejecutivo la aprobación de esa modificación

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	659560 0[illegible]
Edificios, maquinarias y plantel	188654 89
Materiales y mercaderías	15756 23
Borato, existencia	2 8882 20
Borato a liquidar	54786 88
Varios deudores	25851 88
Caja y Bancos	2928 58
Varias cuentas deudoras	88018 63
	1288932 8[illegible]
HABER	
Capital	250000 —
Debentures 1917 y 1921, 7 %	450000 —
Ganancias y Pérdidas	250000 —
Fondo de reserva legal	27 16
Fondo de amortización	10000 —
Varios acreedores	328905 61
	1288932 80

Alberto Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 16 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1923 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, Jefe.

E. 23 octubre N. 16709 v-25 octubre

1734

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios y Accidentes del Trabajo)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1 000.000 —
» subscripto: » » 500.000 —
» realizado: » » 500.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1923. — 1º Trimestre

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	297845 70
Propiedades inmuebles	516545 43
Títulos de renta y valores diversos	167500 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	341800 —
Mobiliario y material	4841 05
Diversos deudores	130736 49
Gastos de explotación	351273 78
Siniestros	34110 83
Cuentas de orden	659291 23
	2536447 51

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	500000 —
Reservas	613056 05
Siniestros pendientes	8861 —
Diversos acreedores	205533 62
Cuentas de orden	659291 23
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	549699 61
	2536447 51

Buenos Aires, Junio 30 de 1923.

Pedro L. Larre, vicepresidente.— Adolfo Calzetta, gerente.— Luis D. Calvinho contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 octubre Nº 16811 v-26 octubre

1814

Mandataria Argentina

Sociedad Anónima

Calle Alsina 912, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado.... $ c/l. 500.000 —
» subscripto.... » » 125.000 —
» realizado...... » » 125.000 —

Balance Trimestral al 30 de junio de 1923

3er. Ejercicio - 4o trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones	375000 —
Caja y Bancos	10173 33
Valores al cobro, en custodia y garantía	151240 91
Cuentas corrientes	414575 11
Propiedades inmuebles	1975062 62
Muebles y útiles	650 —
Gastos generales	12063 19
	2968765 15

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	5000 —
Cuenta nueva	3961 39
Mandantes varios	244126 30
Mandatos	1334138 38
Hipotecas	866959 94
Cuentas de orden	500 11
Comisiones e intereses	14079 03
	2968765 15

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1923

Guillermo Harteneck, vicepresidente en ejercicio.— Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Eudoro Cisneros (hijo), síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 octubre N 16782 v-26 octubre

1718

C. H. Walker y Company Limited

15, Great George Street, Westminster, London

Domicilio legal: calle San Martín, Prolongación, Dársena Norte, Buenos Aires

Constituida en Inglaterra e Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 27 de Abril de 1899

Capital de la Casa Matriz, autorizado .... £ 500.000.—
» realizado .... » 250.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL

De las operaciones efectuadas en el país, al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ c/s
Plantel y equipos	159156 11
Materiales en existencia	193390 18
Equipo y plantel de las canteras	493966 66
Deudores varios	88983 75
Casa	23108 87
Gobierno de la Nación, certificados aprobados	723841 48
Títulos	5446 35
Obras en construcción	673360 23
Bienes y casas	218973 96
Almacenes	101297 66
	2631528 10
PASIVO	
Casa Matriz	2502406 74
Acreedores varios	129121 46
	2631528 20

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

p. p. C. H. Walker y Cº. Limited
Edm. Simpson, administrador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 25 octubre N. 16863 v-25 octubre

765

Previsión Popular

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1906

Ramos en que opera: Vida

Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» subscripto .... » 75.000 — »
» realizado .... » 56.100 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1923

Primer Trimestre del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		18900 —
Caja	888 29	
Banco Nación	989 61	1877 90
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	440 —	
Cert. acc. Coop. Telef.	13 80	
Cert. «El País»	100 —	553 80
Préstamos hipotecarios		—
» sobre pólizas Vida		1934 50
Oblig. a cobrar		1004[illegible]1 85
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		279[illegible]4 22
Diversos deudores:		
Deudores en gestión judicial	17625 05	
Depósitos en garantía	200 —	17825 05
Comisiones descontadas sec. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	1410 —	
Gastos generales	1772 30	
» judiciales	142 75	
Impuestos Internos	6 59	3331 64
Seguros rescatados		—
» vencidos		330 —
Cuentas de orden:		
Primas a cobrar		92825 75
		240924 51
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	5383 50	
» Vida	17542 91	
» especial	20000 —	
» deudores	6000 —	4907[illegible] 4
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3297 66
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1859 50	
Dividendos	1880 —	
Cert. dividendos	366 —	4105 50
Cuenta explotación:		
Primas Vida	1697 40	
Multas	66 50	
Derechos de pólizas	56 —	
Intereses	4719 15	65[illegible]9 05
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		92825 75
Ganancias y Pérdidas		10110 14
		240924 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1923

Pedro D. Codoni, presidente. —Rafael Medeiros, secretario.—Hilarión Martinez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.—Vo Bo: Fernando Orsolo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 24 octubre Nº 16747 v-26 octubre

1856

NUEVO BANCO ITALIANO

1887 — 1917

RECONQUISTA Y RIVADAVIA — BUENOS AIRES

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 10.000.000 —
» realizado........................ » » 5.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Casa Matriz y Sucursales

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1923

ACTIVO	o/s	m/l	o/s	m/l
Accionistas				4500000 —
Caja y Bancos			55154 54	31248957 67
Corresponsales			5624630 99	1770966 90
Cartera				63302064 66
Cuentas Corrientes		20717391 70		
Deudores con garantía		12810054 56		33527446 26
Títulos y valores				574518 85
Bienes Raíces				2322471 —
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Metalización				4495434 56
Intereses a vencer				157828 32
Sucursales				608766 99
Dividendos provisorios				1234015 50
			5679785 53	143742471 21
Depósitos de:				
Monedas Extranjeras			15182278 49	
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	22761128 —	63115689 15		
» » Garantía	4475559 94	8741213 45	27236387 94	72056902 60
Documentos a cobrar por cuenta	621802 86	1310483 05		
Documentos en Garantía		135000 —	621802 86	1445483 05
			48720554 82	217244856 86
PASIVO				
Capital				10000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				1750000 —
Fondo de jubilaciones y pensiones				1000000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				191985 69
Depósitos a la vista y a plazo			43211 65	120524289 32
Corresponsales			3163490 90	2191467 15
Metalización			1977991 21	
Intereses a vencer				663863 62
Sucursales			495091 77	170627 13
Ganancias y Pérdidas				2250238 30
			5679785 53	143742471 21
Depositantes de:				
Monedas Extranjeras			15182278 49	
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	22761128 —	63115689 15		
» » Garantía	4475559 94	8741213 45	27236387 94	72056902 60
Documentos a Cobrar por Cuenta	621802 86	1310483 05		
Documentos en Garantía		135000 —	621802 86	1445483 05
			48720554 82	217244856 86

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y Comisiones	4822318 18
Gastos del ejercicio	1404154 07
Pérdidas y rebajas	393377 57
Intereses a vencer	663863 62
Saldo que arroja esta cuenta	2250238 30
	9533951 74
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	84296 90
Intereses y Comisiones	3996218 94
Descuentos	4143202 65
Beneficios diversos	1152404 93
Intereses a vencer	157828 32
	9533951 74

Luís Maffioretti, presidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— V. Sgavetti, contador.—Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.— **Luis M. Fernández 2° Jefe.**

E. 24 octubre No 16830 v-26 octubre

1508

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Capital autorizado........................ $ 1.500.000 —
» subscripto........................ » 1.149.500 —
» realizado........................ » 1.070.151 80

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Mayo de 1923

DEBE	$ m/n
Acciones a suscribir	850500 —
Accionistas — Saldo a integrar	79848 20
Caja, Bancos y cuentas corrientes	11270 97
Establecimiento balneario	462051 25
Edificio, estación tranvías	64631 97
Chalet Los Sauces	8904 36
Terrenos Villa Luján	127971 10
Vía permanente	348810 57
Vía y Zorras Decauville	3107 70
Línea aérea y telefónica	64065 11
Material rodante	130636 70
Caballada y guarnición	90 —
Letras a cobrar	30 —
Seguros de incendios	2310 86
Muebles y útiles	4022 52
Maquinarias y herramientas	6933 59
Utiles del balneario	20168 28
Cuentas varias	10757 40
Mercaderías	33920 76
Gastos de concesión, de administración, explotación arena, explotac. monte, de avisos, de tráfico, y generales	198339 12
Intereses y descuentos	1615 85
	1926516 31
HABER	
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	29848 20
Dividendos de ejercicios anteriores	6293 52
Dividendo 4°. ejercicio	7598 66
Fondo de reserva	13573 14
» » amortización	13573 14
» » previsión	24674 30
Directorio y síndico	2232 59
Abonos, boletos y expresos,	168676 15
Intereses punitorios	191 38
Explotación arena	16629 37
» monte	4801 06
Avisos y corriente eléctrica	12636 66
Alquileres	20791 34
Baños, patines, lanchas y boletería balneario	29388 67
Cuentas corrientes	75608 13
	1926516 31

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (h), secretario —Alejandro Bryce, gerente.- Francisco Pienovi, tesorero.—Isidro Masel, síndico

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, **Jefe.**

E. 24 octub. No 16809 v-26 octub.

1848

LA POPULAR

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS «VIDA«

Avenida de Mayo N° 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1° de Agosto de 1921

Capital autorizado..... $ c/l 250.000 —
» subscripto..... » » 79.300 —
» realizado...... » » 79 300 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1923
(2° trimestre del segundo año)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	7062 19
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos s/pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	5292 12
Mobiliario y material	25420 35
Diversos deudores	186772 42
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	2528 —
Gastos de explotación	47617 20
Siniestros	97 50
Cuentas de orden	—
	274789 76

PASIVO	$ m/n.
Capital realizado	79300 —
Reservas	24768 —
Beneficios asegurados Vida.	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	22993 23
Cuentas de orden	—
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)	147725 53
	274789 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Leoncio López y Mosquera, presidente.— Tomás Rebollo, director técnico. — Francisco A. Eiris, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2° Jefe.**

octubre N. 16756 v-26 octub.

La Inmobiliaria

Domicilio: calle San Martín 235
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Mayo de 1888
Ramos en que opera: *Vida, Incendios, Granizo, Marítimos Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)*
Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ 2.000.000 —
Balance trimestral al 30 de Junio de 1923 (4o. Trimestre)

ACTIVO		$	m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		833 28	665849 36
Propiedades inmuebles			6775194 02
Edificio en construcción calle San Martín			2588259 26
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	372802 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores			20000 —
» sobre pólizas Vida		52156 —	817523 —
Obligaciones a cobrar		—	4992 81
Mobiliario y material			123520 91
Diversos deudores		27751 57	1169949 34
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Cuenta de explotación		31746 88	2127944 65
Siniestros		32560 15	1448735 33
Cuenta de orden			100000 —
Conversión		78093 09	24557 22
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos: depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	202486 88		
Cuenta de explotación	383100 49		
Siniestros	429941 26		1061028 63
		268022 17	17305357 83
PASIVO			
Capital			2000000 —
Reservas		171241 15	7567466 14
Beneficios asegurados Vida		5592 20	760865 49
Siniestros pendientes			131000 —
Diversos acreedores		10737 73	805791 05
Cuenta de orden			100000 —
Cuenta de explotación		69645 85	4317952 13
Dividendos de certificados de socios fundadores en suspenso			97560 96
Conversión		10805 24	177483 77
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas	375000 —		
Siniestros pendientes	45000 —		
Diversos acreedores	—		
Cuenta de explotación	897238 29		1317238 29
		268022 17	17305357 83

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. — Modesto Rosales, síndico suplente
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.
E. 23 octubre Nº 16719 v-25 octubre

Avisos y Edictos del Día

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 108.65 metros de verja de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|16 v31 octb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los kioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 63365-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|88 v2 novb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Triunvirato de F. Lacroze a J. Newbery y Maure de Avenida Forest a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|22 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de 54 piezas de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — El secretario.

e25 octb. s|pp O|19 v31 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107477-D-923, llámase a licitación para la provisión de toallas y trajes de baño con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|611 v6 novbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas para la construcción del asfalto de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|25 v2 novbre.

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros, El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|3004 v23 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **León Soifer**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 673 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Federico A. López**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-25 octubre s|p.p. 674 v-27 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14 y 30, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Zavala de Avenida La Plata a

Doblas y las Naciones de Metán a Rondeau, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1923. — El secretario.

e23 octb. s|pp O|13 v29 octb.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a oficinas del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 67225-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

e19 octb. s|pp O|85 v29 octb.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de las calles Cucha-Cucha de Avenida San Martín a Monte Dinero, Cucha-Cucha de Paysandú a Teniente General Donato Alvarez y Monte Egmont de Avenida San Martín a Teniente General Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El Secretario.

e-18 oct. s.p.p. o|10 v-25 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 106685-D-923, llámase a licitación para la provisión y colocación de 16 estanques con bombas, de 5000 litros de capacidad. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923.— El Secretario.

E. 15 octubre O|604 spp. v25 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 106.788-D-923, llámase a licitación para la provisión de leña, con destino a las Colonias de Vacaciones de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 22 del actual, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. El Secretario.

E. 15 octubre O|610 spp. v25 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 106.787-D-923, llámase a licitación para la provisión de leche, manteca y hielo con destino a las Colonias de Vacaciones de Niños Débiles. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923.— El Secretario.

E. 15 octubre O|607 spp. v25 octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales, herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc. etc., destinados a los servicios durante el año de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-25 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año; carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera.
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufach.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 5 Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sanco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas.
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Due.
30 kilos papel estracilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera.
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chilo Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China, de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 260 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo "00", de primera; 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 300 toneladas de carbón Cardiff; 50 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña; y comestibles y otros artículos de almacén, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 246, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v-27 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Noviembre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Leche y manteca—

1000 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2000 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivado; 30 coliflores; 15 ks. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, etc.; 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos, 500 lechugas o escarolas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás

datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v29 octb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo.

Combustible—

1.000 kilos carbón de piedra Glasgow para cocina.

Verduras, frutas, papas y batatas—

60 kg. arvejas bien granadas y verdes; 60 kg. acelga verde y fresca; 30 kg. ajíes morrones; 300 kilos batatas blancas, peso mín. 300 grs.; 5 kilos ajos colorados grandes y sanos; 220 kg. cebollas grandes, sanas y secas; 50 kg. coliflores repollados sin hojas ni tronco; 60 kg. espinacas, bien verdes y frescas; 5000 piezas fruta sana, madura y grande; 50 kg. lechuga fresca repollada; 1800 kg. papas bocha esp. de 1ra., peso mín. 100 gramos; 360 kg. repollos crespos, grandes y repollados; 30 kg. selsifí tierno; 35 kg. tomates grandes y sanos, maduros; 2 kg. yuyos secos aromáticos; 150 kg. verduritas surtidas, puerro, perejil, laurel, orégano, apio, etc.; 60 kg. zapallo angola; 60 kilos zapallitos tiernos.

Lavado, planchado y cosido de ropa —

55 blusas, 350 camisetas, 250 camisas, 350 calzones, 150 corpiños, 250 calzoncillos, 90 colchas, 350 delantales, 250 cuchas, 500 fundas, 500 sábanas, 350 repasadores, 150 guardapolvos, 35 manteles, 600 pares de medias, 280 toallas, 136 varios, 50 trajes de brin, saco y pantalón, 20 camisas de planela, 20 cuellos, 120 delantales de cocina, 160 pañuelos de mano, 10 forros de pluma, 30 frazadas de lana y algodón, 500 servilletas, 500 sábanas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública, el día 29 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora interina.

v29 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
Ofertas de terrenos

El día 29 del corriente mes, a las 17 horas, se recibirán en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, ofertas de venta de terrenos, altos y fértiles, de 4 a 6 hectáreas, a no mayor distancia de 15 kilómetros de esta ciudad, situado al Norte o Noroeste de la misma y con caminos para automóviles.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — El Secretario.

v-29 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Noviembre de 1923, de los artículos de uso y consumo que necesitará el mismo:

Mercado—

2.000 kilos de papas grandes, libres de brotes y marchitos.
2.000 kilos de verdura fresca surtida, incluyendo en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y una docena de ajos.

Carne—

3.000 kilos de carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote.

Pan—

3.400 kilos pan de 1ra. calidad, tipo francés, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—

3.000 litros leche de vaca, fresca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
7 kilos de manteca de vaca de 1ra. calidad.

Lavado—

6.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Carbón—

7.000 kilos de carbón de piedra para cocina, tipo Glasgow.

Almacén—

120 kilos garbanzos de 1ra. calidad.
120 " porotos Caballeros.
120 " arvejas 1ra. calidad.
120 " trigo pisado.
50 " harina de maíz.
80 " maíz pisado.
80 " arroz Bremen entero y limpio.
80 kilos yerba Flor de Lis.
400 " fideos blancos entrefinos.
100 " fideos blancos tallarines.
20 latas aceite Ottone o Boccanegra, de 2 1|2 kilos.
100 kilos café Brasil legítimo de 2da., tostado y en grano.
20 kilos café Caracolillo de 1ra., tostado y en grano.
12 kilos queso Goya.
1 kilo te Ceyland.
10 litros vinagre de vino de 1ra.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 " tocino fresco salado.
500 gramos pimienta molida de 1ra.
500 " canela en rama.
500 " canela molida.
10 kilos pimentón dulce.
10 latas salmón.
10 " sardinera Curbera.
10 " calamares Curbera.
10 " pimientos morrones Calahorra.
50 cápsulas azafrán.
70 docenas de huevos de gallina, frescos.

Ferretería—

12 baldes hierro galvanizado reforzados.
6 lebrillos hierro galvanizados grandes.
10 docenas escobas de 5 hilos.
100 kilos soda cristal.
3 docenas frascos brillante Belga.
3 " sapolios.
3 " ladrillos ingleses.
3 " cepillos con cabo.
2 " copas 1|2 cristal.
2 " platos loza playos.
2 " platos loza hondos.
2 cuchillos p|cocina grandes marca Trompeta.
2 cuchillos p|mechar chicos marca Trompeta.
12 lámparas de 200 bujías de 1|2 watt.
24 lámparas de 50 bujías Philips.

Vestuario y mercería—

80 metros brín gris o azul para delantales.
4 docenas repasadores de algodón.
10 gruesas cordones buena calidad.

Farmacia—

250 gramos láudano Sydenham.
1 caja sellos cierre seco No. 1.
20 litros alcohol Mataldi o Padilla en dos tambores.
250 gramos salicilato de metilo.
1 lata 5 libras de vaselina amarilla.
1 probeta vidrio de 100 cc.
1 probeta vidrio de 250 cc.
1 gruesa vendas cambray 5x5.
1 gruesa vendas cambray 5x10.
500 gramos cloroformo Merck.
100 " arrenol Poulenc.
250 gramos acetato plomo sólido o cristalizado.
250 gramos tiocol sinónimo.
250 gramos esencia neroli.
50 " esencia geranio.
10 libras vaselina blanca.
6 termómetros clínicos ½ minuto.
1 docena agujas platino de 2 1|2 por 1.1|10.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
50 " glicerofosfato de manganeso.
100 gramos esencia de lavanda.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 29 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, Curapaligüe 727, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v29 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 15-L-1923.
Dirección: Marcos Paz, F. C. S.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintisiete del corriente, a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, también, los envases, por cuenta del proveedor.

La presente provisión de carne, abarca íntegro el mes de Noviembre próximo, y quince días del subsiguiente Diciembre, si fuere menester.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 19 de 1923. — Ferrocarriles del Sud, y Cía. Gral. en la Provcia. de Bs. Aires. U. T. No. 4. — Marcos Paz. — El secretario.

v27 octb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la construcción de un dormitorio en el Colegio Militar de San Martín, (Bs. As.) Presupuesto básico, $ 60.700.60 m|n. Antecedentes e informes Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte.Cnel. Srio.

v8 novb.

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923.

Ricardo I. Hermida. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2992 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C., Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

A. J. Bosisio, prosecretario.

v-12 noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario.

v8 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario.

v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,890 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1975 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, 20 Septiembre 1923.

v5 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de octubre próximo a las 15.30 horas, para la provisión de chapas canaleta de hierro galvanizado No. 24; 850 de 3 metros (10') de largo y 150 de 2.70 metros (9') de largo, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 1o. de Octubre de 1923.

v30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Paso a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 1o. de 1923.

v30 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (1500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-27 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Azul a Rauch F. C. S. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tio a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos
ción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

REMATE DE 4.000.000 DE LADRILLOS DE CAL, EN LOTES DE 100.000.

Por cuenta y orden del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se procederá a la venta en pública y verbal subasta, de 4.000.000 de ladrillos de cal, en lotes de 100.000, de propiedad del referido Ministerio.

El remate tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287, donde desde la fecha pueden consultarse las respectivas bases de la licitación y las muestras del material, cuya calidad también podrá ser consultada en el horno oficial sito en el Km. 18 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comisión, 10 o|o a cargo de los compradores. Mayores datos, en el escritorio del martillero, don Adolfo Calvete, Avenida de Mayo 695, y en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Por resolución de fecha Octubre 11 se ha resuelto sustituir el artículo 2o. de las bases de licitación, que decía así: "Para poder hacer propuesta de compra de un lote en el remate público, deberá presentarse un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, una suma equivalente al 5 o|o del importe de la compra, por el siguiente:

Art. 2o. — Todo comprador de un lote de ladrillo, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, en garantía del cumplimiento de su oferta, una suma equivalente al diez por ciento del importe del material que adquiera".

v29 octubre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m), para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá; en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m, para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de Octubre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de Vidrios, Caja de Hierro, Canastos para carbón, Arcos de cabo para vía libre, Harina No. 3, Aluminio en polvo, Acero dulce, Bulones, Bujías, Faroles Condensadores, Carburadores, tornillos de platino, reguladores para bombas de aire, Relojes para sereno, Acero para herramientas, Bronce duro, Mechas de Algodón, Cadenas para Automóviles, varios y anteojos para soldadura autógena. Expediente O. C. 1786/23.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas, en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-30 octubre.

Llámase a Licitación Pública, para el día 29 de Octubre de 1923, a las 14,20 horas, para la provisión de vigas de quebracho colorado o lapacho y tablones de quebracho colorado. Expediente O. C. 4207/23.

La presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de Licitación, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, entre las 9 y 11 horas, en el Departamento de Suministros, Calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran en el acto de la apertura.

La Administración.

v-30 octubre.

Llámase a licitación pública para el suministro de leña durante el año 1924, en las divisiones Sud, Norte y Oeste, en la forma siguiente:

División Sud: Para los depósitos comprendidos en la zona de los Mistoles, Laguna Paiva, Santa Fe y San Javier 156.000 toneladas anuales de leña quebracho blanco puro. Zona Añatuya, ramal Bandera y San Justo, 105.000 toneladas leña Campana y 1a. categoría. Zona Puma, Tintina, Resistencia y ramales 30.000 toneladas leña Campana y 1a. categoría.

División Norte. Para los depósitos comprendidos en la zona de Suncho Corral, Ruiz de los Llanos, Las Cejas a Rosario de la Frontera, 108.000 toneladas de leña Campana y 1a. categoría. Zona Metán, ramal al Este y Güemes; Salta a Alemania, 60.000 toneladas de leña Campana, 1a. categoría y Cevil colorado. Zona Perico: Embarcación y Orán, Jujuy a Volcán, 50.000 toneladas de leña Campana, 1a. categoría y Cevil colorado.

División Oeste: Para los depósitos comprendidos en la zona de Alta Córdoba, Deán Funes y Serrezuela, 46.000 toneladas leña Tintiaco y Quebracho blanco. Zona Chaco a San Juan 55.000 toneladas leña Quebracho Blanco. Zona Castro Barros, Patquía y Chilecito, 15.000 toneladas de leña Quebracho blanco. Zona La Rioja, Catamarca, Andalgalá y Tonogasta, 25.000 toneladas leña retamo y Quebracho blanco.

El acto de la apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran, los días 25 del corriente, para las divisiones Sud y Norte, y el 30 ídem para la Oeste, a las 15 horas, en la Superintendencia de Combustibles, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Superintendencia de Combustibles o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe, Güemes y Cruz del Eje o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El Administrador General.

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 26.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de las mismas.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto —La Administración

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

vw15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533 donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso). v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 5 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 29 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbre. No. 16074 v-25 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v10 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-24 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Rafael G. Reynoso, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 647.89 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; y la cantidad de $ 285.07 m|n, por los intere-

ses correspondientes desde el 1o. de Abril del año 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-24 octubre s|p.p. 113 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Dutour, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 675.74 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 10 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-24 octubre s|p.p. 114 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Andrés Bonardi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 62 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 31 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-24 octubre s|p.p. 115 v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Cónsul Auxiliar en Valparaíso, Chile, don Agustín Casal, para que en el término de quince días concurra a la Secretaría de esa Repartición, a responder del déficit que se le atribuye en cuanto a la renta consular de parte de los Ejercicios de 1921 y 1922, mientras estuvo encargado del Consulado General Argentino en dicha Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de procederse conforme a lo establecido por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 24.
E. 18 octubre spp. 0106 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Héctor Trejo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 36.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 16.02 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, en la mencionada Contaduría General, un sello valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 24.
E. 18 octubre spp. 0107 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la sucesión del señor Zenón Contreras, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de 1.565 pesos m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20 m|n.
E. 18 octubre spp. 0108 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Wenceslao Martínez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 439.75 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al causante, en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 18 octubre spp. 0109 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la sucesión del señor Juan Farías, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 1.165.60 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
E. 18 octubre spp. 0110 v5 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Orfilio Frías, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 779.80 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la mencinada Repartición, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0090 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Regalado Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 690.40 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto, por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 5 m|n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0091 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la sucesión del señor Luis Capitanelli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 106.25 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0092 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Enrique Franck, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 546 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0093 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a la sucesión del señor Braulio Luques, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 297.45 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura en el año 1917; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0094 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a la sucesión del señor Augusto Bogle, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 531.25 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 4. m/n., por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Los secretarios. — Precio de la publicación $ 20.
e-11 octubre s/pp. 0085 v-23 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los causantes más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de Nación, o giren a su orden, las sumas que respectivamente adeudan al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, como también los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Septiembre del año en curso, y la reposición del sellado, que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré		Intereses	Sellado
Sucesión de Juan J. Maceira	$ 463.—	m|n	$ 203.72 m|n	$ 7.— m|n
Sucesión de Juan Haas .	" 1.092.—	"	" 480.48 "	" 2.— "
" " Ramón Caldas	" 1.456.—	"	" 640.64 "	" 3.— "
" " Adam Jacobo	" 1.456.—	"	" 640.64 "	" 3.— "
" " Jacobo Hippener	" 364.—	"	" 160.16 "	" 3.— "
Sucesión de Manuel Honorato	" 728.—	"	" 320.32 "	" 14.— "
Sucesión de Sotero Cuevas	" 1.820.—	"	" 800.80 "	" 2.— "

Los Secretarios.
Precio de la publicación, $ 36.
E. 20 octubre spp. 111 v31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Bernardo Suarque, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 383.86 m|n, que adeuda al fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; debiendo remitir a la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 16 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Octubre 5 de 1923.
Precio de la publicación, $ 20 m|n.
e15 octb s|pp 0096 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor José Fausone, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de $ 468 m|n, que adeuda al fisco, en concepto de préstamo de semilla, que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición un sello, valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1923.
Precio de la publicación: $ m|n 20.
e15 octb. s|pp 0097 v25 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor José Cendoya, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 1.365 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-16 octubre s|p.p. 0098 v-26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Miguel Risso, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 2.275 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 5 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-16 octubre s|p.p. 0099 v-26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor David Wenz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 350.33 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera torgada al extinto en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 8, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-16 octubre s|p.p. 0100 v-26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Miguel Magra, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 910 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-16 octubre s|p.p. 0101 v-26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor José M. Baigorria, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 1.820 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e16 octb. s|pp 0102 v26 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Lisandro Herrera, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 143 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto en el año 1917, por intermedio del Departamento de Agricultura, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e16 octb. s|pp 0103 v26 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Santiago A. Cubitto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 1.183 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 6 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ m|n 20.

e16 octb. s|pp 0104 v26 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Guillermo Schultheve, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 908.81 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgada al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e16 octb. s|pp 105 v26 octb.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Jorge Scheleich y al que se considere con derecho a (41) cuarenta y un cigarrillos de hoja y (3) tres cajitas de aspirina "Bayer", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente H-T-Varios, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923. — El Jefe.

v29 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (1) una valija y (1) canasta, descargadas del vapor "Kol" el 2 de Agosto ppdo., ambas con mercaderías, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 242-B-1923, que se tramita ante esta Sección, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923.—El Jefe.

v29 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a O. o A. Blasing, y al que se considere con derecho a (6) seis bultos conteniendo drogas y otros artículos de farmacia, procedentes del vapor alemán "Villagarcía", la sentencia recaída en el expediente 89-B-923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar los bultos denunciados a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la Mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923.—El Jefe.

v26 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Hern Meng y al que se considere con derecho a (1) un paquete certificado conteniendo rubíes, la sentencia recaída en el expediente No. 229, letra S., del corriente año, que se tramita ante la oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en denuncia, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la Mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 23 de 1923.—El Jefe.

v26 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don J. Moore Wilson y al que se considere con derecho a (1) un paquete certificado, la sentencia recaída en el expediente 133-V-923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio de los denunciantes, y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a su conocimiento a los efectos de práctica.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 19 de 1923.—El Jefe.

v26 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 77-922 o 1689 A, o 157 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 77-923

Marca F. C. abajo B. A., números 1|29, 29 cajones, vapor Onia, paquete 199, fecha de entrada Enero 22 de 1921.

Marca A. T. H. abajo 2136, números 6|20, 15 cajones, vapor Trevier, paquete 266, fecha de entrada Enero 30 de 1921.

Marca N. C., sin número, 999 rollos, vapor Taurus, paquete 499, fecha de entrada Febrero 22 de 1921.

Marca J. F., números 3249|3, 3 cajones, vapor Bellatrix, paquete 876, fecha de entrada Abril 1o. de 1921.

Marca C. Genevese, números 674|75, 2 cajones, vapor A. Saveia II, paquete 1230, fecha de entrada Mayo 4 de 1923.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 78|923 o 1690 A, o 762 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 78|923

Marca en diamante 535, números 1|5, 5 cajones, vapor T. Fagelnud, paquete 593, fecha de entrada Marzo 3 de 1923.

Marca P. S. abajo 5711, números 90|-04, 5 cajones, vapor T. Fafelnud, paquete 593, fecha de entrada Marzo 3 de 1923.

Marca Williams, sin número, 1 paquete, vapor Macedonier, paquete 3482, fecha de entrada Diciembre 7 de 1921.

Marca S. E., número 30458, 1 cajón, vapor Cometa, paquete 956, fecha de entrada Marzo 10 de 1921.

Marca B. D., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 2 de 1922.

Marca D. K., 1 cajón, vapor Río de Janeiro paquete 1272, fecha de entrada Abril 2 de 1922.

Marca M. O., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, paquete 1272, fecha de entrada Abril 2 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 79|923, o 1691 A, o 763 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 79|923

Marca C. M. abajo R., sin número, 70 cajones, vapor Kermaushah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca W. C. abajo B., sin número, 25 cajones, vapor Kermaushah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca P. B. C., sin número, 2 cajones, vapor Kermaushah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca G. G. abajo 5132, número 32|1 cajón, vapor Kermaushah, paquete 712, fecha de entrada Marzo 15 de 1921.

Marca en triángulo H., arriba L. S., sin número, 1 tambor, vapor F. Bulow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca W. R. G., número 0,02, 1 cajón, vapor Kotonia, paquete 238, fecha de entrada Enero 24 de 1923.

Marca S. A. F. T., número 417, 418, 2 cajones, vapor Pagin, paquete 836, fecha de entrada Marzo 2 de 1922.

Marca F. A., número 8913, 1 cajón, vapor Oliva, paquete 1337, fecha de entrada Abril 7 de 1922.

Marca C. H. C., número 2009, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1620, fecha de entrada Abril 29 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 80|923, o 1692 A., o 764 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 80|923

Marca P. L. L., sin número, 50 esqueletos, vapor Mont Rose, paquete 178, fecha de entrada Enero 20 de 1921.

Marca P. V. C., sin número, 150 cascos, vapor M. Everest, paquete 1152, fecha de entrada Abril 27 de 1921.

Marca J. R. F., sin número, 3 bolsas, vapor Tirpitz, paquete 3285, fecha de entrada Noviembre 17 de 1921.

Marca B, sin número, 4 rollos, vapor Tirpitz, paquete 3285, fecha de entrada Noviembre 17 de 1921.

Marca D. R. K., sin número, 1 esqueleto, papor Duquesa, paquete 3388, fecha de entrada Noviembre 26 de 1921.

Marca en triángulo D. S., abajo Santos, sin número, 1 fardo, vapor C. Macbett, paquete 3451, fecha de entrada Diciembre 3 de 1921.

Marca S. C., sin número, 3 bolsas, vapor Seher, paquete 3471, fecha de entrada Diciembre 5 de 1921.

Marca F. H., sin número, 1 casco, vapor P. Bulow, paquete 3560, fecha de entrada Diciembre 14 de 1921.

Marca J. C., sin número, 20 cuñetes, vapor Thessaly, paquete 3738, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca en diamante A. M., sin número, 1 cajón, vapor Avon, paquete 3884, fecha de entrada Diciembre 12 de 1920.

Marca J. S., sin número, 2 cajones, Tren, paquete 3, fecha de entrada Enero 16 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, Tren, paquete 4, fecha de entrada Enero 16 de 1922.

Marca V. R. C., sin número, 1 atado, vapor Desna, paquete 524, fecha de entrada Febrero 8 de 1922.

Marca K. F. C., sin número, 1 casco, vapor Leudensdorff, paquete 738, fecha de entrada Febrero 23 de 1922.

Marca en diamante P. V. H., sin número, 1 esqueleto , vapor El Cordobés, paquete 1200, fecha de entrada Marzo 28 de 1922.

Marca R. C. C., sin número, 2 atados, vapor Oliva, paquete 1337, fecha de entrada Abril 7 de 1922.

Marca S. E., abajo E., sin número, 1 fardo, vapor A. Legión, paquete 1652, fecha de entrada Mayo 2 de 1922.

Marca J. N., sin número, 8 piezas, vapor A. Mendi, paquete 1828, fecha de entrada Mayo 16 de 1922.

Marca J. B., sin número, 2 cajones, vapor Kermit, paquete 1828, fecha de entrada Mayo 16 de 1922.

Marca H. F., sin número 278 cuñetes, vapor Villa García, paquete 1907, fecha de entrada Mayo 23 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 81|923, o 765 R, o 1693 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 81|923

Marca C. G., número 5795, 1 cajón, vapor Jerring, paquete 747, fecha de entrada Marzo 18 de 1921.

Marca en cuadro C. T. L., orden 3|4, número 102, 1 cajón, vapor Newton, paquete 3729, fecha de entrada Diciembre 28 de 1921.

Marca F. M., números 1|29, 29 cajones, vapor Ruigland, paquete 141, fecha de entrada Enero 12 de 1922.

Marca M. I. C., abajo N. H. C., sin número, 43 rollos, vapor Tarijer, paquete 1879, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuacion se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 82|923 o 1694 A., o 761 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|923

Marca W. F. G. C., sin número, 48 cajones, vapor C. Víctor, paquete 3881, fecha de entrada Diciembre 12 de 1920.

Marca F. G. G., sin número, 1 cajón, vapor C. Víctor, paquete 3881, fecha de entrada Diciembre 12 de 1920.

Marca M. C. ,abajo 178, números 1|53, 53 fardos, vapor Brasil, paquete 460, fecha de entrada Febrero 20 de 1921.

Marca L. S., números 6, 7, 2 cajones, vapor Davenport, paquete 664, fecha de entrada Marzo 11 de 1921.

Marca Antonio Guila, sin número, 1 cajón, vapor Nockrun, paquete 1046, fecha de entrada Abril 17 de 1921.

Marca C. Hausen, sin número, 1 cajón, vapor Jellin, paquete 3598, fecha de entrada Diciembre 17 de 1921.

Marca M. W. Greite, sin número, 4 cajones, vapor Clau Mac Lean, paquete 977, fecha Marzo 12 de 1922.

Marca Z. S., número 1, 1 cajón, vapor Gaza, paquete 539, fecha de entrada Abril 23 de 1922.

Marca en diamante 56, arriba T. H., números 17, 4039, 1 cajón, vapor Lorraineross, paquete 2026, fecha de entrada Mayo 31 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 83|923, o 1695 A., o 767 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente avisoso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 83|923

Marca E. C. N. C., paquete 1, 1 cajón, vapor L. Skogland, paquete 2751, fecha de entrada Agosto 28 de 1920.

Marca J. P., número 35, 1 esqueleto, vapor Skogland, paquete 2751, fecha de entrada Agosto 28 de 1920.

Marca en diamante 92, número 2, 1 cajón, vapor Skogland, paquete 2751, fecha de entrada Agosto 28 de 1920.

Marca en cuadro C. T. L., sin número, 12 cajones, vapor S. Prince, paquete 332, fecha de entrada Febrero 5 de 1921.

Marca E. R. de Agua, números 1A. 7A, 7 cajones, vapor S. Prince, paquete 332, fecha de entrada Febrero 5 de 1921.

Marca E. R. de Agua, 1|7, 7 cajones, vapor S. Prince, paquete 332, fecha de entrada Febrero 5 de 1921.

Marca S. A. T. C., número 1, 1 esqueleto, vapor Sanderdorq, paquete 200, fecha de entrada Enero 16 de 1922.

Marca A. E .S., números 1800-02, 3 cajones, vapor Zyldijk, paquete 1859, fecha de entrada Mayo 18 de 1922.

Marca A. E. G., número 1803, 1 rollo, vapor Zyldijk, paquete 1859, fecha de entrada Mayo 18 de 1922.

El Jefe

v27 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1559 A o 1250 D o 78 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 paquete tejido, vapor Waaldijk, paquete 968, fecha de entrada Marzo 13 de 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 31 kilos hilados alg., Waaldijk, 968, Marzo 13 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1560 A o 1251 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 bocina, vapor Pan América, paquete 4684, fecha de entrada Diciembre 26 de 1922.

S|marca, s|núm., 3 marcos, Pan América 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 pza. repuesto, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 21 tubitos minas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|número, 10 pares medias, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 1 farol, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 14 lamparitas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 19 pilas secas, Pan América, 4684, Diciembre 26 1922.

S|marca, s|núm., 6 aparatos eléctricos, Pan América, 4684, 26 Diciembre 1922.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1541 A o 1153 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 11 muñecos, vapor Lunderdof.

S|marca, s|número, 1 frasco, Lundendof.

S|marca, s|núm., 2 frascos, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 11 tarros, Lunderdof.

S|marca, s|núm., 10 lámparas, Lunderdof.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 1494 A o 1176 D, que deben presentarse a este Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 1 pieza tejido, vapor Plata, paquete 3227, fecha de entrada Agosto 2 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1480 A o 116 D o 61 D, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 2 cajas gorros, vapor Aruhein, paquete 1, fecha de entrada, 1 Enero 1923.

S|marca, s|núm., 1 bisagra, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 7 costureros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 9 ruedas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 10 pzas. trencillas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 5 llaves, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 4 tarros, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|número, 3 tazas, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

S|marca, s|núm., 4 doc. lapiceras, S. Aruhein, 1, Enero 1 1923.

El Jefe

v-5 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a

justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq., Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verderosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento s que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Canosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1923. — El Secretario.

v-30 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Canalicchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. — El Secretario.

v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mejuto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923 — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Conter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Cristaldo de Alegre, por sí y sus hijos menores María Hilaria, Aná, Angela, Víctor Inocencio, Felipa Ladislada, Emilia y María Cervillana Alegre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Víctor Alegre.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Esquivel de Ferré, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ventura Ferré.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Margarita Caillon, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Edmundo Andrés José Caillon.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Celia Gabriela Bouchez de Raveglia, por sí y su hijo menor José Gabriel Raveglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-guarda 1o. de la Aduana de la Capital, don José Raveglia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Bloise de Bloise, por sí y sus hijos menores Teresa, Miguel, José Pascual, Pascual Antonio, Oscar Romeo Armando, Rosa Luisa y Amanda Aurora Adelina Bloise, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Vicente Bloise.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga Nicomedes Mansilla de Ayala, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Angel Ayala.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Sanguinetti de Acosta, en su carácter de viuda del ex-Director Infantil de la Escuela No. 21 del Consejo Escolar 18o. don Sebastián Acosta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Argentina Verardo de Larrosa, por sí y sus hijos menores Antonia Emma, Francisco, Magdalena y Ermelinda Rosa Larrosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras y Astilleros (Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Larrosa.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Galimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923. —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis de Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. Luis Barrenechea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — —Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barcene**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata flaca"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término no comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llamo y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.

e6 octb. s|pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.

e6 octb. s|pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e-8 octubre s|pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 639 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Sasano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Pruguay.

Beunos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Héctor Alvarez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Posse de García Castaño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.

e4 octb. s|pp 620 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeienda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Bermúdez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923 —José C. Migueus, secretario.

e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Millán Gómez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Llovera o Larera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Estanislao López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1923 — David Uriburu, secretario.

e-23 sepbr. s|p.p. 598 v-3 nobre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Andrés López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e28 septb. s|pp 603 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 septb. s|pp 604 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Fernández Rojas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e28 septb. s|pp 605 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gadola**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1923. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 septb. s|pp 606 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Chirico**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e28 sept. s|pp 607 v3 nov.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Raggio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — **Juan A. García**, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 595 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. (a) "El Picao"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. — Francisco Sania Coloma, secretario.

e-22 sepbr. s|p.p. 596 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Jatib**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1923. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 septb. s|pp 594 v26 octb.

Por disposición del señor Juez, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción del Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fabeiro**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-25 sepbr. s|p.p. 597 v-30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Zaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Gelhald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia; 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Preciosa Otero** por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Rolnilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Marí**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Eduardo Sotelle y Antonio o Arturo Cafferatta, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. Lavalle al centro.

e-3 octubre s/pp. 612 v-8 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Gerardo Rohener para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 613 v-8 Nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Fiad Sale para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 614 v-8 Nbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al dueño de la propiedad situada en la calle José María Moreno No. 368, que aparece en los libros de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, con el nombre de **Francisco Antonelli**, para que se presente a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le tiene promovido, bajo apercibimiento de que si vencido el término de los edictos no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 80, C. P.).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

e-5 octubre s|p.p. 625 v-23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, pa a que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Napole para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho por defraudación bajo apercibimiento sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 617 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a José Massone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 616 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Airoba para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento si, así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 618 v-8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Amadeo y Luis Rossonando para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 3 oct. s/pp. Nº 615 v8 nbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento sí así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 619 v-8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Rafael Falivene**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado ,a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v10 noviembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente I. 7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m; manga 1.72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto. con cuatro toleteras pintadas de blanco por fuera, y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena, y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima—Reconquista 218—bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Buenos Aires, Octubre 1º de 1923.

v. 8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 7010, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el Río Paraná, en el paraje denominado "El Tonelero" cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Pintado exteriormente de color negro e interiormente de blanco plomo, forrado en cedro, con catorce curvas de quebracho, tres bancadas, eslora 4.20 m. manga 1.50 m. y puntal 0.50 m.; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1923 Ramón J. Nieva, capitán de fragata, oficial mayor.

v26 octb

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

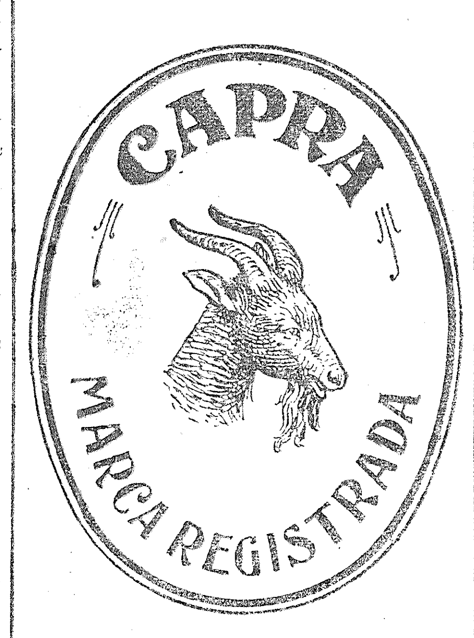
Acta No. 96.890

"PERTUSSIN"

Octubre 11 de 1923. — Kommandanten Apotheke E. Taeschner Inh. Anna Taeschner Geb Wacha. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2. — Aviso No. 15.816.

v-26 octubre

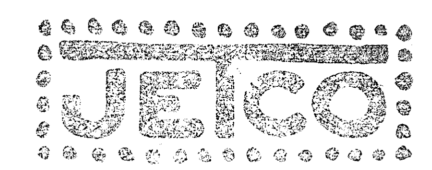
Acta No. 96.893



Octubre 11 de 1923. — Fratelli Capra. —Para distinguir vinos, de la clase 23. —Aviso No. 15.806.

v-26 octubre.

Acta No. 96.903



Octubre 13 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.823.

v-26 octubre.

Acta No. 96.902

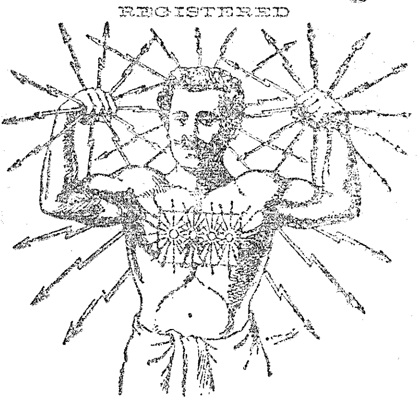


Octubre 13 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.824.

v-26 octubre.

Acta No. 96.897

Health and Strength
REGISTERED



Salud y Vigor

Octubre 11 de 1923. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2. — Aviso número 15.818.

v-26 octubre.

Acta No. 96.898



Octubre 11 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.819.

v-26 octubre.

Acta No. 96.899



Octubre 11 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.820.

v-26 octubre.

Acta No. 96.869



Octubre 10 de 1923. — Columbian Rope Company. — Para distinguir cabullería, cuerdas, cables, cabos, piolín, piola, hilos y artículos similares, de la clase 10. — Aviso No. 15.790.

v-26 octubre.

Acta No. 96.871



Octubre 10 de 1923. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir, vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 15.393.

v-26 octubre.

Acta No. 96.872



Octubre 10 de 1923. — Touring Club Argentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.797.

v-26 octubre.

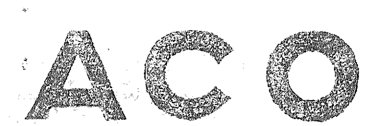
Acta No. 96.874

"ACAROL"

Octubre 11 de 1923. — Guerrero y Gache. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinária e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.801.

v-26 octubre.

Acta No. 96.875



Octubre 11 de 1923. — The Acolian Company, Limited. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, y demás accesorios, de la clase 6. — Aviso No. 15.802.

v-26 octubre.

Acta No. 96.876

"PUNKTAL"

Octubre 11 de 1923. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 15.793.

v-26 octubre.

Acta No. 96.877

"UMBRAL"

Octubre 11 de 1923. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.794.

v-26 octubre.

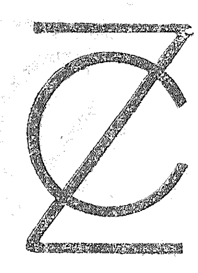
Acta No. 96. 878

"KATRAL"

Octubre 11 de 1923. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.792.

v-26 octubre.

Acta No. 96.879



Octubre 11 de 1923. — Carl Zeiss. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.795.

v-26 octubre.

Acta No. 96.880

"STELLA POLARE"

Octubre 11 de 1923. — Maxera Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.796.

v-26 octubre.

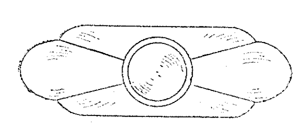
Acta No. 96.886



Octubre 11 de 1923. — J. M. Walker y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, asstrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.811.

v-26 octubre.

Acta No. 96.881



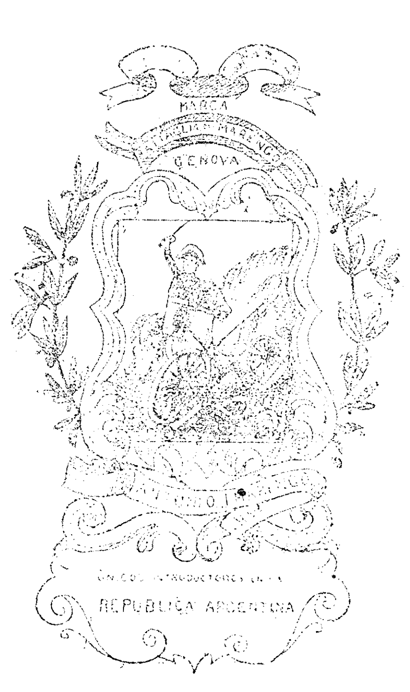


LUBIN PARIS

Octubre 11 de 1923. — Paúl Prot y Cíe., (Propietaires de la Parfumerie Lubin). — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 15.803.

v-26 octubre.

Acta No. 96.883



Octubre 11 de 1923. — Antonio J. Marengo y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.805.

v-26 octubre.

Acta No. 96.885

"FIGARO"

Octubre 11 de 1923. — Societé Anónyme Ed. Laurens "Le Khedive". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumador, de la clase 21; menos papel para fumar. — Aviso No, 15.810.

v-26 octubre.

Acta No. 96.887



Octubre 11 de 1923. — J. M. Walker y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.812.

v-26 octubre.

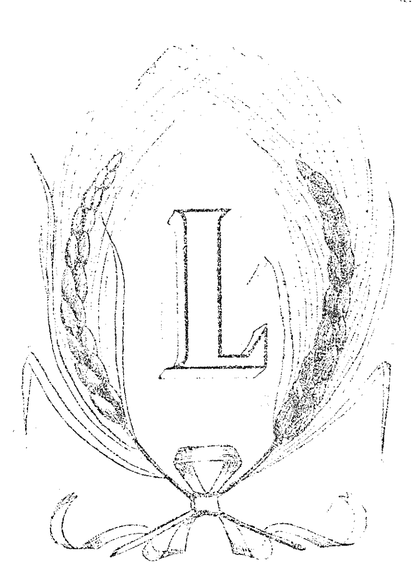
Acta No. 96.888

"EXCELSIOR"

Octubre 11 de 1923. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.813.

v-26 octubre.

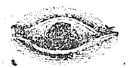
Acta No. 96.889



Octubre 11 de 1923. — Marcos Luraschi. — Para distinguir tallarines y fideos en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.815.

v-26 octubre.

Acta No. 96.891



Octubre 11 de 1923. — Carrozzini, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso número 15.809.

v-26 octubre.

Acta No. 96.839

WILBURINE

Octubre 8 de 1923. — Wilburine Oil Works, Limited. — Para distinguir aceites lubrificantes, jaleas de petróleo o jaleas minerales, de la clase 3. — Aviso No. 15.697.

v-26 octubre.

Acta No. 96.840

Mariposa

Octubre 8 de 1923. — Gebrüder Junghans, Aktiengesellschaft. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Aviso No. 15.751.

v-26 octubre.

Acta No. 96.841



Octubre 8 de 1923. — J. Wiss y Sons Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.696.

v-26 octubre.

Acta No. 96.844



Octubre 9 de 1923. — Elías Romero y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.770.

v-26 octubre.

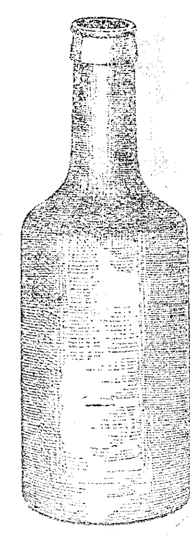
Acta No. 96.845

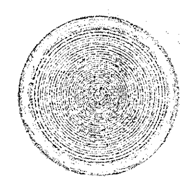


Octubre 9 de 1923. — Elías Romero y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.769.

v-26 octubre.

Acta No. 96.846





Octubre 9 de 1923. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso No. 15.771.

v-26 octubre.

Acta No. 96.847



Octubre 9 de 1923. — Bruno Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.772.

v-26 octubre.

Acta No. 96.849

"LA PREFERIDA"

Octubre 9 de 1923. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.776.

v-26 octubre.

Acta No. 96.850

MARCA S. L. & C. REGISTRADA

LA GAVILLA

Octubre 9 de 1923. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.778.

v-26 octubre.

Acta No. 96.852

"LA PREFERIDA"

Octubre 9 de 1923. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (menos cuellos en general). — Aviso No. 15.777.

v-26 octubre.

Acta No. 96.853



Octubre 9 de 1923. — William Mair Rolph. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 15.779.

v-26 octubre.

Acta No. 96.854

MURY

Octubre 9 de 1923. — Les Parfums de Mury. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 15.780.

v-26 octubre.

Acta No. 96.855



Octubre 9 de 1923. — Arthur Guinness, Sons y Co. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso No. 15.781.

v-26 octubre.

Acta No. 96.858



Octubre 9 de 1923. — The Preservaline Mfg Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.784.

v-26 octubre.

Acta No. 96.863

"CONTINENTAL"

Octubre 9 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 15.762.

v-26 octubre.

Acta No. 96.859



Octubre 9 de 1923. — Elías Basader. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.785.

v-26 octubre.

Acta No. 96.864

"CONTINENTAL"

Octubre 9 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 15.763.

v-26 octubre.

Acta No. 96.865



Octubre 9 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería y litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso No. 15.765.

v-26 octubre.

Acta No. 96.867

"COTEC"

Octubre 9 de 1923. — Compañía Técnica e Importadora, S. A. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso No. 15.768.

v-26 octubre.

Acta No. 96.870



Octubre 10 de 1923. — Ardanza e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.761.

v-26 octubre.

Acta No. 96.884



Octubre 11 de 1923. — Augusto Ta relli e Hijos. — Para distinguir pintura en general, barnices y accesorios, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso número 15.814.

v-26 octubre.

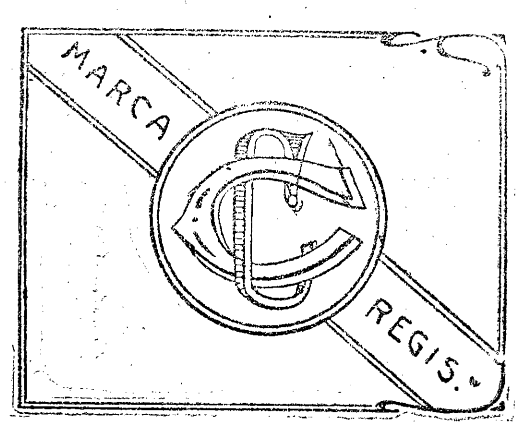
Acta No. 90.585



Octubre 17 de 1923. — Cooperativa Agrícola y de Consumos Ltda. "La Fra ternal". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.760.

v-26 octubre.

Acta No. 96.901



Octubre 13 de 1923. — Calisti y Cía. — Para distinguir, botines, zapatos, alpargatas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería, en general, de la clase 16. — Aviso número 15.825.

v-26 octubre.

Acta No. 96.900



Octubre 11 de 1923. — Gumersindo López. — Para distinguir un vino tónico medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 15.821.

v-26 octubre.

Acta No. 96.895

ARSYLENE "ROCHE"

Octubre 11 de 1923. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstimo, de la clase 2. — Aviso No. 15.788.

v-26 octubre.

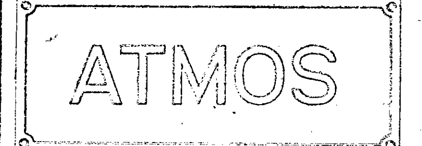
Acta No. 96.896

ALLONAL "ROCHE"

Octubre 11 de 1923. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.787.

v-26 octubre.

Acta No. 91.332



Noviembre 30 de 1922. — Aktiebolaget Atmos. — Para distinguir motores, calderas, aparatos y partes de instalaciones a vapor, de la clase 5. (Modificada en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.695.

v-26 octubre.

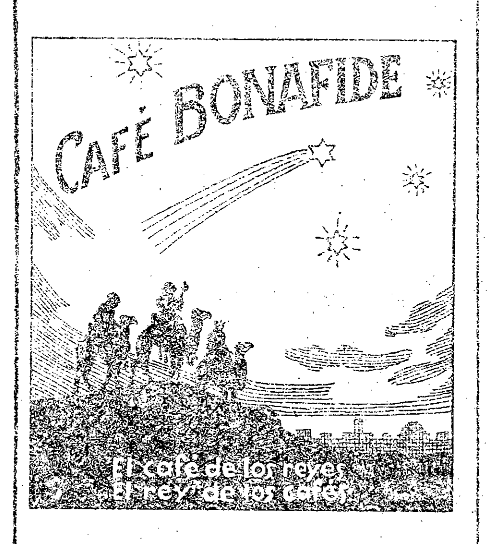
Acta No. 93.062

"CARLOIL"

Marzo 13 de 1923. — Carlino Hnos. y Galindes. — Para dinstinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.755.

v-26 octubre.

Acta No. 96.592



Septiembre 24 de 1923. — Gerardo Trinks. — Para distinguir café, de la clase 22. (Modificada en Octubre 10 de 1923). — Aviso No. 15.698.

v-26 octubre.

Acta No. 96.832



Octubre 8 de 1923. — Graham Brothers. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 15.758.

v-26 octubre.

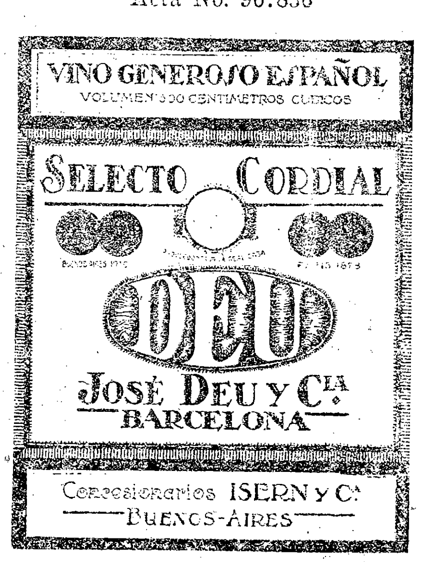
Acta No. 96.833

"SCHMALADIN"

Octubre 8 de 1923. — Juan Schmalland. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.757.

v-26 octubre.

Acta No. 96.836



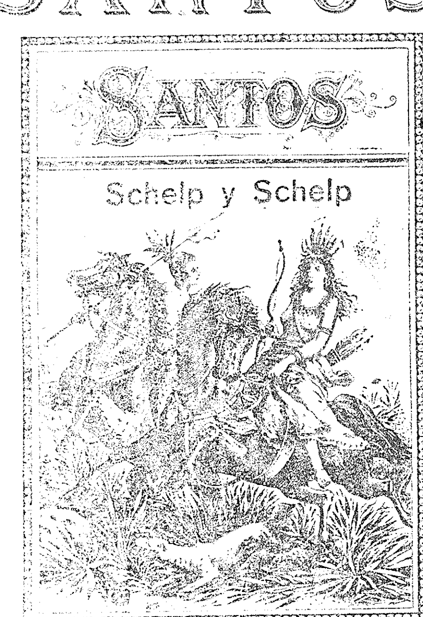
Octubre 8 de 1923. — José Deu y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 15.563.

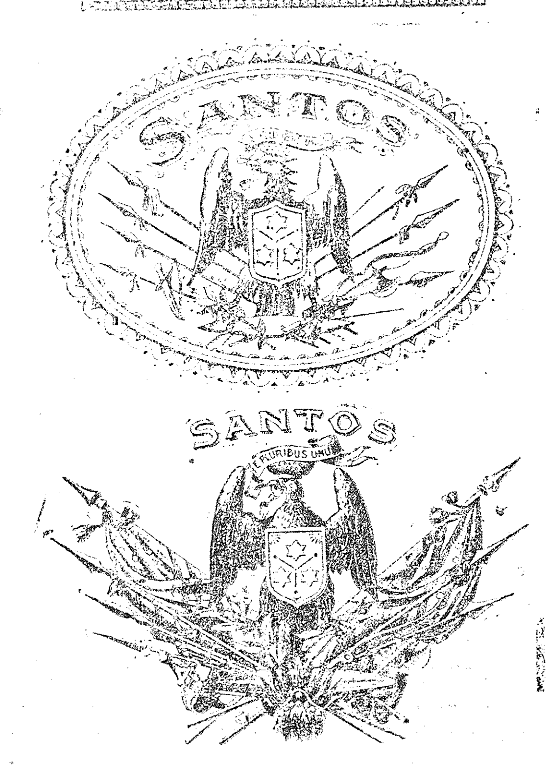
v-26 octubre.

Acta No. 96.868









Octubre 10 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso No. 15.743.

v-29 octubre.

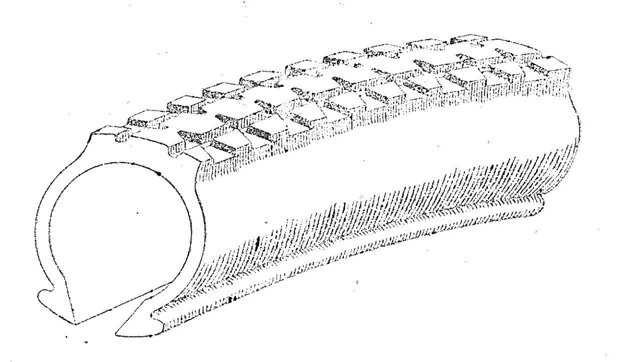
Acta No. 96.866

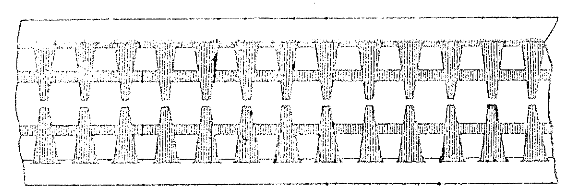


Octubre 9 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartotería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.764.

v-26 octubre.

Acta No. 96.873

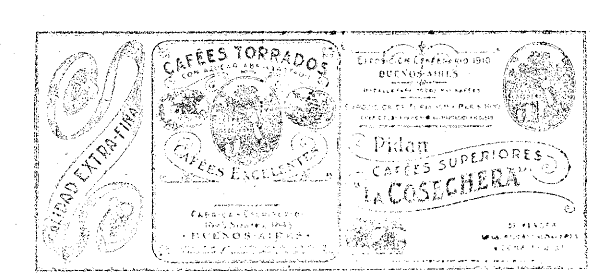




Octubre 11 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso número 15.800.

v-26 octubre.

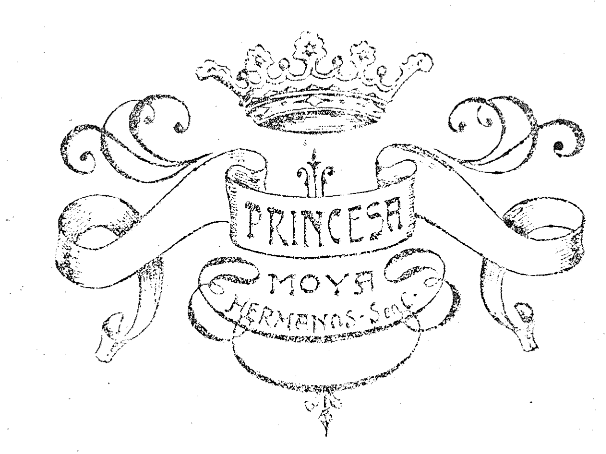
Acta No. 96.892



Octubre 11 de 1923. — A. B. Rocca. — Para distinguir cafés de la clase 22. — Aviso No. 15.807.

v-26 octubre.

Acta No. 96.894



Octubre 11 de 1923. — Moya Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso No. 15.817.

v-26 octubre

Acta No. 96.848

LA ITALO ARGENTINA

Octubre 9 de 1923. — Séré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.774.

v-26 octubre.

Acta No. 96.851

LA ITALO ARGENTINA

Octubre 9 de 1923. — Séré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.775.

v-26 octubre.

Acta No. 96.856



Octubre 9 de 1923. — C. A. Willey, Company. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, de la clase 19. — Aviso No. 15.782.

v-26 octubre.

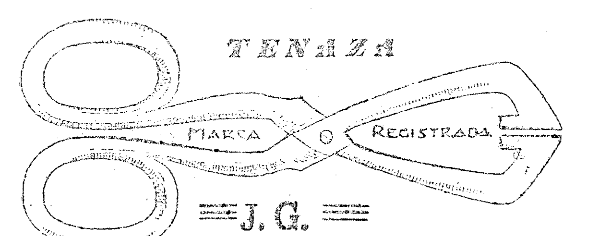
Acta No. 96.857

SULFO-TREPARSENAN

Octubre 9 de 1923. — Comar Et Cie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.783.

v-26 octubre.

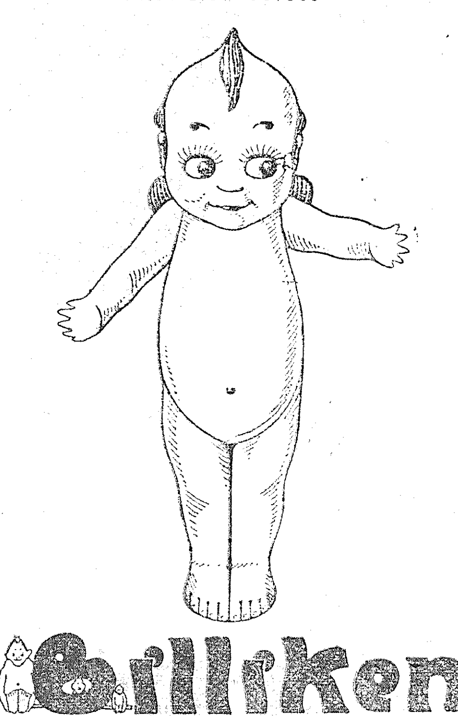
Acta No. 96.882



Octubre 11 de 1923. — Justo González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. —Aviso No. 15.804.

v-26 octubre.

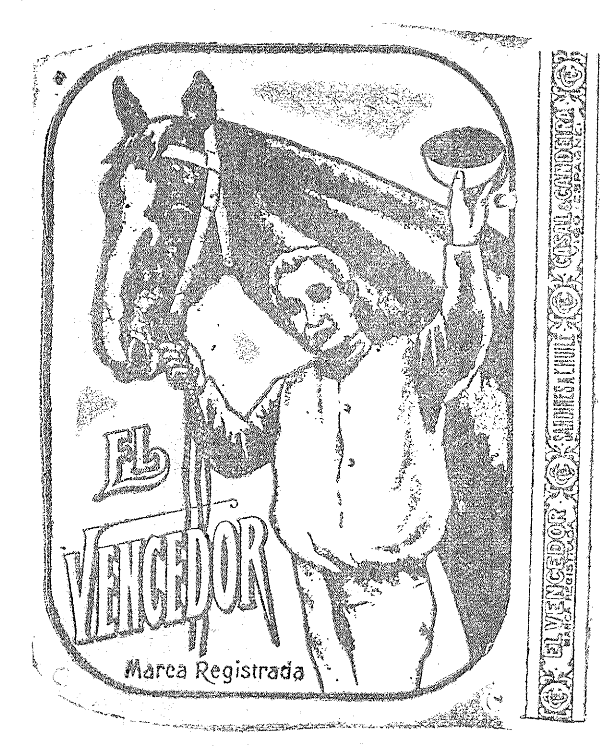
Acta No. 96.860



Octubre 9 de 1923. — Oscar Orandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.786.

v-26 octubre.

Acta No. 96.861



Octubre 9 de 1923. — Casal y Candeira. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.767.

v-26 octubre.

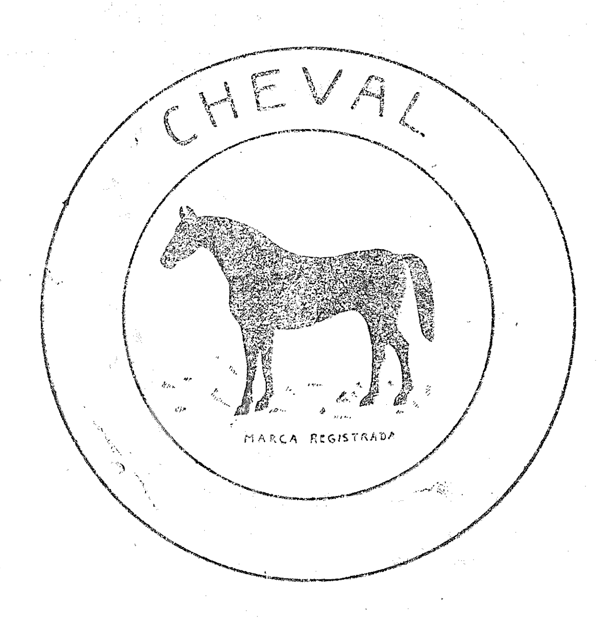
Acta No. 96.862



Octubre 9 de 1923. — Casal y Candeira. — Para distinguir conservas de pescado en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.766.

v-26 octubre.

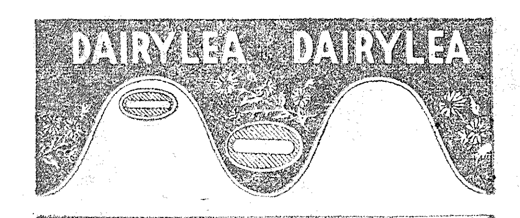
Acta No. 94.965

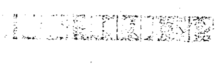


Junio 25 de 1923. — Edmundo Pittaluga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.735.

v-26 octubre.

Acta No. 96831





Octubre 8 de 1923. — Dairymen's League Co-Operative Association Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.756.

v-26 octubre.

Acta No. 96.834



Octubre 8 de 1923. — Linage, Autin y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.746.

v-26 octubre.

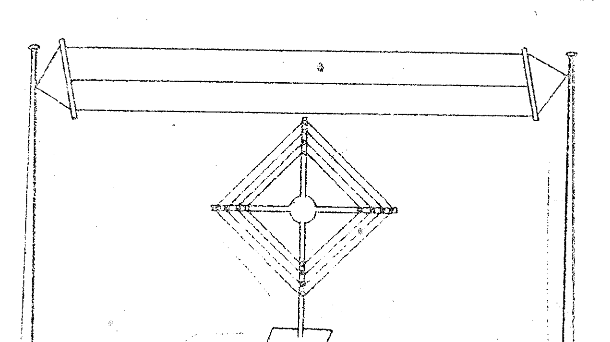
Acta No. 96.835



Octubre 8 de 1923. — Linage, Autin y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.745.

v-26 octubre.

Acta No. 96.837

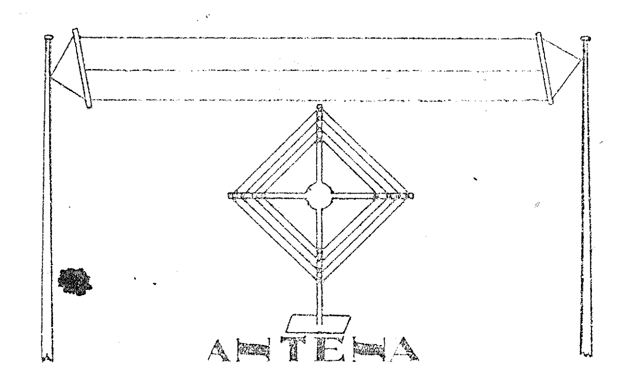




Octubre 8 de 1923. — Juan S. Sommaruga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.442.

v-26 octubre.

Acta No. 96838



Octubre 8 de 1923. — Juan S. Sommaruga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.441.

v-26 octubre.

Acta No. 96.842

"LA DIANA"



Octubre 8 de 1923. — Landi, Maggiolo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos). — Aviso No. 15.720.

v-26 octubre.

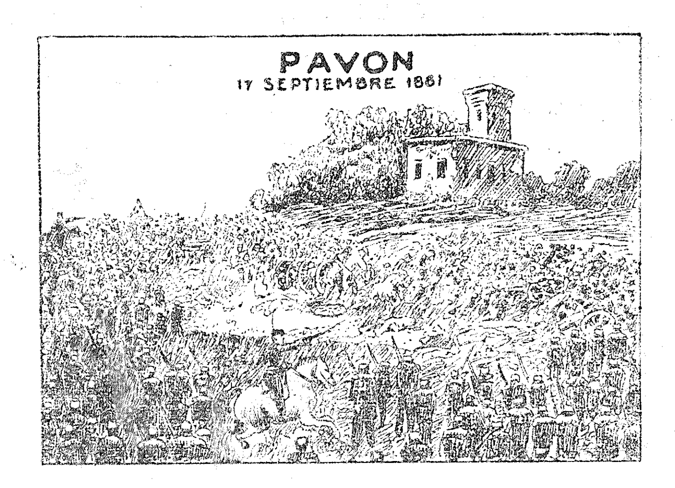
Acta No. 96.843



Octubre 9 de 1923. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 15.634.

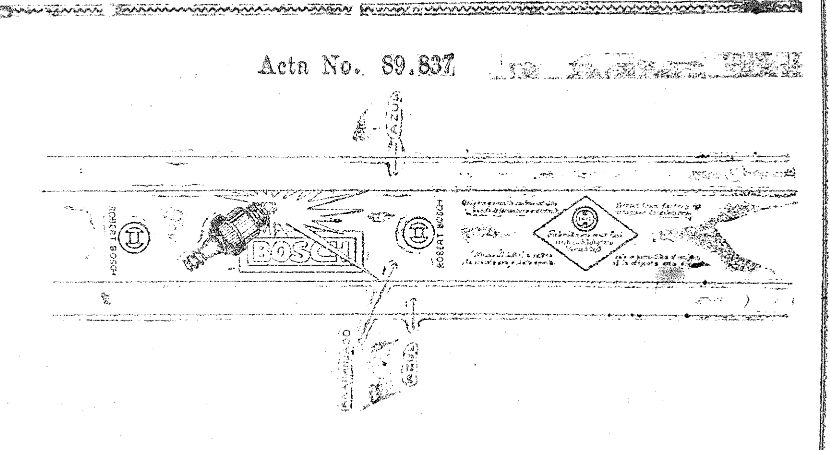
v-26 octubre.

Acta No. 89758



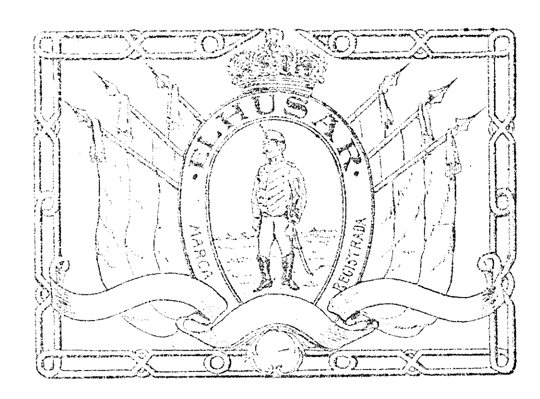
Agosto 29 de 1922. — Carrozzino, Lafaillade y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Octubre 8 de 1923).—Aviso No. 15.759.
v-26 octubre.

Acta No. 89.837



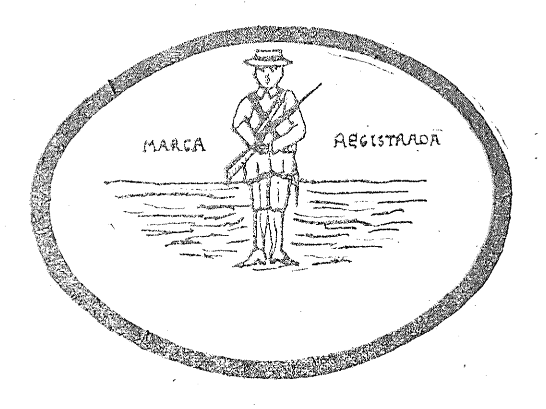
Septiembre 5 de 1922. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Modificada en Octubre 13 de 1923). — Aviso No. 15.791.
v-26 octubre

Acta No. 90.607



Octubre 19 de 1922. — Cabezón y Gazzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Octubre 11 de 1923). — Aviso No. 10.754.
v-26 octubre.

Acta No. 90.657



Octubre 21 de 1922. — J. Pagés y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. (Modificada en Octubre 11 de 1923. — Aviso No. 15.595.
v-26 octubre

Acta No. 91.068



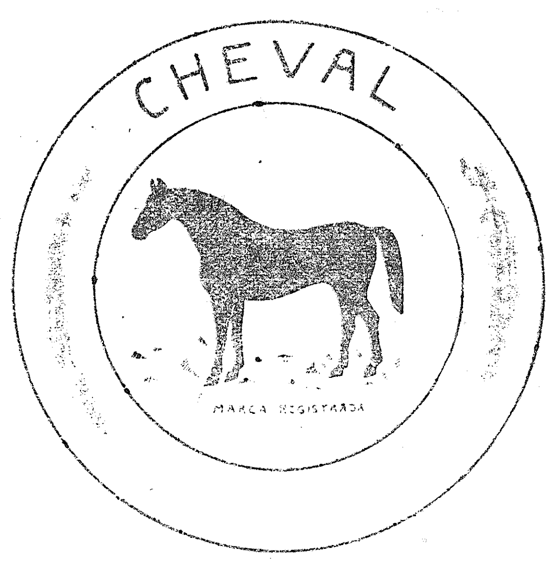
Noviembre 14 de 1922. — Cangiani e Hijo y Cañete. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Octubre 11 de 1923). — Aviso No. 15.808.
v-26 octubre.

Acta No. 92.663



Febrero 14 de 1923. — Ildefonso Martínez Castillo. — Para distinguir conservas de pescado y salazón, de la clase 22. (Modificada en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.748.
v-26 octubre

Acta No. 94.964



Junio 25 de 1923. — Edmundo Pittaluga y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Modificada en Octubre 8 de 1923). — Aviso No. 15.734.
v-26 octubre.

Acta No. 96.830

"EL ENTRERRIANO"

Octubre 8 de 1923. — Casa José Anselmi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.747.
v-26 octubre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.